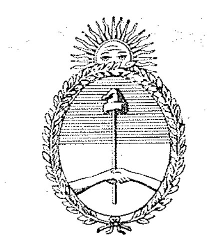
19940817

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 17 DE AGOSTO DE 1994 AÑO CII $ 0,30

Nº 27.955

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

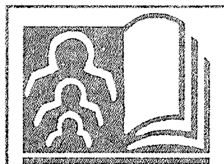
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABROJO ALTO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: 1) María Luisa Marta Carlota Bemberg, argentina, divorciada, nacida 14/4/22, Empresaria, DNI. 0.314.593, domiciliada en calle Ricardo Levene 980 de la Cap. Fed.; Carlos José Miguens, argentino, casado, nacido el 16/2/49, Empresario, L.E. 7.657.685 domiciliado en Rufino de Elizalde 2848, Cap. Fed.; Diego Fernando Miguens, argentino, divorciado, nacido el 25/1/55, Empresario, DNI 10.489.191, domiciliado en Mariscal Ramón Castilla 2871, Cap. Fed.; Cristina Teresa Miguens de Hoffmann, argentina, casada, nacida 10/12/51, Empresaria, El Salvador 4036, Cap. Fed.; y María Luisa Bárbara Miguens de Tanoira, argentina, casada, nacida 4/12/46, Arquitecta, LC 5.497.027, Avda. del Libertador 2538; Cap. 2) Escritura Pública del 22/7/94, Fº 3789, Reg. Not. 190 Cap. Fed. 3) ABROJO ALTO S.A. 4) Avda. Leandro N. Alem 1050; Piso 6º, Cap. Fed.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros; 2) Inmobiliarias: Mediante la compra y venta de inmuebles en general, ya sean urbanos y/o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal; 3) Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público; 4) De Mandatos y Servicios: Mediante la aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este contrato. 6) 99 años desde su constitución; 7) $ 12.000.-; 8) Presidente: Carlos José Miguens; Vicepresidente: María Luisa Marta Carlota Bemberg; Director Titular: Diego Fernando Miguens; Directores Suplentes: Cristina Teresa Miguens de Hoffman y María Luisa Marta Miguens de Tanoira; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 30 de junio de cada año.

Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
Nº 604

ADMINISTRADORA DINAMICA INTEGRAL DE RECURSOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Jorge Héctor Averbuj, 40 años, DNI. 10.921.739; Liliana Mabel Kazanietz, 37 años, DNI 11.987.991, ambos: 25 de Mayo 695, 1º p. y Carlos Oscar Martínez, de 49 años, DNI. 7.760.270; Paraguay 755 8º; todos argentinos, casados, empresarios, de C.Fed. 2) Escritura: 4/7/94, Reg. 443, C.Fed. 3) Denominación: "ADMINISTRADORA DINAMICA INTEGRAL DE RECURSOS S.A.". 4) Domicilio: Av. Leandro N. Alem 690, 1º, Capital. 5) Objeto: Promoción de productos y servicios, ventas, promoción de ideas, administración comercial y financiera, compraventa de muebles e inmuebles. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000.- 8) Administración: Directorio por 3 años. 9) Representación: Presidente: Jorge Héctor Averbuj, Director Titular: Carlos Oscar Martínez; Suplente: Liliana Mabel Kazanietz. 10) Cierre ejercicio: 31/Diciembre. 11) Prescinde de Sindicatura.

Autorizada - Marisa Andrea Lobosco
Nº 52.878

AIR-TEC SERVICE & SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Instrumento Público 12/7/94. 1) López Geraldino, argentino, casado, despachante de vuelos, 30/7/56, D.N.I.: 13.265.860, Bertollio 1451 - Luis Guillón - Pcia. Bs. As. 2) D'Apice Luis, italiano, casado, Lic. en Relaciones Laborales, 9/10/48, C.I.: 6.229.324, José Hernández 404 - Luis Guillón - Pcia. Bs. As. 3) AIR-TEC SERVICE & SYSTEMS S.A. 4) Pacheco de Melo 2778 Cap. Fed. 5) Objeto: Handling de Aeronaves. Consultora, importadora, exportadora, venta, instalación, repuesto y servicio técnico en aire acondicionado de uso doméstico e industriales. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Presidente: López Geraldino. Vicepresidente: D'Apice Luis. 9) 30 de junio.

Apoderado - Martín M. Manitto
Nº 52.931

AUTOPISTAS DEL SOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de agosto de 1994 se resolvió aumentar el Capital Social de $ 200.000 a $ 80.000.000, reformando el Artículo Cuarto del Estatuto Social.

Apoderado
Nº 739

BATA

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Angel Gallardo Nº 659 Buenos Aires. En cumplimiento de lo establecido en el art. 10º de la ley 19.550, comunica que por resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 28 de abril de 1994, fue aumentado el Capital Social a $ 10.000.- (Diez mil pesos) mediante la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital". Además modificó el Estatuto Social, a saber: 1) Capital $ 10.000.-; 2) Directorio: De uno a cinco titulares. Suplentes en caso de prescindir de sindicatura, uno como mínimo. Fiscalización: Podrá prescindir de la Sindicatura de no hallarse la Sociedad comprendida en los supuestos del art. 299 de la Ley 19.550. Composición actual: Presidente Dr. Isodor Ricardo Stezovsky. Vto. mandato: 31-12-96; Síndico Titular Dr. Edgardo Rubén Giosa, Suplente Dr. Benjamín Szpayzer, Vto. mandatos 31-12-94.

Presidente - Isodor Ricardo Stezovsky
Nº 691

BOA VISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 252 del 4/8/94. Accionistas: Gustavo Manuel González, 36 años, argentino, casado, comerciante, CI: 8.320.475, Av. Germán Wernicke 384 El Palomar, Manuel Sousa Cid, 46 años, español, casado, comerciante, CI: 6.068.645, Baigorria 2916 2º "11" Capital. Denominación: "BOA VISTA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Importación y Exportación: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-7. Directorio: Presidente: Gustavo Manuel González, Director Suplente: Manuel Sousa Cid. Sede Social: Baigorria 2916 2º "11" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 644

CAPACITACION DEL PICADERO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 8/8/94, Fº 1598, Registro 971 de Capital, la sociedad procedió a Aclarar los términos de la continuidad jurídica de la misma en la siguiente forma: quedando redactado así el artículo primero del Estatuto Social: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina "CAPACITACION DEL PICADERO S.A." y es continuadora de "LAZARO DROZNES CINE S.A." y tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Enrique Santos Discépolo número 1847".

Escribano - Mario Carlos Warcovesky
Nº 700

CATIBEL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 473. Registro 581 de Capital Federal. Socios: Irma Francisca Cativiela, argentina, nacida 1-1-43, casada, comerciante, DNI 4.523.696, dom. en Av. Corrientes 5543 2º A Capital Federal y Sebastián Ignacio Belsito, argentino, nacido el 16-3-70, soltero, comerciante, DNI 21.468.870 domiciliado en Condarco 1262, Capital. Denominación: "CATIBEL S.A.". Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o en participación con terceros y/o asociada a ellos, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la fabricación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con la industria del aceite industrial en general y en especial para uso automotriz, pudiendo destilar y elaborar los aditivos, refinados y toda clase de sustancias químicas, minerales, sintéticas y/o cualquier otra que se relacione con el objeto referido. b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, dación y toda otra clase de contrato de venta, representación, comisión y mandato con relación a las actividades y productos detallados en el apartado anterior y de sus materias primas, como así también de toda clase de accesorios para automotores, tales como autopartes, neumáticos, carrocerías, motores, interiores en general y demás artículos que sean integrantes de los automotores en general; importación exportación, y toda clase de actividad mercantil para su mejor cometido. Capital Social: $ 12.000.- (Pesos doce mil). Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Sebastián Ignacio Belsito; Director Suplente: Irma Francisca Cativiela. Sede Social: Av. Angel Gallardo 443. Capital Federal.

Autorizado - Andrés
Nº 746

CERIANI INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudio Andrés Ceriani, 34 años, comerciante, DNI 14.294.010, Paysandú 1522, 2, 6, Cap. Gustavo Carlos Ceriani, 32 años, Ingeniero, DNI. 14.407.943, Baigorria 3344, 8, A, Cap., ambos argentinos y casados. 2) Escrit. del 8/7/94. 3) CERIANI INMOBILIARIA S.A. 4) Av. San Martín 2400, Cap. 5) Intermediación en la compraventa de inmuebles, compraventa de inmuebles propios o de terceros. Administración de propiedades y de consorcios de propiedad horizontal. Construcción de edificios, estructurales y obras, civiles o industriales de carácter público o privado, compra, venta o fabricación de materiales, equipos herramientas o máquinas de utilización en la industria de la construcción. Servicio de consultoría y asesoramiento relacionados a los rubros precedentemente enumerados. Importación y exportación. Financiación de las actividades precedentemente enumeradas. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 20.000 representado por acciones ordinarias al portador de 1 voto y $ 1000 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 1 ejercicio. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o de Vice en su caso. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Claudio Andrés Ceriani. Dir. Sup.: Nicolás Jorge Lospinoso.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 52.928

CINEARTEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio Luis Mentasti, arg., nacido el 14/7/44, cas. en 1ras. nupcias con Margarita Rita Moliné, L.E. 4.444.323, comerciante, domic. en Av. Corrientes 2025 P 5 "A" Cap. Fed. y Alvaro Martínez Toledo, uruguayo, nacido el 5/3/37, cas. en 2das. nupcias con Felisa Alvarenga, DNI 92.665.184, comerciante, domic. en Av. Corrientes 2025 P 5 "A" Cap. Fed. 2) Esc. del 8/8/94 pas. al f. 1501 Reg. 1176 Cap. Fed. 3) "CINEARTEL S.A.". 4) La sociedad tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las sig. actividades: 1) La instalación, organización, explotación, concesión, distribución y comercialización, en todas sus formas de canales de televisión, espacios televisivos, señales, programas, espectáculos y filmaciones. 2) La producción y emisión de programas y espectáculos para su televisación y/o filmación, la contratación de empresas realizadoras de los mismos, como también la contratación del personal técnico, artístico y organizativo necesario para las actividades a realizar. 3) La compra, venta, exportación e importación de materiales fílmicos, equipos, maquinarias y demás implementos vinculados con la actividad fílmica y televisiva. 4) Realización de proyectos integrales de telecomunicaciones y video y electrónica en todas sus formas. 5) Publicación de trabajos y representaciones de empresas nacionales y extranjeras dedicadas o vinculadas a las actividades relacionadas en los puntos que anteceden o afines con dichas actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) 100.000 pesos. 8) La dirección y administración de la sociedad estará integrado entre dos y siete miembros, por dos ejercicios, debiendo elegirse simultáneamente igual o menor número de suplentes, los que se integrarán en caso de ausencia o impedimento de los titulares. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta. Se designó: Presidente: Alvaro Martínez Toledo. Vicepresidente: Atilio José Mentasti. Director Suplente: Hugo Carlos Alfredo Papotti. La sociedad prescinde de la sindicatura conf. art. 284 ley 19.550. 9) 31/7 de cada año. Las autoridades aceptaron los cargos.

Autorizada - Martina López Lahirigoyen
Nº 730

CLINICA NOGUERA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1/11/93. 2) Generoso Carlos Mercogliano, argentino, casado, DNI. 11.924.303, nacido el 22/9/55, médico, domiciliado en Badaraco 243 de Ituzaingó Miguel Angel Rodríguez, argentino, casado, DNI. 11.443.911 nacido el 11/2/55, médico domiciliado en la calle Lisandro de la Torre 480 de San Antonio de Padua; Eduardo Pedro Touriman, argentino, casado, LE. 8.529.006, nacido el 3/4/51, médico, domiciliado en Chaco 355 de San Antonio de Padua; Ruth Noemí Epsteyn, argentina, casada, DNI 11.220.724, nacida el 43/54, médica, domiciliada en la calle Chaco 355 de San Antonio de Padua y Néstor Osmar Logioia, argentino, casado, LE. 4.866.880, nacido el 12/2/30 médico domiciliado en Emilio Castro 120 de Haedo, todos de la Provincia de Bs. Aires domiciliados. 3) "CLINICA NOGUERA S.A." 4) Cerrito 436 Piso 4º "H" Cap. Federal. 5) 9 años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios, actividades y todo tipo de prestaciones, por ejemplo, radiología, ecografías, mamografías, análisis de laboratorio y todo otro que se relacione directamente con el arte de curar. No ingresando en este rubro los importes que resulten de honorarios médicos, que serán percibidos cada profesional íntegra o individualmente conforme a su labor, no ingresando a la masa social. 7) Pesos doce mil. 8) De dos a 8 titulares con mandato por un año. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31 de octubre de cada año. 11) Presidente: Eduardo Pedro Tourinan; Vicepresidente: Generodo Carlos Mercogiano; Directores Titulares: Miguel Angel Rodríguez y Ruth Noemí. Director Suplente: Néstor Omar Logioia.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 669

COLAI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 93 del 16/3/1994, folio 255, registro 568 de Capital Federal, se ha constituido COLAI S. A. Socios: Rosa María Concepción Muccillo de Nacuzzi, argentina, naturalizada, casada, nacida 10/1/1922, comerciante, LC. 374.494, domicilio Allende 4391 de Capital y Oscar Gerónimo Martínez, argentino, casado, nacido 18/5/1932, comerciante, LE. 4.078.073, domicilio Sanabria 3538 de Capital. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Promoción y explotación de canchas de tenis, paddle, frontón con raqueta, squash, football, gimnasio; venta de artículos y vestimenta, taller de reparación de paletas, raquetas y demás objetos del rubro deportes; promoción y organización de eventos deportivos; explotación comercial del negocio de garage, hotelería, confitería, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envases en general, servicios de café, té y lácteos, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. b) Inmobiliaria: Adquisición, venta, arrendamiento, construcción y comercialización de inmuebles. c) Importación y exportación: importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales, de productos y mercaderías, sean tradicionales o no. d) Representaciones y mandatos: Aceptación, desempeño u otorgamiento de mandatos, comisiones, concesiones, agencias o cualquier otro tipo de representaciones transitorias o permanentes, en el país o en el extranjero. e) Financiera: Acordar préstamos con o sin garantías, realizar aportes de capital a sociedades, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de valores mobiliarios. Se excluye las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por la leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000.- representado en acciones ordinarias al portador, derecho a 1 voto cada una y valor $ 10 cada acción. Dirección y administración: a cargo del directorio integrado por 1 a 5 titulares, por el término de dos ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Sindicatura: se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: José P. Varela, 3220, 5º piso de Capital. Directorio: Presidente: Rosa María Concepción Muccillo de Nacuzzi. Director Suplente: Oscar Gerónimo Martínez.

Escribana - María Alejandra Palacios
Nº 717

COMPAÑIA VIZCARRA E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 15 del 4/8/94. Oscar Horacio Vizcarra, argentino, casado, comerciante, 23/5/36, DNI. 5.039.514, domiciliado en Merlo 655, La Tablada, Pcia. de Buenos Aires, Oscar Horacio Vizcarra (hijo), argentino, casado, comerciante, 11/6/59, DNI. 13.364.075, domiciliado en Albarracín 5757, Isidro Casanova, Pcia. de Buenos Aires, Claudio Alejandro Vizcarra, argentino, casado, comerciante, 15/12/63, DNI. 16.736.640, domiciliado en Albarracín 5757, Isidro Casanova, Pcia. de Buenos Aires, y Marcelo Gabriel Vizcarra, argentino, soltero, comerciante, 10/6/72, DNI. 22.629.944, domiciliado en Merlo 655, La Tablada, Pcia. de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: a) Transportes: de cargas en general y en especial el transporte de hacienda de todo tipo transp. de cereales, oleaginosas y todo otro tipo de fruto de la agricultura y/o frutos del país. b) Agrícola y ganadera: compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, forestación, avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. c) Frigorífica: Compra, venta, importación y exportación de ganado vacuno, caballar, ovino o porcino, en pie o faenado, destinado al consumo público, matanza de hacienda para ese mismo destino; fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas; y faenamiento de hacienda. d) Comercial: med. la compraventa de hacienda, compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de mercaderías, productos, materias primas, subproductos vinculados a la actividad agropecuaria así como herramientas y maquinarias agrícolas; combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios, neumáticos, inclusive su reparación y recapado. La exportación y/o importación de productos por cuenta propia o de terceros. e) Constructora y vial: construcciones civiles en general, propias o de terceros ya sean entidades públicas o privadas, de obras de arquitectura, sanitarias, hidráulicas, viales, construcción y reparación de caminos y movimientos de tierra; construcción y reparación de edificios para vivienda, urbanos o rurales y para oficinas o establecimientos industriales. f) Lubricantes y afines: industrialización, importación, compra, venta y transporte de lubricantes, sólidos, líquidos y gaseosos; de filtros de aire, aceites y combustibles, para rodados, tractores y turbinas; e instalación de estaciones de servicio. Capital: Pesos catorce mil. Administración: mínimo uno, máximo cinco, por dos ejercicios. Rep.: Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31/12. Sede social: Combate de los Pozos 272, 7º "B", Capital Federal. Presidente: Oscar Horacio Vizcarra y Directores Suplentes: Oscar Horacio Vizcarra (hijo), Claudio Alejandro Vizcarra y Marcelo Gabriel Vizcarra.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 594

ECOBEEF

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 509 del 8/8/94. Folio 2043, ante el Esc. Francisco J. Puiggari, titular del Registro 453, de Capital. 2) ECOBEEF S. A. 3) Socios: Agustina James, argentina, casada, comerciante, 23/9/67, DNI. 18.581.086, Canadá 383, el Talar, Pcia. de Buenos Aires y Silvina Paula Vidal, argentina, casada, analista de sistemas, 17/9/68, DNI. 20.470.078, Libertad 1689, El Talar, Pcia. de Buenos Aires. 4) Sede social: Beruti 2496, piso 2º, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: 1) Industria frigorífica: a) Explotación del negocio de frigoríficos industriales, mataderos, abastecimientos de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, instalación de mercados y ferias para remate; Compra, venta, exportación e importación de dichos productos; Faenamiento de animales de toda clase de mataderos y frigoríficos propios o de terceros y elaboración de productos y subproductos de la carne. 2) Agropecuarias: Mediante la explotación en todos su ramos, de las actividades, relacionadas con la agricultura, ganadería, fruticultura, horticultura, avicultura, granja y forestal, incluida la producción de semillas y reforestación, ya sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o entregándolos en arrendamiento o aparcería, así como la administración de los mismos. 3) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta, permuta y/o distribución de bienes, mercaderías en general, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, maquinarias, automotores, productos y frutos semovientes del país o del extranjero; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. En particular podrá importar y exportar productos de la ganadería, fruticultura, horticultura, granja, forestales, cereales, forrajeros, semillas de forrajeras, oleaginosas, legumbres y demás productos de la agricultura y productos de las industrias que elaboren y/o envasen los productos antes mencionados. 4) Industriales: Mediante la extracción, producción, transformación, elaboración y/o envasado de los frutos, productos y subproductos de la agricultura, la ganadería, la fruticultura y la horticultura, granja, forestales, producción, elaboración y/o envasado de productos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias de máquinas e implementos para la agricultura y la ganadería, y a las industrias agroquímicas y de materiales de construcción. 5) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y de Prehorizontalidad. 6) Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, préstamos nacionales y del exterior a interés y financiación de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas así como la compra-venta y negociación de títulos y valores y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. 7) Mandatos y consignaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, como representante y/o administradora, incluso comisiones y/o consignaciones. Para el cumplimiento de las actividades descriptas, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllas. 6) Capital social: $ 15.000, representado por 1500 acciones ordinarias, al portador de $ 10 v/n y de 1 voto cada una. 7) Duración: 99 años, contados desde su inscripción. 8) Administración: Directorio por 3 ejercicios. Representación legal y uso de la firma social: Presidente del Directorio o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de los accionistas, prescindiendo de Sindicatura. 9) Ejercicio social: 31/7. 10) Directorio: Presidente: Agustina James. Director Suplente: Silvina Paula Vidal.

Escribano - Francisco J. Puiggari
Nº 663

EDIM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asamblea Extraordinaria del 22/7/94 se modificó el art. 4, aumentándose el capital social de $ 12.000.- $ 400.000.-

Abogada - María Anahí Cordero
Nº 52.897

ESANLOMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 63, Registro 022, Tigre, los socios: Antonio D'Alessandro, italiano, CI. 5.790.363, 18/12/40, empresario, casado, Teófilo Arricau 1566, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, Ester Ramona Ortiz, argentina, LC. 5.449.825, empresaria, 16/2/46, casada, Débora Maximiliana D'Alessandro, argentina, soltera, 30/9/75, DNI. 24.927.028, estudiante, Lorena Valeria D'Alessandro, argentina, DNI. 23.442.380, soltera, 18/12/73, estudiante, las tres domiciliadas en Téofilo Arricau 1566, Tigre, constituyeron: 1) ESANLOMA S. A. 2) 99 años desde IGJ. 3) Objeto: Industrial: fabricación, procesamiento, transformación de indumentaria deportiva o de vestir, calzados, marroquinería y bijouterie. Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, distribución, locación, y representación de lo producido de la actividad industrial; comercialización de automotores, motos, bicicletas y rodados, motores para vehículos terrestres, aéreos y fluviales y equipos industriales, sus partes, repuestos y accesorios y ejercicios de comisiones y representaciones de empresas. Importación exportación: importación y exportación de bienes elaborados o no, materias primas y productos alimenticios de cualquier tipo. Financieras: aporte o inversiones de capital a sociedades o particulares, realizar operaciones de financiación y crédito comercial, negociación de títulos, acciones y otro valores mobiliarios. Inmobiliarias: compra, venta, construcción por contrato o por administración, y operaciones sobre inmuebles, urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, incluso en propiedad horizontal. 4) $ 40.000. 5) Administración y representación: de 1 a 5 miembros por 2 años. Presidente: Antonio D'Alessandro. Vicepresidente: Ester Ramona Ortiz. Directoras suplentes: Débora Maximiliana D'Alessandro y Lorena Valeria D'Alessandro. 6) Sede: Honorio Pueyrredón 1756, 6º, "B", Capital Federal. 7) Ejercicio 31/7. 8) Se prescinde sindicatura.

Escribana - Andrea E. Peres
Nº 52.867

FINAVEGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 28/10/93, se decidió aumentar el capital social de $ 0,064,065, a la suma de de $ 800.000, y se decidió reformar el art. 4 del estatuto social. Art. 4: $ 800.000.

Escribana
Nº 658

FIPORT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Bernareggi, 27/9/57, casado, empleado, DNI. 13.085.554, Pavón 3761, 1ro. D, Capital Federal; Natalia Vanesa Vaccaro (emancipada), 11/6/75, soltera, estudiante, DNI. 24.663.818, San Juan 3871, Capital Federal, ambos argentinos. 2) Escr. 25/7/94. 3) FIPORT S. A. 4) Av. San Juan 3817, Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia y/o asociados a terceros y/o por cuenta de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes operaciones: a) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación de partes, piezas, accesorios, repuestos y equipos para el ramo automotor, como asimismo de maquinarias, herramientas, bienes, mercaderías y/o materias primas relacionadas con dicho ramo. Podrá asimismo realizar comisiones, representaciones con mandatos relacionados con las actividades antes enumeradas y la explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales. b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación en todas sus formas y etapas, por sí o por medio de terceros, de partes, piezas, repuestos y equipos para el ramo automotor. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Pte. Natalia Vanesa Vaccaro, 3 ejercicios. 9) Pte. 10) 31/5.

Escribana - Gladys Noemí Balian
Nº 749

FULLCRISTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. 1) Facundo Sánchez, 49 años, LE. 5.669.388, calle 898, entre 815 bis y 816, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires y Raúl Mario Paz, 33 años, DNI. 14.247.734, Venezuela 548, Temperley, Pcia. de Buenos Aires; argentinos, casados y comerciantes. 2) Esc. Pub. Nº 60 del 1/8/94. 3) FULLCRISTAL SOCIEDAD ANONIMA. 4) Iturri 1347, Capital. 5) Dedicarse a la fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución e instalación y colocación de todo tipo de vidrios, cristales, espejos, templados o no y de seguridad. 6) 25 años desde registración. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 7 titulares por 3 ejercicios, se prescinde síndico; Presidente: Raúl Mario Paz y Director Suplente: Facundo Sánchez. 9) Firma a cargo del Presidente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - D. Salandín
Nº 52.900

FUORIBORDO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 112 del 21/6/94. Accionistas: Dante Adrián Curatola, 25 años, argentino, soltero, empresario, DNI. 20.639.416, Murguiondo 935, Capital; Pedro Luis Romero, 45 años, argentino, casado, empresario, DNI. 5.089.046, Guipuzcoa 951, Capital. Denominación: FUORIBORDO S. A. Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación, arrendamientos y distribución de artículos náuticos y mercaderías en general, tanto nacionales como importadas, dentro del territorio nacional o en el extranjero, ya sea directamente o a través de agentes o representantes, al por mayor o menor, y toda otra forma de intermediación comercial; explotación de licencias nacionales o extranjeras. b) Industriales: elaboración, industrialización, armado, transformación, ensamblado y toda otra forma de producción de artículos y productos relacionados con la actividad náutica o deportiva y afines. Capital: $ 50.000. Administración: mínimo 2, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Dante Adrián Curatola, Vicepresidente: Pedro Luis Romero, Director Suplente: Roberto Giongrandi. Sede social: Av. Directorio 5922, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 647

GRUPO COMERCIAL DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 629 del 22/7/94, Registro 310 de Capital Federal, los accionistas de GRUPO COMERCIAL DE ARGENTINA S. A. en las asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria del 17/12/93 y 18/3/94, resolvieron dejar: a) Aumentado el capital social de la sociedad, en $ 49.500 o sea hasta un total de $ 50.000. b) Emitidas 50.000 acciones ordinarias, al portador de 1 voto por acción, v/n c/u de $ 1, de las cuales, 500 acciones corresponden al canje de las acciones actualmente en circulación y 49.500 acciones corresponden al actual aumento de capital, con lo cual, la presente emisión de acciones asciende a $ 50.000 y el capital totalmente emitido a $ 50.000. c) Reformados los artículos 4º, 5º, 8º, 9º, 10º y 14º del Estatuto Social de la sociedad, los que en el futuro, serán del siguiente tenor: Artículo cuarto: El capital social es de $ 50.000 representado por 50.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Cada aumento de capital debe ser elevado a escritura pública, oportunidad en que se abonará, de corresponder, el impuesto fiscal correspondiente. Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas, éstas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferentemente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año, la asamblea puede designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y en caso de haber sido designado más de un miembro para ocupar el directorio un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de la ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de los miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 1.000, en efectivo cada uno. Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Nro. 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio en forma individual y de corresponder, al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 698

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Que la Asamblea General Extraordinaria del 2-8-94 resolvió el aumento de capital a la suma de $ 60.000.000 y la consecuente reforma del art. 4º de los Estatutos Sociales.

Autorizado - Raúl M. Vega Olmos
Nº 740

HAMBURGO SYSTEM

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 542 el 10/8/94 Reg. 856 de Cap. Fed. Socios: Alejandro Guillermo Ruiz, 9/9/66, DNI. 17.966.631, Rodríguez Peña 431, 1º C, Cap. Fed. y Emilio Alfredo Pazos, 8/8/46, DNI. 4.545.713, Pernambuco 2261, Cap. Fed., ambos empresarios, argentinos, solteros. Domicilio Social: Pernambuco 2261 de Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Publicidad y Propaganda: Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión carteleras, impresos, películas cinematográficas, gráfico, mural, y por los métodos usuales para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados o en vías o paseos públicos y en distintos medios de transportes. Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, megáfonos móviles, impresos y sus derivados, inclusive la realización y fabricación de todo lo relacionado con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, u otra actividad relacionada con la materia publicitaria y estudio de mercados. Para los fines enunciados la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. Servicios: La instalación, mantenimiento, análisis, desarrollo e implementación de sistemas de computación, procesamiento de datos, consulta, desarrollo y venta de programas, sea con equipos propios o de terceros y, en general, la prestación de servicios en todo lo relacionado con soportes y componentes lógicos o "software" para sistemas de ordenadores y los dispositivos periféricos asociados. La organización de exposiciones, conferencias y cursos de capacitación en general. Comerciales: Compra, venta, permuta, alquiler, distribución y depósito de equipos de computación, completos, sus repuestos y accesorios. Representaciones: El ejercicio de mandatos, comisiones y consignaciones relativos al objeto comercial y de servicios precedentemente expuestos. Importación y Exportación: La importación y exportación de productos y mercaderías en general, tradicionales o no, elaborados o no; su comercialización y distribución, en todo el país o en el extranjero. Financiera: Aportes de capitales a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías; compraventa o negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y papeles de comercio. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso del público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 1200 accs. ord. al portador de $ 10 y 1 voto c/u. Administración: Directorio, compuesto de 1 a 3 titulares, duran 3 años. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Ejercicio Social: 31 de agosto de cada año. Se designa Presidente a Emilio Alfredo Pazos y Director Suplente a Alejandro Guillermo Ruiz. Se prescinde de la sindicatura art. 284 ley 19.550.

Escribano - Hugo Rolando Chiegel
Nº 52.946

HORMICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Daniel Mac Donald, argentino, 26/10/67, DNI. 18.394.607, soltero, comerciante, Santiago del Estero 2464, Lanús, Pcia. de Buenos Aires; Graciela Noemí Grosso, argentina, soltera, comerciante, 31/5/47 LC. 5.411.397, Las Piedras 170, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. 2) Por contrato modelo de fecha 04/08/94. 3) HORMICA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Moreno 1359, Depto. "G", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) fabricación, compra, venta, importación y exportación de productos destinados a la industria de la construcción, autopartes, metalúrgicas, plásticas, madera y productos eléctricos. b) Construir obras y edificios, sea bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/o de otros bancos particulares u oficiales y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular para dichos fines. c) Otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o a sociedades existentes o a constituirse, así como también la compra-venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, creados o a crearse, y la realización de toda clase de operaciones financieras, con acepción de las implicadas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) La explotación de minas y canteras, beneficio de sus productos. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en el registro público de comercio. 7) Pesos 12.000. 8) Dirección y administración: Directorio integrado por 1 a 7 titulares por dos ejercicios: Representación legal: presidente o vice indistintamente. 9) Presidente: Marcelo Daniel Mac Donald. Dir. Supl.: Graciela Noemí Grosso. 10) 31/08 de cada año.

Apoderada - Mariana Ruiz
Nº 721

IBATTI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 22/7/94 se constituyó IBATTI S.A. Socios: María Angélica Rossello, 28/9/67 DNI. 18.543.845, estudiante, y Santiago Horacio Rossello, 8/6/69 DNI. 20.726.938, comerciante; argentinos, solteros y domiciliados en Ruta Nacional 5, Kilómetro 93.500, Mercedes, Pcia. Bs. As. Sede social: Ramón L. Falcón 1450, 2º P. Dpto. B, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Comercial: Importación, exportación, compra, venta, distribución, representación, comisión y consignación de productos agropecuarios en general, especialmente maderas y subproductos, frutas hortalizas y verduras. Agropecuaria: La explotación de establecimientos agropecuarios propios o de terceros, cría, recría y engorde de animales, siembra, forestación y reforestación, industrialización de productos citados. Y Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales. Inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero siempre con fondos propios. Capital: 12.000 pesos. Administración a cargo de 1 a 6 miembros mandato 3 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio 31/7 c/año. Presidente: Santiago Horacio Rossello; Directora Suplente: María Angélica Rossello.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 52.821

K.T.S.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 10/8/1994, fº 426, Reg. 1496 Cap. Fed. se cambió la denominación de 5 la sociedad, que fuera constituida por Esc. del

18/07/94, fº 346, del citado Registro, como "K.T.S. S.A." por la de "TKS S.A." modificándose el art. primero del Estatuto Social, ratificándose todos los demás arts. del Est. Social.

Escribano - Daniel E. Allievi
Nº 741

LA ELEONORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 206 al Fº 494 del Reg. 734: el 4/8/94 Jorge Horacio Assandri, arg., cas., comerc., mayor de edad, DNI 10.029.698, Amenábar 3672, piso 17 E Cap. Fed. y Daniel Alejandro Marco, arg., solt., abog., mayor de edad, DNI 16.865.253, Catamarca 23, norte - ciudad de S. Juan, Prov. San Juan. 1) LA ELEONORA SOCIEDAD ANONIMA. 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: Comercial: Mediante la comercialización, industrialización, fabricación, elaboración, transformación, fraccionamiento, importación y exportación, consignación, distribución, compra y venta de todo tipo de mercaderías, productos, subproductos, insumos, materias primas, elaborados o semielaborados, relacionados con la producción agropecuaria, frutihorticultura, vitivinícola o variedades similares y demás productos de la naturaleza, explotación de vinos, mostos, almacenamiento de los productos mencionados, comprende el servicio integral en materia de importaciones y exportaciones, tales como asesoramiento, representación y mandato de clientes del país y/o del exterior, pudiendo adquirir por cuenta propia mercaderías, para importar y comercializar en el país o exportar al exterior, ejerciendo las comisiones, mandatos y representaciones que fueren menester; pudiendo realizar cualquier otra actividad o rubro anexa, derivada o análoga que se vincule. b) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, intermediaciones, gestiones de negocios o mandatos de firmas ya sea de sociedades nacionales o extranjeras con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social, así como también la prestación de servicios inherentes a la misma actividad. c) Agropecuaria: Compra, venta, arrendamiento y administración de establecimientos rurales propios o de terceros, su explotación en todos los ramos de la agricultura, ganadería, granjas, semilleros, cría y explotación de todo tipo de cultivos. d) Financiera: Realizar inversiones o aportes de capital, dar y aceptar créditos mutuos cesiones, prendas, hipotecas, derechos reales y personales, con o sin intereses y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades de derecho público o privado con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso público. 4) Capital: $ 15.000. 5) Cierre ejercicio: 31/10 de c/año. 6) Sede Social: Amenábar 3672, piso 17 dep. E Cap. Fed.- 7) J. H. Assandri: 75 acc. equiv. $ 7500.- D. A. Marco: 75 acc. equiv.: $ 7500. Pres.: Daniel Alejandro Marco. Dir. Suplente: Jorge Horacio Assandri.

Escribano - Pablo David Roberts
Nº 643

LA TAHONA RISTORANTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. por Esc. Públ. 156 fº 570 del 26/7/94 del Reg. 1605 de Cap. Fed. 1) Socios: Fabián Omar Pizzi, argentino, soltero nacido el 17/4/65, empresario D.N.I. Nº 17.083.963 domiciliado en Av. del Libertador 2842 4º Olivos (Bs. As.), "Establecimiento La Tahona S.A." inscripta en el R.P.C. el 12/4/91 bajo el Nº 1713 del libro 109 Tomo "A" de S.A. y "Río Yuqueri S.A." inscripta en el R.P.C. el 16/12/91 bajo el Nº 10.884 del libro 110 Tomo "A" de S.A.; 2) Nombre: LA TAHONA RISTORANTE S.A.; 3) Objeto: por sí, por terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: Explotación de restaurantes, confiterías, pizzerías, expedición de comidas a domicilio y otras vinculadas al rubro de la gastronomía. La explotación o locación para el desarollo de espectáculos artísticos, culturales y/o espacios publicitarios y cualquier otro acto vinculado a la actividad; 4) Capital: $ 20.000; 5) la dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a diez titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios; 6) Plazo: 99 años; 7) la sociedad prescinde de sindicatura; 8) Cierre del ejercicio: 30/6 c/año; 9) Sede Legal: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 648 8º Cap. Fed.; 10) Directorio: Presidente: Juan Carlos Antonio Pizzi, nacido el 7/1/35 L.E. Nº 4.122.600 domiciliado en calle Edison 668 Martínez (Bs. As.). Vicepresidente Rubén Héctor San Miguel nacido 24/2/60 D.N.I. Nº 13.858.623 domiciliado en calle Bartolomé Mitre 734 6º "B" de Cap., ambos empresarios; Directores titulares: Carlos Enrique Apaolaza nacido 22/2/51 D.N.I. Nº 8.557.224 domiciliado en la calle El Zorzal 172 de Boulogne (Bs. As.), Alberto Raúl Giménez nacido el 16/10/33 D.N.I. Nº 5.591.254 domiciliado en la calle Don Orione 811 de Victoria (Bs. As.) ambos comerciante, Rodolfo José San Miguel nacido el 24/2/49, empresario L.E. Nº 7.642.976 domiciliado en calle Chacabuco 1180 8º "A" Cap. todos casados y Fabián Omar Pizzi; Director Suplente: Rodolfo Mario Fanuele, casado, nacido 28/6/58 empresario D.N.I. 12.277.370 domiciliado calle Franco 3229 Cap. todos los nombrados argentinos.

Autorizado - Mario A. Muras
Nº 745

LAS AMERICAS

SOCIEDAD ANONIMA

El día 11/8/94 por el Rtro. 160 de Capital 1) Arturo Santiago Arocha Lamelas cubano, casado, empresario, 23/5/50 DNI 92.835.175 y Liana Amanda Castro Bendo'na argentina nacionalizada casada, empresaria 3/10/45 DNI 5.755.262 ambos domiciliados en Libertad 761 Acasusso Pcia. de Buenos Aires. 2) LAS AMERICAS SA.- 3) Callao 441 P 8. 4) La sociedad tiene por objeto constructora mediante la construcción remodelación, refacción de obras e inmuebles propios o de terceros urbanos o suburbanos o rurales la realización de obras de arquitectura ingeniería y montajes industriales, administradora, administración de bienes, de consorcios de unidades transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración empresaria, joint ventures, prestaciones de servicios. Mandatos mediante el ejercicio de mandatos, poderes generales o especiales representaciones, agencias gestiones de negocios. 5) 17 años. 6) $ 20.000.- 7) Administración y Representación a cargo de un Directorio. 8) Representación legal Presidente. 9) Presidente Arturo Santiago Arocha Director Suplente Liana Amanda Castro. 10) Prescinde de la Sindicatura. 11) Cierre del ejercicio 29 de abril.

Abogado Autorizado - Hugo Santiago Arce
Nº 614

LIGHTNING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Emilio Angel Fernández, argentino, de 57 años, L.E. 5.041.637, soltero, médico, domiciliado en Pereyra Lucena 2516, 1º piso "3" Capital, Alberto Jorge Fontenla Miro, argentino, de 44 años, D.N.I. 8.432.682, casado, médico, domiciliado en Alvear y Las Azucenas, Benavídez, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aries; Alfredo Raúl Herman, argentino, de 42 años, DNI. 10.196.047, divorciado, médico, domiciliado en Montevideo 2313, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires y Jorge Rubén Terzano, argentino, de 56 años, L.E. 4.268.427, casado, empresario, domiciliado en Carlos Tejedor 581, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires. 2) Denominación: "LIGHTNING S.A.". 3) Domicilio: Maipú 712, 2º piso "D" Capital Federal. 4) Plazo de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Capital: $ 65.000.- 6) Escritura del 5 de agosto de 1994, ante el Registro 13 de Capital Federal. 7) Objeto: a) Realización de estudios médicos y de Diagnóstico por Imágenes, tales como rayos X, tomografías computadas, resonancias magnéticas, arteriografías, artroscopias diagnósticas, laparoscopias, ecografías, estudios de medicina nuclear, y todo otro tipo de estudio de diagnóstico de imágenes por los métodos existentes o a crearse en el futuro. b) Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación, de aparatos y equipos, instrumental médico, repuestos y accesorios y todos los insumos, material y/o elementos necesarios para la realización de tales estudios destinados al uso y práctica de la medicina. Prestación de servicios de reparación y utilización de tales equipos e instrumental. c) Representaciones y comisiones de empresas nacionales y extranjeras. La dirección de la sociedad deberá estar a cargo de Profesionales con matrícula habilitante. 8) La dirección y Administración está a cargo de 2 a 5 titulares, duración de 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Emilio Angel Fernández; Vicepresidente: Alfredo Raúl Herman; Director Titular: Alberto Jorge Fontenla Miro; Director Suplente: Jorge Rubén Terzano. 9) Cierre del ejercicio social, el 31 de enero de cada año.

Presidente - Emilio Fernández
Nº 680

LONS

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas del 19/1/1993, protocolizada en escritura Nº 129 del 23/3/1994 ante el Escribano Hernán P. de los Heros, titular del Registro de Capital Nº 42, "LONS S.A." resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 7.580,00 a la suma de $ 10.000,00, modificándose el art. 4º de los Estatutos en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital Social de la sociedad es de $ 10.000 (Pesos Diez Mil) representados por 10.000 acciones ordinarias, al portador de VN$1 cada una y con derecho a un voto por acción. Cada resolución de aumento deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonarán los sellados correspondientes".

Escribano - Eduardo M. Rueda
Nº 679

MAQ-SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Alberto Collodel, argentino, 13/8/47, comerciante, LE 8.354.693, casado; Beatriz Inés Delgado, argentina, 21/1/49, comerciante, DNI 5.894.694, casada, ambos domiciliados en Boedo Nº 1176 Bernal, Ptdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Francisco Bruno Galatola, argentino, 13/8/53, comerciante, DNI 10.849.250, casado y Dominga Damiana Lamberto, italiana, 16/3/50, comerciante, CI 5.386.516, casada, ambos domiciliados en G. Marconi 1167 Quilmes Oeste, Ptd. de Quilmes, Pcia. de Bs. As.- 2) MAQ-SUR S.A. 3) 1/10/93. 4) Dorrego 2646 1º "E" Cap. Fed.; 5) 99 años a contar desde su inscripción. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: comprar, vender, permutar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor, todo tipo de máquinas, autos y camiones. Agropecuarias: explotar establecimientos agrícolaganaderos, y comercialización de todos los implementos, herramientas, elementos químicas y máquinas a utilizar en cualquier tarea de explotación de campo; comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, administrar, y de cualquier modo adquirir el dominio o uso de la tierra para su explotación. Constructoras: estudiar, proyecta, dirigir, construir y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes obras de ingeniería o arquitectura; adquirir y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercadería, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) $ 100.000. 8) 31 de diciembre de cada año. 9) Presidente: Francisco Bruno Galatola, Vicepresidente: Oscar Alberto Collodel, Director Titular: Dominga Damiana Lamberto, Director Suplente: Beatriz Inés Delgado.

Autorizado - Hernán Orduña
Nº 52.943

MAS ROCA HERMANOS

S.A.C.I.F. e I.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 28 de junio de 1985 la sociedad aumentó su capital a la suma de A 7.000.- Hoy $ 0,70 y modificó los artículos 4º y 8º de los Estatutos Sociales. Artículo 4º): El capital social es de A 7.000.- (Siete mil australes) representado por 210 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal A 1.- (un austral) cada una, de 5 votos y 6790 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal A 1.- (un austral) cada una, de 1 voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. Artículo 8º) La sociedad está dirigida y administrada por el órgano de administración compuesto según lo resuelve la Asamblea por un directorio con el número de miembros que fije la citada Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. La asamblea puede nombrar suplentes en igual o menor números que los titulares y por el mismo plazo, a fin de cubrir por su orden de elección las vacantes que se produzcan. Los directores en su primera sesión designarán un presidente y un vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio es convocado en forma fehaciente por el presidente o cualquiera de los directores en el supuesto del artículo 267 de la ley 19.550, funciona con la presencia personal de la mitad más uno del número de sus miembros y resuelve por mayoría de votos de los directores presentes y representados. Los directores depositarán en la sociedad la suma de A 500.- (quinientos australes) en garantía de su gestión.

Autorizada- Martha Ottolini
Nº 600

MATERIALES DE CONSTRUCCION EL PUENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Social: "MATERIALES DE CONSTRUCCION EL PUENTE S.A.". Se hace saber por un día: 1) Ana María Bellusci, arg., casada, nac. el 25/7/54, comerciante, con D.N.I. 11.139.809, y dom/en Chacabuco 590, Zárate, Bs. As.; y María Cecilia Bortolussi, arg., casada, nac. el 27/5/57, comerciante, con D.N.I. 12.981.737 y dom/en Güemes 846, Zárate, Bs. As.- 2) Escritura del 21/7/94, Nº 98, Fº 227. 3) "MATERIALES DE CONSTRUCCION EL PUENTE S.A.". 4) Av. Rivadavia 5669, 9º "B" Cap. Fed. 5) Tiene por objeto, la realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) La compraventa, fabricación, distribución, representación, consignación, importación y exportación de materiales de construcción; b) La construcción y explotación de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos o de cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. c) La compra, venta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles, inclusive los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales; d) La explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías y elementos utilizados en la construcción, su distribución almacenamiento y depósito y de todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y carga por todo el territorio nacional y el extranjero, ya sea en vehículos de la sociedad o de terceros. 6) 30 años. 7) Doce mil pesos. 8) Administración a cargo del Directorio entre 1 a 5 miembros. Presidente: Ana María Bellusci; Directora Suplente: María Cecilia Bortolussi. 9) Representación legal a cargo del Presidente y Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento, vacancia o licencia del primero. 10) 28 de febrero de cada año.

Escribano - Alejandro A. Meyer
Nº 672

MERCADO DE MATERIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 21/4/94 se instrumentó la Reforma de Estatutos. El documento modifica las estipulaciones que se indican: Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos 10.000, representado por 100 acciones ordinarias al portador Clase A de cinco votos y valor nominal Pesos 100 cada acción. Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión.

Escribana - Angelina Haydee Rossi
Nº 737

METALES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por Esc. Públ. del 8/8/94, al Fº 715 Reg. 1347 Cap. Fed. Socios: Ricardo Rocca, arg., 4/10/19, cas., jub., L.E. 0.412.723; Pablo Rocca, arg., 30/1/67, sol., com., D.N.I. 18.106.436, ambos dom. Av. Santa Fe 3630, 3º "B" Cap.- Objeto: I) Comerciales: Importación, comisiones, representaciones, consignaciones, exportación, distribución, compra, venta y toda otra forma de comercialización de: a) productos químicos para uso industrial; b) maquinarias, aparatos, instrumentos e instalaciones para la industria química; c) hornos industriales; d) de polvo de hierro para pulvimetalúrgica y otros usos, metales preciosos y sus aleaciones; e) productos industrializados conforme el punto b) del presente artículo; f) realización de tratamientos térmicos en general. II) Industriales: fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos químicos, como asi-

mismo de metales, metales preciosos y sus aleaciones. III) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda obra que requiera el concurso público. Capital: $ 50.000 ac. ord. port. 1 voto c/u de $ 1 v/n c/u.- Administración y Representación: 1 a 5 directores por 2 ejercicios. Presidente: Ricardo Rocca; Director Suplente: Pablo Rocca. Plazo: 99 años desde su inscrip. Cierre: 30/6. Sindicatura: prescinde. Sede: Av. Santa Fe 3630, 3º B Cap.

Apoderada - Hilda F. Migdal
Nº 627

METRO HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 507 del Reg. Nº 85 de Cap. Fed. se modificó art. 5, aumentándose el capital social de $ 200.000 a $ 2.000.000

Abogada - María Anahí Cordero
Nº 52.898

NIWAY COMPANY INC. (Sociedad Extranjera)

Se avisa que "NIWAY COMPANY INC. (Sociedad Extranjera), inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección de Micropelícula (Mercantil) en ficha 155.936, Rollo 16.402, Imagen 0141 en Panamá, República del mismo nombre y con domicilio en la Ciudad de Panamá. Socios: Roy Carlos Durling, panameño, casado, abogado, CI Panameña 8-63-992 y Julio José Fabrega III, casado, abogado, panameño CI Panameña 8-136-337. Objeto: Financiero, inversor, correduría en todos los ramos y constructor e inmobiliario, industrial, comercial, importador y exportador, transportista, asegurador, minero. Duración: Perpetua. Junta Directiva: 3 por plazo indeterminado. Rep. Leg.: Cualquiera de los Directores. Capital: u$s 10.000. Directores: Luis A. Gordillo, Esteban Bernal y Adolfo Sauri M., por decisión de Junta Directiva del 27/7/94, fijó Sucursal en la República Argentina, con domicilio en Corrientes 311, 7º, Cap. Fed., designando representante a Alfredo Zuccala, casado, argentino, Empresario, 66 años, LE 4.480.277, Corrientes 311, 3º P., Cap. Fed. y se le otorgó poder general de administración y disposición el 9/4/90, protocol. el 29/5/90. No fijó Capital.

Escribano - José Luis De Andreis
Nº 52.932

OGGI

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital. Ref. de Estatutos: Escrib. Sebastián Reynolds, Fº 815, Reg. 978. Artículo 4º: El Capital Social es de Doscientos cincuenta mil pesos y se representa en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor $ 1.

Escribano - Sebastián Reynolds
Nº 734

OIA - OPERADORES INMOBILIARIOS ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. 9/8/94 se constituye "OIA - OPERADORES INMOBILIARIOS ASOCIADOS S. A.". Socios: Ricardo José Saladino, arg., cas., cont., nac. 9/11/42, DNI 7.732.663, Cangallo 265, Ramos Mejía, y Carlos Alberto Kenny, cas., arg., com., nac. 10/7/40, DNI 4.964.011, Chacabuco 1982, Ramos Mejía. 3) 99 años. 4) La confección de proyectos, construcción y administración de obras civiles y/o industriales; compraventa y administración de inmuebles; representaciones, mandatos y servicios. 5) $ 80.000 totalmente suscriptos por los socios en partes iguales, e integrados en este acto en efectivo el 25 %. 10) 31 de mayo. II) Pres.: Ricardo José Saladino y Dir. Supl. Carlos Alberto Kenny. IV) Aguilar 2547, piso 3º "B", Capital Federal.

L. Real de Azúa
Nº 52.939

OILTANKING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria, Unánime, autoconvocada del 3/3/94, ha reformado el art. 4 de sus estatutos sociales a efectos de que lea de acuerdo a lo siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos diez millones novecientos cincuenta y tres mil novecientos veintiséis ($ 10.953.926), representado por diez millones novecientos cincuenta y tres mil novecientos veintiséis acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Uno ($ 1) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por ación".

Autorizado Especial - Alfredo L. Rovira
Nº 611

PANEDILE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Reforma de Estatutos. Por escritura Nº 1570 del 8/8/94 pasada al folio 5111 del Reg. Nº 393 de Cap. se protocolizó el Acta de Asambleas Ordinaria Extraordinaria del 25/7/94 por la cual se modifica el Artículo 4º quedando redactado como sigue: "Artículo 4º: La Sociedad tiene por objeto: a) Construcciones de obras edilicias, hidráulicas, viales, ferroviarias y construcciones en general, concesión de obras y/o servicios públicos o privados por el sistema de peaje, canon, tarifas u otro que pudiese ser requerido. b) Representaciones y comisiones que guarden relación con los objetos del inciso a). c) Operaciones financieras mediante aporte de capitales a negocios realizados o en vía de realización, a sociedad constituidas o a constituirse que tengan relación con el objeto social, no pudiendo realizar con ese fin las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. d) Toda otra actividad comercial o industrial necesaria, a los efectos de cumplimentar las actividades mencionadas en los incisos a), b) y c) precedentes. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por la ley".

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 616

PARRALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 25/7/1994. 2) Ana María Bauso, argentina, nacida el 9/11/1964, empresaria, casada, DNI 17.106.243, y Alberto Marcelo Simonian, argentino, nacido el 20/11/1962, empresario, casado, DNI 16.202.873, domiciliados ambos en Echeverría 5438, Cap. Fed. 3) "PARRALES S. A.". 4) Esmeralda 582, piso 3º Of. 9, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios de telecomunicaciones, nacional e internacional, conferencias telefónicas, servicios de investigaciones de mercados telefónicamente, explotación de frecuencias radiales, satélites y todo lo que se relacione con las telecomunicaciones, ventas por telemarketing, comercialización de distintos productos por sistemas de telecomunicaciones de cualquier tipo, etc. b) Mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios relacionados con las telecomunicaciones. c) Comercial: Importación, exportación, compra, venta de partes o productos de telecomunicaciones y/o satelitales. d) Inmobiliaria: Compra, venta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, construcción hecha por profesionales con título habilitante y dirección de toda clase de obras públicas y privadas. e) Financiera: Préstamos e inversiones de capitales mobiliarios pudiendo dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, otorgar avales y garantías a terceros en operaciones derivadas o no de las actividades sociales y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso o dos directores actuando conjuntamente. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Ana María Bauso, Director Suplente: Alberto Marcelo Simonian.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 667

PRODUCTORA DODICI

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26/7/1994. 2) Ana María Bauso, argentina, nacida el 9/11/1964, empresaria, casada, DNI 17.106.243, domiciliada en Echeverría 5438, Cap. Fed. y Santiago Mateo Blanco, argentino, nacido el 6/3/1924, comerciante, casado, LE 4.097.912, domiciliado en Argerich 4875, Cap. Fed. 3) "PRODUCTORA DODICI S. A.". 4) Monroe 2375, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, gestiones de negocios y producciones televisivas, espectáculos deportivos, etc. y todo lo relacionado con la producción o eventos de cualquier tipo artístico como deportivo, mandatos, consignaciones o transmisiones de programas radiales o televisivos, etc. b) Servicios de investigaciones de mercado, promoción y ventas, publicidad comercial, asesoramiento comercial e industrial y de servicios utilizando cuando corresponda la intervención de profesionales con títulos habilitantes. c) Comercial: Importación, exportación, compra, venta de productos o artículos necesarios para la producción de eventos artísticos deportivos. d) Inmobiliaria: Compra, venta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, construcción hecha por profesionales con título habilitante y dirección de toda clase de obras públicas y privadas. e) Financiera: Préstamos e inversiones de capitales mobiliarios pudiendo dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, otorgar avales y garantías a terceros en operaciones derivadas o no de las actividades sociales y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso o dos directores actuando conjuntamente. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Ana María Bauso, Director Suplente: Santiago Mateo Blanco.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 665

PURALACTEA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber (art. 10 ley 19.550) que la asamblea general celebrada en forma unánime el día 14/6/1994, resolvió aumentar el capital social de $ 1.500 a $ 3.000.000; emitió 3.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 v/n, con derecho a un voto por acción disponiendo el canje de las acciones en circulación; trasladar el domicilio de la sede social a la calle Avda. Santa Fe 966, 5º "A". Capital Federal; adecuó el estatuto social introduciendo las reformas resultantes del aumento del capital y las características de las acciones preindicadas; y resolvió fijar en tres el número de directores titulares a elegirse designándose a los señores José Arturo Moreno, Guillermo Joaquín Lozano y Marcelo Arturo Markous (art. 60 misma ley).

Presidente - José Arturo Moreno
Nº 621

RED VIRTUAL

SOCIEDAD ANONIMA

En Bs. As., el 9/8/94, por escritura número 69, al folio 167 ante Esc. María Teresa Turati, Adscripta al Reg. 860 de Cap. Fed.: Maximiliano Fernández, argentino, nacido el 21 de abril de 1960, ingeniero, titular de Documento Nacional de Identidad Nº 13.214.694, casado, domiciliado en República Arabe Siria 2737, cuarto piso de Capital Federal y Pablo Jorge Villarruel, argentino, casado, nacido el 6/11/57, comerciante, titular de Documento Nacional de Identidad Nº 13.641.149, domiciliado en Vergara 781, 13º "D" de Vicente López, Pcia. de Bs. As.; resolvieron constituir una S. A. Denominación: "RED VIRTUAL S. A.". Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Prestación en general en todos sus aspectos de servicios de telecomunicaciones. Domicilio: Cap. Fed. Sede: San Martín 948, sexto piso, Cap. Fed. Capital Social: $ 12.000; representado en doce mil acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal c/u. Maximiliano Fernández suscribe el 95 % de las acciones. Pablo Jorge Villarruel suscribe el 5 % de las acciones. Integran 25 % del capital social. Dirección y Administración: Directorio. Representación: Presidente del Directorio. Presidente del Directorio: Maximiliano Fernández. Prescinde de sindicatura. Director Suplente: Pablo Jorge Villarruel.

Escribana - María Teresa Turati
Nº 729

RICHCO CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la sociedad "RICHCO CEREALES S. A.", mediante Asamblea Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 1994, resolvió modificar su denominación social por la de "GLENCORE CEREALES S. A.", reformando el artículo 1º de los estatutos sociales.

Autorizada - María Alejandra Ferrari Jaso
Nº 209

ROBERTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 6/7/94, se constituyó la sociedad "ROBERTINO S. A.". 1º) Eva Victoria Dayan de Kahan, 3/11/50, CI 6.456.063 y Alberto Kahan, 3/9/50, CI 6.181.414; ambos argentinos, casados, contadores públicos, domiciliados en Juncal 3190, Piso 25, Cap. Fed. 2º) 99 años desde su inscrip. en el RPC. 3º) La realización de obras públicas, en forma directa, por cuenta de terceros y mediante licitaciones públicas y privadas, incluyendo la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, edificación de inmuebles de todo tipo y destino, para vivienda familiar o multifamiliar, como asimismo la explotación, compraventa, administración e intermediación en todas o algunas de las operaciones referidas; la compraventa de inmuebles rurales o urbanos, los loteos, unificación, afectación y desafectación al Régimen de la Propiedad Horizontal. La administración de bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, bonos y valores de entidades públicas o privadas. La representación y el corretaje de todo tipo de inmuebles y muebles; la realización de todo tipo de operaciones comerciales, inmobiliarias, financieras, mandatos; adquisición, gravación y venta de bienes; la contratación de cualquier tipo de crédito, sea como acreedor o deudor; el financiamiento, la constitución de garantías sobre tales operaciones: su cancelación y modificación; el financiamiento de los bienes y servicios que comercialice o de terceros; la adquisición y venta de títulos de crédito y de deuda pública o privada; el libramiento y aceptación, el endoso y la cancelación de letras de cambio, pagarés hipotecarios, debentures o cualquier otro papel de comercio, cheques y operaciones bancarias y financieras de todo tipo, con instituciones bancarias y oficiales. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 3º) $ 12.000 4º) Cierre de Ej.: 30/6. 5º) Presidente: Alberto Kahan. Director Suplente: Eva Victoria Dayan de Kahan. 6º) Sede: Paraná 597, Piso 10 "60".

Autorizado - Alejandro M. Liporace
Nº 52.914

RUBEN LLANEZA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 232 del 21/4/94. Socios: Rubén Llaneza, arg. naturalizado, casado, 16/3/32, empresario, DNI 14.195.403 y Graciela Aurora Rico de Llaneza, arg., casada, 1/11/43, empresaria, DNI. 4.829.667, ambos dom. en French 2336, 6º "A", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: a) Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de automotores, sus repuestos, maquinarias, motores, accesorios, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Servicio integral de automotores, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones y c) Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos con o sin garantía real, la realización de inversiones de Empresas constituidas o a constituirse, compra y venta de títulos, acciones y otros valores. Se excluyen las operaciones que requieran del concurso público y cuya actividad se encuentre reglamentada por el Banco Central de la República Argentina. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio entre 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/4. Directorio: Presidente: Rubén Llaneza. Directora Suplente: Graciela Aurora Rico de Llaneza. Sede Social: French Nº 2336, 6º "A", Cap. Fed.

Escribano - José Luis Rolandi
Nº 52.885

SHEMBEL

SOCIEDAD ANONIMA

[illegible] 172, Registro 581 de Capital Federal. Socios: Andrés Darío Schemper, argentino,

nacido 1-11-70, soltero, comerciante, con DNI 21.923.894, domiciliado en Serrano 505 piso 10 A, Capital; Sebastián Ignacio Belsito, argentino, nació el 16-3-70, soltero, comerciante, DNI 21.468.870, domiciliado en Condarco 1262, Capital. Denominación: SHEMBEL S.A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros y/o asociada a ellos dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la fabricación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con la industria del aceite industrial en general y en especial para uso automotriz, pudiendo destilar y elaborar los aditivos, refinados y toda clase de sustancias químicas, minerales, sintéticas y/o cualquier otra clase que se relacione con el objeto referido. b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, dación y toda otra clase de contrato de venta, representación, comisión y mandato con relación a las actividades y productos detallados en el apartado anterior y de sus materias primas, como así también de toda clase de accesorios para automotores, tales como autopartes neumáticos, carrocerías motores, interiores en general y demás artículos que sean integrantes de los automotores en general; importación, exportación y toda clase de actividad mercantil para su mejor cometido. Capital Social: $ 12.000.- (Pesos doce mil). Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Sebastián Ignacio Belsito. Director Suplente: Andrés Darío Schemper. Sede Social: Av. Gaona 2305, Cap.

Autorizado - Andrés Schemper
Nº 747

SIIYC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por esc. 154 de fecha 11/7/94, Esc. Pablo I. Mendez Huergo, Fº 406, Reg. 105, se constituyó: 1) Denominación: SIIYC S.A. 2) Domicilio: Avda. Corrientes 1438, 13º, "F", Cap. 3) Socios: 3.1) Sandra Inés Valverde, Arg., casada, nac. 19/8/66, Abogada, DNI. 18.138.636, Juramento Nº 1347, 12º, "B", Cap.; 3.2) Enrique Alberto Capurro, Arg., soltero, Contador Público Nacional, Nac. 3/6/51, DNI. 8.591.826, Avda. Santa Fe Nº 3329, 10º, "B", Cap.; 3.3) Martín Ignacio Cebollero, Arg., casado, Lic. en Sistemas, Nac. 2/12/61, DNI. 14.015.408, Ecuador Nº 890, 6º, "A", Cap.; 3.4) María Eugenia Belas, Arg., soltera, empleada, Nac. 10/6/66, DNI 18.151.133, Gualeguaychú Nº 1388, Cap.; y 3.5) Norberto Lorenzo Jodra, Arg., casado, Computador Científico, Nac. 23/7/54, DNI. 11.293.116, Olazábal Nº 4041, 4º, "B", Cap. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, ensamble, instalación y reparación de Sistemas de Procesamientos de Datos, equipos de computación, de transmisión de datos, programas producto, periféricos, repuestos, suministros, accesorios y partes. b) Servicios: efectuar estudios de factibilidad, elaborar, dirigir y desarrollar proyectos de informática, asesoramiento informático, selección y capacitación de personal desarrollo de seminarios y cursos. Desarrollar software standard y dedicado. Prestación de servicios informáticos para terceros. Traducción, preparación y edición de manuales técnicos y de artículos especializados. Desarrollar sistemas expertos para apoyo a la decisión. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Cierre de ejercicio: 31/5. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: Directorio, de 1 a 7 miembros por 3 años. 9) Representación: Presidente. 10) Directorio: Presidente: Martín Ignacio Cebollero; Vicepresidente: María Eugenia Belas; Directores Titulares: Sandra Inés Valverde y Norberto Lorenzo Jodra; Director Suplente: Enrique Alberto Capurro. 11) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura.

Escribano - Pablo I. Méndez Huergo
Nº 742

SKY - COP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 1) Néstor Jorge Fernández Damiani, 15/8/44, Ingeniero, L.E. 6.057.073, Tucumán 540, Cap. Fed.; Daniel Enrique Paglialunga, 28/6/55, Licenciado en Administración, D. N. I. 11.738.770, Posadas 1466, 6º piso, Cap. Fed.; Marcelo Alejandro Melloni, 15/6/60, Analista de Sistemas, D.N.I. 14.309.754, Av. Rivadavia 5483, 1º piso, Cap. Fed.; Elías Hadida, 1/9/43, Empresario, D.N.I. 12.945.403, Tucumán 540, 8º piso, Cap. Fed.; Carlos Francisco Petrucci, 5/12/53, Contador Público, D.N.I. 10.814.943, Florida 622, 5º piso, Cap. Fed. y Esteban Vari, 16/3/56, Empresario, D.N.I. 14.223.759, Gaspar Campos 1454, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos son argentinos, casados. 2) Esc. Nº 1579 Fº 5134 del Reg. Not. 393 de Cap. Fed. 3) SKY - COP S.A. 4) Florida 622, 5º Piso, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios: La prestación de los servicios de localización de vehículos terrestres por medio de sistemas de posicionamiento global satelital, en todas sus formas existentes o que existan en el futuro, en tiempo real o diferido, administración de flotas por los mismos sistemas, como así también, identificación de señales de alarmas provenientes de vehículos y la posterior información de la recepción de las mismas a las fuerzas policiales en virtud de los respectivos convenios celebrados. b) Inmobiliarias: La compra, venta, administración y locación de inmuebles urbanos y rurales. c) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6) 99 años a contarse desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000, dividido en clases "A" y "B" de 6.000 cuotas. 8) (Por la clase "A") Presidente: Néstor Jorge Fernández Damiani. (Por la clase "B") Vicepresidente: Carlos Francisco Petrucci. Directores Titulares: (Por la clase "A") Daniel Enrique Paglialunga. (Por la clase "B") Elías Hadida. Directores Suplentes: (Por la clase "B") Esteban Vari. (Por la clase "A") Marcelo Alejandro Melloni. 9) Representación legal: Presidente y Vicepresidente, en forma conjunta. 10) 30/6 c/año. 11) Se prescinde de la Sindicatura.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 615

SOQUIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escrit. Nº 39 5/7/94. Escrib. Cap. Fed. Federico J. Bravo al Fº 110. Reg. 1606. Socios: Miguel Angel Rodríguez, arg., nac. 11/4/34, soltero, comerciante, con DNI Nº 4.835.523, domiciliado en Sitio de Montevideo 1260, Lanús, Prov. de Bs. As.; Horacio Adolfo Rodríguez, Arg. nac. 20/8/32, divorciado, óptico. DNI Nº 4.817.823 domiciliado en Las Piedras 2531, Lanús, Prov. de Bs. As. constituyeron SOQUIRO S.A., con domicilio en Montañeses 3098 2º Piso, Cap. Fed. por 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 20.000.- Dirección y administración: Directorio: de 1 a 5. La asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Representante: Presidente o Vicepresidente en su caso. Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Miguel Angel Rodríguez. Director Suplente: Juan José Beccaria.

Apoderado - Raúl Omar Rodríguez
Nº 52.873

SOVIAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 183 del 1/8/94 se resolvió aumentar el capital social de $ 20.000 a $ 200.000, reformándose el art. 4º. Asimismo se resolvió prescindir de la sindicatura, reformándose el art. 11º del estatuto social. Se designan Director a Mauricio Javier Zonis y Directora Suplente a Fabiana Marcela Zonis.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 52.884

STANDARD MOTOR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Por escritura 28 julio 1994 Escribano Eduardo H. Romero McIntosh, de Avellaneda, se protocoliza el Acta de Asamblea del 6 mayo 1994 se modifica el art. 8 de administración de la Sociedad estando a cargo de un directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes y el art. 11 por el cual la Sociedad prescinde la Sindicatura.

Escribano - Fernando G. Lynch
Nº 651

SUSSEL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. 113 Reg. 951 Cap. Fed. del 22-7-94. Accionistas: Elida Virginia Signorio, arg., nac. 16-12-46, comerc. LC 5.691.182, casada, dom. José Hernández 2045 6º "A" Cap. y Susana Hochman de Holzstein, arg., nac. 23-2-45, comerc. DNI. 5.120.473, casada, dom. Estomba 2395 Cap. Denominación: "SUSSEL S.A.". Sede: Blanco Encalada 2387 5º "H" Cap. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, la comercialización, distribución, y venta de mercaderías, productos y servicios, propios o de terceros, inclusive de asesoramiento, técnicos o profesionales, salvo los que requieran título habilitante y toda otra forma de venta directa, su importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 rep. por 12.000 acc. $ 1 v/n c/u. Se integra 25 %. Administración: Directorio mínimo 2 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: sin Síndico. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Pte. Elida Virginia Signorio; Vicepte. Susana Hochman de Holzstein. Dir. Sup. Federico Infantino y Andrea Karina Holzstein.

Escribano - Norberto A. Giannotti
Nº 52.859

SZWARCBERG HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 19/11/93, se decidió aumentar el capital social de $ 0,238143, a la suma de $ 850.000, y se decidió reformar el art. 4 del estatuto social. Art. 4 $ 850.000.-

Escribana - Susana del Blanco
Nº 660

TECNOLOGIA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Abel Martín Durand, 2/6/1946, LE. 7.990.737, médico, Mendoza 5080 piso 1 depto. "A" Capital Federal y Osvaldo Cicciari, 9/9/1936, empresario, LE. 4.196.616, Avenida Eva Perón 1616 piso 8 depto. "C" Capital Federal, ambos argentinos, casado. 2) 5 de agosto de 1994. 3) TECNOLOGIA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE SALUD SOCIEDAD ANONIMA. 4) Corrientes 423 piso 2 Capital Federal. 5) Podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: Prestación, asesoramiento y planificación integral de servicios médicos asistenciales, por sistema propio, prepago, por contratos y/u otras modalidades operativas. Prestación de servicios e instalación de laboratorios de análisis y radiológicos, sanatorios y aquellos otros complementarios de las mencionadas prestaciones médico asistenciales y demás complementos de la práctica médica cumpliendo en todos los casos con la legislación vigente para cada materia y mediante profesionales con título habilitante. Asesoramiento profesional sobre saneamiento ambiental, seguridad industrial y salubridad e higiene del trabajo. Importación, exportación y comercialización de materiales, instrumental y tecnología vinculada con los objetos sociales. Auditoría médica administrativa contable y de sistemas. 6) Plazo 99 años. 7) Pesos doce mil. 8) El directorio por tres ejercicios. Presidente: Abel Martín Durand, Director Suplente: Osvaldo Cicciari. La fiscalización los socios por prescindirse de la sindicatura. 9) El presidente o el vicepresidente en su caso. 10) El 30 de junio de cada año.

Escribano - Carlos María Insúa
Nº 692

TRIEB

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nº 161, Fº 370, Reg. 228, Cap. Fed. Fecha: 4/8/94. Socios: Felipe Juan Muller, nacido el 28/11/69, D.N.I. Nº 21.173.624; y Pablo Federico Muller, nacido el 9/6/71, DNI Nº 22.276.670; ambos argentinos, solteros, empresarios, domiciliados en Av. del Libertador 4710, 5º, "A", Cap. Fed. Denominación: "TRIEB S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de materias primas elaboradas o semielaboradas, de artículos y accesorios para regalos. Capital Social: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios. Podrá nombrar igual o menor número de suplentes. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Felipe Juan Muller; Vicepresidente: Pablo Federico Muller; Director Suplente: Dr. Gustavo Iribarne. Sede Social: Maipú Nº 871, 5º, "A", Capital Federal. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

Escribano - Daniel E. Pinto
Nº 605

UNIVERSAL TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 255 del 5/8/94. Accionistas: Luis Alberto Hernández, 31 años, argentino, soltero, técnico en electrónica, DNI: 16.225.594, O'Higgins 3440 15º A Capital; Magdalena Antonia Di Biase, 54 años, argentina, divorciada, contadora, DNI: 3.878.905, Arcos 1157 2º Capital. Denominación: "UNIVERSAL TRADE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. b) Industrial: La fabricación, producción, procesamiento, elaboración, transformación, industrialización, fraccionamiento, transporte y distribución de envases, ya sean plásticos o de papel; y en general de todo tipo de envases. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-7-. Directorio: Presidente: Luis Alberto Hernández. Director suplente: Magdalena Antonia Di Biase. Sede Social: Arcos 1157 2º Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 642

V. C. DISEÑOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime y esc. del 2/8/94 Nº 115, Fº 404, del Reg. 1417 Cap. Fed. se modifica objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: a) La realización y ejecución de proyectos, diseño, decoración, dirección, administración, refacción y construcción de edificios, inmuebles de todo tipo, muebles, y en general obras de decoración, arte, arquitectura e ingeniería, de carácter público y privado. b) La adquisición, enajenación, permuta, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, usufructo, administración, intermediación y venta por cualquier régimen, incluso el de la ley 13.512 de propiedad horizontal, por operaciones al contado o a plazos, con garantía real o personal, de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales o negocios. c) La fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de materias primas, productos elaborados, mercaderías y accesorios, metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, cerámicos, sanitarios, grifería, calefacción, refrigeración, muebles, tapicería, fibras, tejidos, cueros, artefactos para el hogar, cuadros, menaje y todo otro producto o material directamente vinculado con la construcción, diseño, arte y decoración.

Escribana
Nº 719

VENADO SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 541 el 10/8/94 Reg. 856 de Cap. Fed. Socios: Alejandro Guillermo Ruiz,

9/9/66, DNI. 17.966.631, Rodriguez Peña 431, 1º C, Cap. Fed. y Emilio Alfredo Pazos, 8/8/46, DNI. 4.545.713, Pernambuco 2261, Cap. Fed. ambos empresarios, argentinos, solteros. Domicilio Social: Rodriguez Peña 431, piso 1º, dep. C. de esta Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Ejercer por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicio de Seguridad y Vigilancia. Prestación de servicio de seguridad y vigilancia, con personal especializado, en forma diaria u horaria, en reparticiones públicas, instituciones, empresas públicas o privadas y en transportes, con personal propio o contratado. Servicio de limpieza: Prestación de servicios de selección y eliminación de residuos; saneamiento, barrido y limpieza de oficinas, viviendas, edificios, calles, ramblas y plazas. Comercial: Compra, venta, distribución representación, de bienes que se vinculen directamente con los servicios que presta: intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas, para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto. Importación y exportación: La importación y exportación de productos y mercaderías en general, tradicionales o no, elaborados o no: su comercialización y distribución, en todo el país o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 1.200 accs. ord. al portador de $ 10 y 1 voto c/u. Administración: Directorio, compuesto de 1 a 3 titulares, duran 3 años. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Ejercicio Social: 30 de setiembre de cada año. Se designa Presidente a Alejandro Guillermo Ruiz y Director Suplente a Emilio Alfredo Pazos. Se prescinde de la sindicatura art. 284 ley 19.550.

Escribano - Hugo Rolando Chiegel
Nº 52.945

VERBANIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 160, Fº 481, del 27/6/94, Reg. 1331 C.F. y Asamblea General Extraordinaria Nº 10 del 14/7/87, aumentó su capital en la suma de A 11.970.-, es decir de la suma de A 30.- a la suma de A 12.000 y se reformaron los artículos 4º, y 5º del Estatuto Social y por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 15 del 29/11/91, se resolvió prescindir del Organo de la Sindicatura y Reformar los artículos 9º, 11º y 12º del Estatuto Social. Art. 9º La sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Autorizado - José María Iglesias
Nº 724

VILADEVALL HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29/10/90 se resolvió prescindir de la Sindicatura modificándose el artículo 11 del estatuto social. Pedro José Fadelli, Contador Público Nacional.

Contador - Pedro José Fadelli
Nº 636

VILMAX

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. 154 del 27/6/94 se resolvió aumentar el capital social de $ 3.535 a la suma de $ 925.000, reformándose el art. 4º. Asimismo se aumenta el valor de la garantía que deben depositar los directores por sus funciones a la suma de $ 100, modificándose el art. 9º del estatuto social.

Escribano - Nicolás A. Morano
Nº 52.886

VIRREY DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 284 del 4/8/94. Accionistas: Amalia Julia Visconti, 45 años, argentina, casada, ama de casa, LC: 5.950.395, Allison Bell 1622 Quilmes; Alicia González 47 años, argentina, soltera, ama de casa, DNI: 5.317.339, Aráoz 2867 1º "A" Capital; María del Carmen Barreiro, 36 años, argentina, casada, docente, DNI. 12.267.652, Solís 339, "3" Quilmes. Denominación: "VIRREY DEL PLATA S.A." Duración: 99 años. Objeto: a) Consultora: Asesoramientos jurídicos, económicos, financieros, informaciones y estudios en materia industrial. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. b) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-11. Directorio: Presidente: Néstor Eduardo Rossi, Director Suplente: María del Carmen Barreiro. Sede social: Sarmiento 1173 3º "K", 2º Cuerpo, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 646

VYASO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. del 26/7/94 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 5/7/94 en la que se aumentó el capital social de $ 10 a $ 50.000 y se modificó el art. 5 del Estatuto Social.

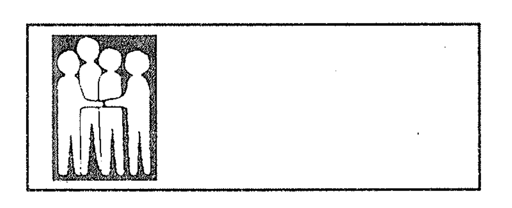
Apoderada Escribana Autorizada - Hilda F. Migdal
Nº 626

WINNER GYM

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/3/94, se resolvió trasladar el domicilio legal de la sociedad, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a la Ciudad de Buenos Aires. 3) WINNER GYM SOCIEDAD ANONIMA. 4) Avda. Coronel Díaz 2439, Capital Federal. 5) Servicios de enseñanza de gimnasia corporal en todas sus especialidades, gimnasia con aparatos, baño sauna, clases de natación y demás conexos con actividades físico culturales. 6) 99 años desde el 6/6/89. 7) $ 2, representado por 2000 acciones. 8) Un directorio de 1 a 5 por tres ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 10) 31 de Marzo de cada año.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 52.925



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 25/06/94. Socios: Susana Eugenia Illa, argentina, nacida el 5/11/47, casada, DNI. Nº 5.726.544, domiciliada en Helguera 575 de la Capital Federal, de profesión empresaria y Lorena Vanina Piccolo, argentina, nacida el 6/12/72, soltera, DNI. Nº 22.922.149, con domicilio en Helguera 575, de la Capital Federal, estudiante. Denominación: "ABBAL S.R.L.". Duración: 40 años. Objeto: a) Servicios: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a la prestación de servicios de proyecto, dirección, administración y construcción de obras civiles y/o públicas, edificios, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, conservación y/o refacción de inmuebles, que requieran; estudiar, planificar, proyectar, asesorar, dirección ejecutiva para todo tipo de obras, como así también efectuar modificaciones, reparaciones, instalaciones y demás servicios y actividades o cometidos propios de la actividad técnico-constructora, y todo otro proceso vinculado directa o indirectamente con el arte de la decoración y embellecimiento de interiores y/o exteriores. Podrá inscribirse como proveedor del estado, para ofrecimiento de licitaciones y cualquier otra forma de consulta de precios y presentarse en licitaciones públicas y/o privadas acordes con el objeto social. La compra y venta de todo tipo de materiales utilizados en la construcción. b) Asesoramiento: Asesoramiento integral en el diseño de espacios destinados a viviendas, al desarrollo de actividades, comerciales, industriales o de recreo; parquización optimizada de espacios verdes y su armonización con áreas de trabajo. c) Consultoría: Investigación de nuevas técnicas en materia de diseño e implementación de proyectos vinculados a la armonización de las estructuras edilicias con los recursos humanos. Evaluación de proyectos de inversión que involucren micro y macroambientes de trabajo, vivienda o recreo. d) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades de inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Capital: $ 3000. Administración: Un gerente. Cierre de ejercicio: 31/03. Sede Social: Helguera 575, Capital Federal.

Abogado - Carlos Armando Leichner
Nº 657

ADEFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10/08/94, la Sociedad ADEFA S.R.L. aumenta su capital social a $ 75.000.- correspondiendo el 90% al Sr. Alberto Deslous y el 10% a María Concepción Fioretti de Deslous. Se modifica el art. cuarto del cont. social de la siguiente manera. Artículo cuarto: el capital social se fija en la suma de $ 75.000.- dividido en 2.500 cuotas de valor nominal $ 30.- cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Alberto Deslous suscribe 2.475 cuotas valor de $ 74.250.- y la Sra. María Concepción Fioretti de Deslous suscribe 25 cuotas de $ 750.-

Socio Gerente - Alberto Deslous
Nº 709

ALERTA CREDITICIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Aníbal Guillermo La Salvia, 39 años, DNI. 11.408.108, abogado; Carlos Alberto La Salvia, 44 años, LE. 7.961.037, comerciante, ambos argentinos, casados, domiciliados en Av. Juan B. Alberdi 1200, Capital. 2) Escritura del 10/8/1994. 3) "ALERTA CREDITICIA S.R.L." 4) Av. Juan Bautista Alberdi 1200, Capital. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) prestar servicios de información sobre riesgo crediticio, giro comercial, recabación de datos en Registros Públicos o privados, Bancos de datos propios o de terceros, investigación sobre cuentas de personas físicas y/o jurídicas; datos y antecedentes personales o comerciales y estado patrimonial; seguimientos, elaboración de datos, computación, cálculos y contabilidad con equipos propios y/o de terceros; tomar y dar en alquiler computadoras y equipos; importar por cuenta propia y/o de terceros los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados a su objeto; asesoramiento y consultoría en investigación de datos personales y comerciales; tomar abonados y comercializar información, informes ambientales, todo ello en la búsqueda de la transparencia de las relaciones comerciales. Realizar servicios de cobranza por cuenta propia o por mandato de terceros; b) Otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. 6) 20 años. 7) $ 10.000 8) y 9) A cargo de ambos socios, designados gerentes, en forma indistinta. 10) 30 de junio.

Socio gerente - Aníbal Guillermo La Salvia
Nº 52.940

ALTOS DE SAN TELMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que conforme el art. 10 inciso b) de la ley 19.550, puntos: 1) Documento privado del 23/06/1994. 2) Socio Javier Curutchet cede 1.000 cuotas de capital de $ 1.- valor nominal a favor del socio Salvador María Favelukes. 8) Administración a cargo del socio Marcos González Calderón, como gerente.

Gerente - Marcos González Calderón
Nº 671

ANASIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 3-8-94 se constituyó ANASIL SRL. Socios: Delfor Gustavo Colombo, argentino, 61 años, casado, comerciante, DNI. 4.826.201 y Analía Claudia Colombo, argentina, 24 años, soltera, comerciante, DNI. 20.832.188, ambos domiciliados en Del Valle Iberlucea 4370, Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: a) Importación y Exportación de productos tradicionales o no, en su faz primaria o manufacturados, realizando al efecto operaciones de comercio exterior; b) Prestar todo tipo de servicios que consista en la realización de tareas de limpieza y lavado en general, incluyendo las de carácter técnico e industrial; pintura empapelado y decoración; mantenimiento y conservación de plantas y jardines; montaje y reparación de equipos industriales, instalaciones sanitarias, eléctricas, telefonía y de artefactos y máquinas que forman parte de dichas estructuras; cualquiera sean los lugares donde se presten las mismas, ya se trate de edificios, casas particulares, oficinas, locales o establecimientos comerciales o industriales, públicos o privados. Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones consignaciones y toda clase de mandatos, relacionados con las actividades mencionadas precedentemente. Capital: $ 5.000. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de c/año. Domicilio: Viamonte 675, 5to. "D", Cap. Fed. Administración y Representación Legal: Gerentes: Delfor Gustavo Colombo y Analía Claudia Colombo por el término de duración de la sociedad.

Abogada - Susana E. Basaluzzo
Nº 52.868

BORDEAUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

David Luciano Churba, soltero, 36 años, con DNI. 11.987.342. Claudio Nissim Churba, casado, 32 años, con DNI. 14.820.221 y José Churba, casado, 73 años, con LE. 1.729.963, todos argentinos, comerciantes y domiciliados en Av. Corrientes 2415, Cap. por Esc. Púb. nº 378 Fº 1373, Reg. 1481 de Cap. del 13/5/94, resuelven modificar la cláusula 3ra. del Contrato Social por la cual se fija el plazo de duración de la Sociedad en 11 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. el 05/06/1984, venciendo el plazo de duración el 05/06/1995, ratificando las demás cláusulas del Contrato Social.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 52.907

CARPARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por esc. 195 del 4/8/94 Justo Enrique Santolaya donó a favor de Verónica Andrea Santolaya y Justo Romero Santolaya 1.800 cuotas a cada uno que tenía en dicha sociedad.

Escribano - Nicolás A. Morano
Nº 52.883

CARRASCO 170

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El día 30/6/1994, reunidos los señores: Ramón Silva, argentino, casado, nacido el 8/4/1953, DNI 10.644.649, domiciliado en Blanco Encalada 878 Villa Madero, Bs. As.; comercian-

te; Alberto Silva, argentino, casado, nacido el 21/11/1954, DNI. 11.467.710, domiciliado en Pasaje King 857, Villa Madero, Pcia. Bs. As.; comerciante; Héctor Oscar Silva: argentino, casado, nacido el 8/8/1960, DNI. 13.738.086, domiciliado en Cabildo 546, Villa Madero Pcia. Bs. As. comerciante; Mario Silva; argentino, casado, nacido el 25/9/1956, DNI. 13.298.047, domiciliado en Domínguez 1124 Villa Madero, Pcia. Bs. As. comerciante; Ernesto José Silva: argentino, casado, nacido el 3/8/1962, DNI. 14.805.095, domiciliado en Pola 3639 Cap. Fed. comerciante; Ernesto Raúl Silva: argentino, soltero, nacido el 3/8/1962, DNI. 14.805.096, domiciliado en Pola 3639, Cap. Fed. comerciante y Abel Aníbal Silva: argentino, casado, nacido el 25/2/1965, DNI. 17.284.415, domiciliado en Olavarría 845 Villa Madero, Pcia. Bs. As. comerciante. Constituyen "CARRASCO 170 S.R.L." Duración: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, a la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles y asimismo, a la explotación de pizzerías, confiterías, bares y restaurantes y todo lo relacionado al ramo gastronómico. Capital: $ 4.900. Sede social: Carrasco 170 Cap. Fed. Administración y Representación: dos gerentes en forma individual e indistinta. Gerentes Generales: Mario Silva y Héctor Oscar Silva. Ejercicio cierra el 31 de enero de cada año.

Autorizada - Sandra E. Perazzo
Nº 725

CASA RUVIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 1º de julio de 1994, Carlos Alberto Arias, cede a Alicia Inés Benítez, argentina, casada, comerciante, mayor de edad, con DNI. 13.080.426, domic. P. I. Rivera 2576, 6º 13 Cap. Fed. la totalidad de las cuotas sociales. El cedente renuncia al cargo de Gerente administrativo.

Autorizado - Alfredo Speroni
Nº 652

CIENTIFICA TECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Ins. Priv. 25-7-94. Socios: Luis Antonio González, LE. 4.001.139, argentino, casado, comerciante, nacido el 16-3-23, domiciliado en Av. Rivadavia 6437 11º "44" Cap.; Guillermo H. González, DNI. 10.996.220, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Av. Rivadavia 6585 11º "D" Cap. y Gustavo L. González DNI 13.048.283, argentino, casado, comerciante, nacido el 12-12-58, domiciliado en Pedro Rivera 5495 Cap. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Fabricación y venta de aparatos e instrumental para laboratorios de análisis clínicos, químicos e industriales, máquinas de medición y precisión, maquinarias y aparatos para ensayos de laboratorios viales y prensas hidráulicas; sus elementos, accesorios y repuestos; sin perjuicios de ello, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad que se relacione con el objeto antes mencionado, incluidos especialmente la representación de productos del exterior, consignación, importación y exportación. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión y comercialización existentes o a crearse en el futuro. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones incluso las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5º del Libro II Título X del Código de Comercio. Capital: $ 10.000 (Pesos Diez Mil) dividido en Cien (100) cuotas de Cien ($ 100) c/u. Valor Nominal totalmente suscriptas. Guillermo H. González 40%, Gustavo L. González 40% y Luis A. González 20%. Integración 25% en dinero en efectivo. Administración: uno o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta. Duración: 3 (tres) ejercicios. Gerentes Designados: Guillermo H. González y/o Gustavo L. González y/o Luis A. González. Cierre de ejercicio: 28 de Febrero de cada año. Domicilio: Av. La Plata 2526 de Cap. Fed.

Autorizada - Anabel Sonia Renne
Nº 52.850

CONSULTORA INTEGRAL DE SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 15/8/94, se constituyó CONSULTORA INTEGRAL DE SERVICIOS S. R. L. Socios: Raúl Montoya, argentino, divorciado, de 49 años de edad, DNI. 8.243.145, asesor comercial, domiciliado en la calle Pumacahua 555, Capital Federal y la señora Mariana Lía Groisman, argentina, casada, de 43 años de edad, LC. 6.418.756, fonoaudióloga, domiciliada en la calle Jerónimo Salguero 647, piso 3º, departamento C, de la Capital Federal. Plazo de la sociedad: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: 1) La compra, venta y consignación de todo tipo de mercadería, en el territorio nacional y en el extranjero, por cuenta propia y/o representando a terceros. 2) Brindar por cuenta propia y/o de terceros servicios a particulares, a sociedades comerciales y civiles, nacionales y extranjeras, como ser gestión y/o administración de: a) Créditos y operaciones financieras de todo tipo, b) Turismo nacional e internacional, c) Seguros generales, patrimoniales y/o de personas, d) Jubilación privada, e) Operaciones inmobiliarias de todo tipo, f) Administración de propiedades, g) Organización, promoción, venta, cobranza y administración de rifas autorizadas, h) Publicidad y propaganda de todo tipo, en todos los medios existentes, i) Planes de salud en todas sus áreas. 3) Organizar, proyectar, administrar, construir, refaccionar y vender, por cuenta propia y/o de terceros viviendas particulares, comerciales, urbanización, loteos en todas sus formas permitidas. Capital: $ 2000. Gerentes, los dos socios. Uso de la firma social los dos gerentes en forma conjunta. Cierre del ejercicio 30 de setiembre de cada año. Domicilio de la sociedad, Jerónimo Salguero 647, piso 6to. Dpto. B, Capital Federal.

Autorizado - José López Pin
Nº 599

CHASCOMUS FAENAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrituras del 20/5/94 y 25/7/94 Reg. 485 La Plata, el socio Carlos Alejandro Martín renunció como gerente y cedió sus 5000 cuotas a María Cecilia Arméndariz, argentina, casada, ama de casa, DNI. 17.076.506, 30 años, domicilio Julián Quintana 178, Chascomús, Buenos Aires. Se reformó el art. 4 del contrato y se designó Gerentes a todos los socios.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 52.851

DASH UP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado 2/8/94. Socios: Laura Verónica Ares, 19 años, soltera, argentina, comerciante, Solís 396, 1º A, Capital Federal, DNI. 24.662.241; Fabián Daniel Ferro, 27 años, soltero, argentino, comerciante, Avda. Córdoba 5299, DNI. 18.267.592; Martín Gastón Godfroit, 24 años, soltero, argentino, comerciante, Solís 396, 1º A Capital Federal, DNI. 21.052.639; Darío Carlos Ulises Pompilio, 25 años, soltero, argentino, comerciante, Lavalle 2762 3º, 25, Capital Federal, DNI. 20.729.102. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicios de mensajería, cadetería motorizada y pedestre. Las actividades relativas al objeto podrán desarrollarse en cualquier punto del territorio de la República. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer y cumplir obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 2000 (Dos mil pesos), dividido en 200 (doscientas) cuotas sociales de $ 10 (Diez pesos) valor nominal cada una de ellas y de un voto por cuota, de las cuales suscribe 60 cuotas sociales Darío Carlos Ulises Pompilio, 60 cuotas sociales Martín Gastón Godfroit, 50 cuotas sociales Fabián Daniel Ferro y 30 cuotas sociales Laura Verónica Ares, integrando cada uno de ellos el 25% de su aporte, es decir, $ 150 Darío Carlos Ulises Pompilio, $ 150 Martín Gastón Godfroit, $ 125 Fabián Daniel Ferro y $ 75 Laura Verónica Ares, lo cual hace un total de $ 500 comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor de 2 (dos) años de la fecha del contrato constitutivo. Cierre de ejercicio: 31/12. Administración: A cargo de los socios Martín Gastón Godfroit y Fabián Daniel Ferro, en calidad de gerentes. La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes en forma conjunta. Domicilio social: Estados Unidos 2605, Capital Federal.

Contador - Daniel A. Skraba
Nº 711

DAWA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 1) Socios: Dévora Marta del Pino, argentina, soltera, 31 años, DNI. 16.114.672, comerciante, y Maximiliano Gattinoni, soltero, argentino, 24 años, comerciante, DNI. 21.094.624, ambos domiciliados en Congreso 3301, Capital, 2) Instrumento privado del 2/8/94, 3) Denominación: DAWA S. R. L. 4) Domicilio: ciudad de Buenos Aires, sede social Av. Congreso 3301, Capital. 5) Objeto: compra, venta, importación, exportación, representación, concesión, distribución y consignación de comestibles, fiambres, embutidos, quesos, enlatados, comidas, vinos, bebidas, artículos de limpieza, perfumería, librería y bazar. Explotación de comercios de venta de fiambres, bares, restaurantes, pizzerías, parrillas, venta de comestibles, rotiserías, elaboración y venta de comidas, empanadas y/o bebidas y actividades afines al ramo gastronómico. 6) Duración es de 99 años a partir de la inscripción en el RPC. 7) Capital $ 1000; 8) La administración está a cargo de uno o más gerentes socios o no designándose por 20 ejercicios a Dévora Marta del Pino y a Maximiliano Gattinoni. 9) Uso de la firma social individual e indistinta. 10) Cierre de ejercicio el 31 de julio.

Apoderado - Bernardo Alejandro Kosacoff
Nº 715

DE LOS PIBES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Acto privado del 1/8/94 entre Amelia Isabel Galán y Adrián Osvaldo García, único socios de DE LOS PIBES S. R. L. resuelven: Amelia Isabel Galán y Adrián Osvaldo García, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 1000; así 800 cuotas a Fabiola Saccon, 27 años, argentina, casada, comerciante, DNI. 18.154.525, Carhué 1659, Capital y 1200 cuotas a Sergio Luis Escolar, 28 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 16.674.969, Carhué 1659, Capital; renunciando Amalia Isabel Galán a su calidad de socia gerente. Los actuales socios resuelven modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 2000. Se designa gerente a Sergio Luis Escolar.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 645

DIVISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Mariana Jacquelina Sary, argentina, soltera, 29 años, DNI. 17.856.173, comerciante, Sebastián Raffi Sary, soltero, argentino, 27 años, comerciante, DNI. 18.367.274, ambos domiciliados en Lafinur 3020 1º, Capital; Marcela Elsa Vinnent, argentina, soltera, 27 años, comerciante, DNI. 18.122.366, domicilio Arce 401, Capital; y Carlos Daniel Di Franco, argentino, soltero, 36, comerciante, DNI. 11.957.336, domicilio Av. del Tejar 2779, Capital; 2) Instrumento privado del 26/7/94, Denominación: DIVISA S. R. L. 4) Domicilio: ciudad de Buenos Aires, sede social Arce 401, Capital; 5) Objeto: compra, venta, importación, exportación, representación, concesión, distribución y consignación de comestibles, fiambres, embutidos, quesos, enlatados, comidas, vinos, bebidas, artículos de limpieza, perfumería, librería y bazar. Explotación de comercios de venta de fiambres, bares, restaurantes, pizzerías, parrillas, ventas de comestibles, rotiserías, elaboración y ventas de comidas, empanadas y/o bebidas y actividades afines al ramo gastronómico. 6) Duración es de 99 años a partir de la inscripción en el RPC. 7) Capital $ 1000; 8) La Administración está a cargo de uno o más gerentes socios o no designándose por 20 ejercicios a Mariana Jaquelina Sary, Sebastián Raffi Sary, Marcela Elsa Vinnent y Carlos Daniel Di Franco. 9) Uso de la firma social individual e indistinta. 10) Cierre de ejercicio el 31 de julio.

Apoderado - Bernardo Alejandro Kosacoff
Nº 716

DORMILANDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que con fecha 18/1/94, aumentó el capital de $ 2000.- a $ 750.000.- y reformó el art. 4to. Artículo cuarto: El capital social es de $ 750.000.- representado por 75.000 cuotas de valor nominal $ 10 cada una. Suscriptas por ambos socios en partes iguales.

Apoderada - Mariana Ruiz
Nº 720

ENSUEÑOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

09/08/1994. 2) Jorge José González, argentino, casado, contador, nacido el 22/11/1935, con LE. 4.172.768, domiciliado en Coronel Díaz 2710 Piso 10º Capital Federal y Oscar Orlando Bestelli, argentino, casado, comerciante, nacido el 09/06/1937, con LE. 4.204.144 con domicilio en Maestra Mercedes Lascano 213 Ramos Mejía Pcia. de Bs. As. 3) "ENSUEÑOS S.R.L.". 4) Rodríguez Peña 1180 Piso 1º Capital Federal. 5) 7 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, fabricar, promover y realizar todo tipo de operaciones con productos de colchonería, blanco, mantelería y otros afines a ello. 7) Diez mil Pesos. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración del contrato. 9) El cierre de ejercicio será el 31 de julio de cada año. 10) Se designa Gerentes a Jorge José González y Oscar Orlando Bestelli.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 666

ERFU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Regina Funes Valdez, 6-9-64, empleada, DNI. 92.479.253; Erasmo Funes, 2-6-44, empresario, CIPF 7.414.828, ambos paraguayos y solteros. 2) inst. priv. 3) "ERFU S.R.L." 4) Junta 2959, Cap. Fed. 5) La ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, gasoductos, diques, usinas, obras de ingenierías y/o arquitectura de carácter público y/o privado, toda clase de obras y montajes civiles e industriales de carácter privado, y la realización de obras públicas y servicios de mantenimiento de las mismas, contratados por organismos nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8) Erasmo Funes. 9) Gerente. 10) 31-12.

Escribana - Gladys Noemí Balian
Nº 750

FAMALUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, renuncia y designación de gerente: Acto privado del 28/6/94 entre Graciela Menasse de Fernández y Daniel Nicolás Bronstein, únicos socios de "FAMALUI S.R.L." resuelven: Graciela Menasse de Fernández y Daniel Nicolás Bronstein, ceden veden y transfieren la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 1000 en partes iguales a Luisa Haide Ydraste, 38 años, argentina, soltera, comerciante, DNI: 11.866.455, Matienzo 233, Capital y Héctor Rubén Herrera, 62 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 6.111.500, Matienzo 233 Capital; renunciando a su calidad de socios gerentes. Se designan gerentes a Luisa Haide Ydraste y Héctor Rubén Herrera.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 648

FAMIQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 479, del 28/7/94, Fº 1868, los socios resolvieron aumentar el Capital Social por capitalización e incorporar un nuevo socio, Mario Roberto Esparrica, arg., soltero, Licenciado en Administración, 11/1/65, DNI. 17.453.613, Mercedes 3150, Capital. Modificando los artículos Cuarto y Décimo Tercero del Contrato Social: "Artículo Cuarto: el capital social lo constituye la suma de Un millón doscientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y seis pesos ($ 1.253.776), dividido en 1.253.776 cuotas de un peso cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Rolando Andrés, 376.133 cuotas; Carlos Alberto Esparrica, 376.133 cuotas; Jorge Alberto Esparrica, 288.368 cuotas; y Mario Roberto Esparrica, 213.142 cuotas. Artículo Décimo Tercero: b) Gerentes: Designar Gerentes a los señores Rolando Andrés, Carlos Alberto Esparrica, Jorge Alberto Esparrica y Mario Roberto Esparrica, quienes actuarán en forma indistinta cualesquiera de ellos.

Escribano - Francisco J. Puiggari
Nº 664

FATTIVAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: instrumento privado del 13/4/1994 se dispuso la cesión de cuotas, cambio de domicilio y reforma de la cláusula 4º. Iván Plahuta cede, vende y transfiere las 209.900 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de la socia Liliana Beatriz Pertierra por el precio total y convenido de $ 400 y Dagmar Isabel Erna Sprotte, cede, vende y transfiere a favor de Elsa Haydée Croci, argentina, casada, comerciante, LC. 013.702, nacida el 14/1/1927, domiciliada en Llavallol 1443 Haedo, Pcia. de Bs. As.: 945.100 cuotas por el precio total y convenido de $ 1.100 colocando los cedentes a los cesionarios en sus mismos lugares, grado y prelación. Los cedentes renuncian a sus cargos de Gerentes asumiendo dicho cargo Elsa Haydée Croci junto a Liliana Beatriz Pertierra. Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 210, representado por 2.100.000 cuotas de $ 0,0001 valor nominal cada una. Se fija el domicilio social en Lavalle 1523 piso 2º dep. 25 Cap. Fed.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 668

GENERAL VENDING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 3/8/94 se instrumentó la constitución de "GENERAL VENDING S.R.L." Socios: Marcelo Daniel Yada, argentino, nacido el 25/1/1963, soltero, comerciante, DNI. 16.579.508, domicilio Barrio General Savio edificio número 68, piso tercero "B", Cap. Fed.; Ignacio Martín Lannot, argentino, nacido 21/6/1966, casado, comerciante, DNI. 17.809.797, domicilio Crespo 2185, noveno piso "H", Cap. Fed. y Sergio Brea Federice, argentino, nacido 22/11/1970. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Explotación, fabricación, instalación, puesta en marcha, reparación, mantenimiento, reprogramación, venta de repuestos y accesorios de máquinas electrónicas y electromecánicas. Servicio de mantenimiento mecánico y electrónico de las mismas. Importación y Exportación de máquinas electrónicas y electromecánicas. Capital Social constitutivo: Pesos Tres Mil. Suscripción: 100%. Integración: 25% en efectivo. Plazo de duración: cincuenta años, contados desde su inscripción. Administración y representación legal: Dos socios: Marcelo Daniel Yada e Ignacio Martín Lannot en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Sede Social: Crespo 2185, 9º piso "H". Cap. Fed.

Escribana - Angelina Haydée Rossi
Nº 736

GIFLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 1/8/94. Socios: Mabel Rosa Bruno, 33 años de edad, argentina, soltera, comerciante, Lavalle 669, Capital Federal, DNI: 14.260.300 y Gentil Virginia Jurado, 69 años de edad, argentina, viuda, comerciante, Ciudad de la Paz 2134, P.B. depto. "1", Capital Federal, LC: 3.343.842. Denominación: GIFLO S.R.L. Duración: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por sí, por terceros y/o asociados a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: la compraventa al por mayor y menor de todo lo relacionado con la actividad textil y artículos de regalo en general, sea la distribución o confección por contratación directa, indirecta o por cesiones y/o representaciones, consignación, locación, difusión, permuta y comisión, adquisición y registro de marcas, nombres, emblemas y derechos que hagan al objeto social y afines. Importación y exportación. Capital: $ 4.000. Administración y representación: todos los socios indistintamente. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: Lavalle 669, local 17, Capital Federal.

Apoderada - Claudia Sara Karasik
Nº 52.949

GRAME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, renuncia y designación de gerentes: Acto privado del 28/6/94 entre Graciela Menasse de Fernández y Pablo Diego Bronstein, únicos socios de "GRAME S.R.L." resuelven: Graciela Menasse de Fernández y Pablo Diezo Bronstein ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas en partes iguales a Luisa Haide Ydraste, 38 años, argentina, soltera, comerciante, DNI: 11.866.455, Matienzo 233 Capital y a Héctor Rubén Herrera, 62 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 6.111.500, Matienzo 233 Capital; por el precio de $ 1.000.- y renuncian a su calidad de socios gerentes. Se designan gerentes a Luisa Haide Ydraste y Héctor Rubén Herrera.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 650

INSTAK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. 1) Por escritura del 30-6-94 pasada al fº 310 del Reg. 1034 a cargo de la esc. Sara S. Fornaguera Sempé de Ferrari; Máximo Fabricio Eduardo Santambroggio cedió y transfirió a María Elena Vidal de Diez, argentina, casada, DNI. 11.802.614, nacida el 4-12-55, ingeniera, domic. Avda. del Libertador 4902 5º A, Capital, la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad; 2º) Renunció al cargo de gerente y 3º) Se designa gerente a la cesionaria conforme art. 5º contrato social.

Escribana - Sara S. Fornaguera Sempé de Ferrari
Nº 603

JAICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 3/8/94 se prorrogó el plazo hasta el 12/8/2014, se reformó la cláusula 2ª y se trasladó la sede social a Perú 590, 15º D, Cap. Fed.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
Nº 52.834

MAX-ROC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por el término de un día que por Asamblea General Ordinaria de socios celebrada el 19 de marzo de 1993 se resolvió: La socia María Estela Ponce Quintero cede y transfiere a su consocia Rosana Punta Alvarez 5425 cuotas y al Sr. Víctor Leonardo Cofano 775 cuotas del capital de la sociedad con un valor unitario de $ 1 c/u. dejando constancia que renuncia totalmente a su participación en la sociedad y al cargo de socia gerente.

Nº 52.880

MAX-ROC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por el término de un día que por Asamblea Gral. Ordinaria de socios celebrada el 18 de marzo de 1993 se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 500 a $ 15.500 estando representado por 15.500 cuota de $ 1 c/u. 2) Modificar el art. 4º del Estatuto Social.

Nº 52.881

MEDICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 248 del 3 de agosto de 1994 otorgada al folio 759 del Registro 467 de Capital se modificó el siguiente punto del contrato social. Domicilio legal: Lavalle 1464 7º 42 Capital.

Socio Gerente - M. A. Costanzo
Nº 620

MUGUIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rino Guidi, italiano, comerciante, casado, CI. 3.636.279, nacido 18/11/27, domicilio: Mariano Pelliza 1635, Olivos, pcia. Buenos Aires, y María Gabriela Carrió, argentina, comerciante, casada, DNI. 18.601.725 nacida 27/12/67 y domicilio Olleros 1828, piso 13, Cap. Fed. 2) MUGUIT S.R.L. 99 años desde su inscripción; 4) Objeto: Comercial: vender, comprar y/o dar en consignación todo tipo de vehículos nacionales o importados, en especial automotores, motocicletas, tractores, máquinas agrícolas o viales, embarcaciones de todo tipo, camiones y autobuses. Además, comercializará indumentaria. Importación y Exportación en todos los rubros antes mencionados. 5) $ 5.000 en 500 cuotas de $ 10 suscriptas en partes iguales; 6) Cierre de ejercicio: 31/12; 7) Gerentes: ambos socios indistintamente; 8) Sede: Tucumán 141, 7º "R".

Autorizada - M. Gabriela Carrió
Nº 654

NEW SOFT COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha instrumento: 1/8/94. Socios: Silvia María Giraudi, DNI. 5.243.362, argentina, divorciada, 48 años, empleada, H. Yrigoyen 109, 10º B, Martínez, P. Bs. As.; Carmen Graciela Floriani, argentina, divorciada, 43 años, empleada, DNI. 10.120.584, Ramón Falcón 5966 Cap. Fed. y Alejandro Kail, argentino, soltero, 27 años, técnico electrónico, DNI. 18.318.035, Dorrego 3350, Olivos, P. Bs. As. Denominación: "NEW SOFT COMPUTACION S.R.L." Domicilio: Capital Federal. Sede: Ramón L. Falcón 5966 Cap. Fed. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución, consignación y toda otra forma de intermediación comercial, asesoramiento integral y servicio técnico en computación, telefonía y comunicaciones. Duración: 20 años desde inscripción en Reg. Púb. de Comercio. Capital: $ 999 representado en 999 cuotas de $ 1 c/u y con 1 voto. Administración, representación legal y uso de firma social: gerentes: Silvia María Giraudi, Carmen Graciela Floriani y Alejandro Kail; mandato: 2 años; firma individual e indistinta. Cierre ejercicio: 31/12 de c/año.

Autorizada - María Cristina Panelli
Nº 52.918

O. K.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumentos: 8/6 y 8/8/94. Cesión de la totalidad de las cuotas pertenecientes a un socio a favor de Teotista Dieguez de Cadahia, española, viuda comerciante, nacida el 9/4/23, CI. 4.344.919, Portela 3095, Cap.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 52.844

6V

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Omisión del edicto publicado con fecha 27 de mayo de 1994, bajo el Nº 50.458. Se hace saber por un día que los socios de "6V S. R. L." constituida por instrumento privado de fecha 16/5/94, son: Roberto Oscar Vidal de 30 años de edad; Norberto Horacio Wolf de 28 años de edad; Armando Vacani de 61 años de edad; Alejandro Pablo Vacani de 32 años de edad y Guillermo Fabián Vacani de 30 años de edad.

Autorizada - María Eugenia Fillat
Nº 52.870

SERVYMANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 13/7/94. Socios: León Alberto Ostrogue, arg., casado, comerciante, nacido el 12/2/52, DNI 10.468.144, Av. Corrientes 4532, 2º, 7, Cap.; Sergio Daniel Galker, arg., soltero, comerciante, nacido el 23/3/60, DNI 14.004.778, Ramallo 4526, Cap.; Cecilio Roberto Vela, arg., casado, comerciante, nacido el 22/11/23, LE 2.796.007, Belgrano 1611, Loma Hermosa, Barrio UTA, Pcia. Bs. As.; Vicente Rubén Quintana, arg., casado, comerciante, nacido el 3/1/59, DNI 12.986.069, Nápoles 3856, San Miguel, Pcia. Bs. As. Domicilio: Av. Córdoba 1309, 2º "A", Cap. Duración: 30 años desde su inscripción. Objeto: La producción, fabricación, elaboración y/o industrialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de mangueras de goma, plástico, cintas transportadoras, correas, terminales, acoples y artículos de goma, caucho, plástico y metálicos en general, y toda clase de materias primas, productos y subproductos relacionados y derivados de los mismos, para ser aplicados a las industrias de la construcción, automotriz, metalúrgica, química, eléctrica, textil, plástica y del cuero. Capital: $ 50.000. Admin. y Rep. legal: Uno o más gerentes, socios o no, indistintamente por 3 ejercicios. Cierre: 31/12. Gerentes: Sergio Daniel Galker y Vicente Rubén Quintana.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 52.485

S. Z. AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del Nº 52.490 del 10/8/94. En el instrumento privado de modificación de contrato del 22/6/94 fueron designados gerentes los señores Víctor Vicente Zappatore, Jorge Alberto Santalucía y Víctor Hugo Martínez.

Autorizado - Juan Carlos Bó
Nº 52.862

THE LANGUAGE SCHOOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 29/4/93, Reg. 926, Capital, Luisa Carlota Ingeborg Wassermann y Sergio Fabián Nepomniaschy Forster ceden 25 cuotas a Miriam June Dorotea Heilwig Felicia Daniel, arg. nat., cas., prof., 17/6/37, DNI 11.836.352 y 25 cuotas a Edgardo Slemenson, arg., cas., ing., 13/12/33, LE 4.109.724, Teodoro García 1828, Cap. Fed.

Escribana - Flora Mariñansky de Katz
Nº 723

TODO PAPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. de fecha 14/7/94, se constituyó la sociedad TODO PAPA S. R. L. 1º) Roberto Eduardo Ruiz, 31/7/48, LE 4.980.869, domiciliado en Schubert 2367, Pcia. Bs. As.; Carlos Daniel Ruiz, 18/8/50, DNI 844.249, domiciliado en Julián Aguirre, Pcia. de Bs. As.; Osvaldo Alberto Montero, 12/9/51, LE 8.575.733, domiciliado en Gaboto 970, Pcia. de Bs. As. y Angel Roberto Cayo, 22/2/61, DNI 14.384.123, domiciliado en Remedios de Escalada Nº 792; todos argentinos, casados y comerciantes. 2º) 20 años desde su inscrip. en el RPC. 3º) Comercialización, elaboración, fraccionamiento, distribución y representación de productos frutihortícolas. b) Importación y Exportación en general. 4º) $ 5.000. 5º) Gerentes Roberto Eduardo Ruiz y Angel Roberto Cayo en forma indist. 6º) Cierre de Ej.: 31/12. 7º) Sede: Rodney Nº 286, Cap. Fed.

Autorizada - Claudia Liliana Singerman
Nº 52.913

TOP SERV INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

a) Cesión total de cuotas sociales: Por escritura de fecha 19 de julio de 1994, pasada al folio 41 del registro 1642 de Capital Federal, el socio Osvaldo Adrián Berretti, DNI 14.189.819, cede el total de sus cuotas sociales: 250 de $ 1 valor nominal cada una al socio Mariano Jorge Gloza, DNI 22.326.380 y modificación parcial del Contrato Social; b) se modifica el artículo 4º.

Escribana - Sandra E. Stambul
Nº 630

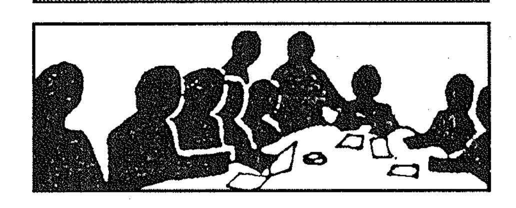
URITAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado el 14/2/94 y complemento del 29/4/94 entre Enrique Ramón Souza Viera, uruguayo, DNI 92.338.846, casado, comerciante, nacido el 12/10/48, domiciliado en Bolivia 2432, Moreno, Pcia. de Bs. As.; Juan Oscar Pugno, argentino, DNI 10.533.091, casado, comerciante, nacido el 10/11/52, domiciliado en Cosquín 5258, Cap. Fed. y Francisco Barbieri, italiano, CIPF 5.537.358, casado, comerciante, nacido el 4/2/38, domiciliado en Carlos Pellegrini 2814, Ciudadela, Pcia. de Bs. As. Denominación: "URITAR S. R. L." Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de colchones, almohadas, almohadones, acolchados y art. de blanco en general. Importación y exportación de los productos mencionados, como así también las materias primas necesarias para poder cumplimentar los objetivos de fabricación, industrialización y comercialización. Aceptaciones de representaciones y/o consignaciones en el interior o exterior del país, de cualquier tipo de mercadería que la sociedad considere necesario. Compra de muebles e inmuebles. Duración: 10 años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 6.000 dividido en 6.000 cuotas de $ 1,00 c/una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los señores Enrique Ramón Souza Viera y Francisco Barbieri, socios, con carácter de gerentes, en forma conjunta. Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año. Sede Social: José León Suárez 3130, Cap. Fed.

Autorizado - Oscar José Martínez
Nº 718

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CIVIL ESCUELA BRINKMANN SHORIN RYU KENSHINKAN KARATE DO Y KOBUDO

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores asociados que la Comisión Directiva de la Entidad en su sesión de fecha 29-7-94, resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 29 del mes de agosto del año en curso, a las 19 horas, en la sede social calle Virrey Olaguer y Feliú 3052 Piso 1º "A" de la Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de la Entidad.
2º) Aprobación de balances años 1987/88/89/90/91/92 y 93.
Buenos Aires, 9/8/94.
Director - Juan Carlos Jöcker
e. 17/8 Nº 52.624 v. 17/8/94

"B"

BELGRANO
Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros
Inscripción en I.N.A.C. Matrícula Nº 408

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 38 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados a las asambleas electorales de distrito que, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo de Administración, tendrán lugar en las fechas y sedes que se detallan más abajo, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Delegados Titulares y Suplentes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de octubre de 1994 a las diecisiete horas y treinta minutos (17.30) en nuestra sede de la Avda. San Juan Nº 2759 - Capital Federal.
Distrito Nº 1: Día 30 de setiembre de 1994 a las 17.30 horas en la Avda. San Juan Nº 2759. Elige 14 Delegados Titulares y 14 Delegados Suplentes.
Distrito Nº 2 - 20 - 22 - 23 - 24 y 25: Día 28 de setiembre de 1994 a las 17.30 horas en la calle Córdoba Nº 2864 - Mar del Plata. Elige 6 Delegados Titulares y 6 Delegados Suplentes.
Distrito Nº 3 - 4 - 9 - 10 - 11 y 12: El día 28 de setiembre de 1994 a las 17.30 horas en la calle Eva Perón Nº 2220 - Santa Fe. Elige 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente.
Distrito Nº 5 - 7 - 13 y 21: El día 30 de setiembre de 1994 a las 17.30 horas en la Avda. Colón Nº 424 - Mendoza. Elige 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente.
Distrito Nº 6 - 8 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 y 19: El día 29 de setiembre de 1994 a las 17.30 horas, en la calle Jerónimo Luis de Cabrera Nº 501 - Córdoba. Elige 2 Delegados Titulares y 2 Delegados Suplentes.
Presidente - Hugo Ernesto Rodríguez
Secretario - Rafael Amoros
e. 17/8 Nº 211 v. 17/8/94

"C"

CAMARA DE FABRICANTES DE PRODUCTOS QUIMICO-FARMACEUTICOS Y AFINES (PROQUIFARMA)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 21º, 22º y 49º de los estatutos sociales, se convoca a los Socios Activos de la CAMARA DE FABRICANTES DE PRODUCTOS QUIMICO-FARMACEUTICOS Y AFINES (PROQUIFARMA), a una reunión extraordinaria de su Asamblea General, que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1994, a las 15:00 horas, en la Avda. Leandro N. Alem 36, piso 11º, Capital Federal.
En la misma se procederá a considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Legitimidad de la decisión adoptada por la Comisión Directiva de la Cámara, en su reunión del 5.7.94, acerca de las renuncias que elevaran cuatro Socios Activos.
II. Análisis y resolución de las renuncias presentadas por los siguientes Socios Activos: 1. Dow Química Argentina S.A.; 2. Ciba Geigy Argentina S.A.; 3. Schering Plough S.A.; 4. Química Farmacéutica Platense S.A.I.C. y F.; 5. R.P. Scherer Argentina S.A.I.C.; 6. Gaveteco S.A. Ind. Com. Fin. e Inm.; 7. Abbott Laboratories Argentina S.A.; y 8. Astra S.A.
III. Disolución de la Cámara en función de lo previsto en el artículo 49º de los estatutos sociales.
IV. Designación y mandato de una Comisión Liquidadora; este último comprenderá, entre otras, la delegación de las siguientes funciones:
a) Elevación a la Inspección General de Justicia de los Balances Generales y demás documentación contable, debidamente auditada, al 30 de junio de los años 1993 y 1994;
b) Elevación al mismo Organismo del Balance de Disolución de la Entidad al culminar su tarea;
c) Sustitución de las firmas actualmente registradas en relación con la cuenta bancaria abierta en el Banco de Crédito Argentino (Sucursal de Avda. Entre Ríos 466/70, Capital) bajo el Nº 043-033492-4, por las de los miembros de la Comisión Liquidadora.
d) Pago de indemnizaciones al personal que deberá ser despedido como consecuencia de la disolución;
e) Cancelación de todas las obligaciones registradas a la fecha de la disolución;
f) Venta o transferencia del edificio de la Avda. Belgrano 1350/54, Capital Federal (incluida la facultad de suscribir la escritura de dominio respectiva), a fin de posibilitar el pago de las obligaciones derivadas de la disolución; y
g) En general, el ejercicio de todas las atribuciones conferidas a la Comisión Directiva por el artículo 34º de los estatutos sociales.
h) Transferencia a la Universidad Nacional de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto en el artículo 50º de los estatutos sociales, del eventual remanente que registre el Balance de Disolución una vez liquidadas todas las obligaciones.
V. Designación de dos delegados para suscribir el acta respectiva.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1994.
Vocal titular - Esteban Miguel Dawid
Secretario - Presidente de la Asamblea General Extraordinaria del 26.7.94 - Jorge F. Irigaray -

Artículo 23º: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reformas estatutarias y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente.
e. 17/8 Nº 430 v. 17/8/94

CEP
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de setiembre de 1994, a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, en la calle Riobamba 72, Piso 8vo. Dto. "23", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que determinaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documento art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio y determinación del destino de los Resultados No Asignados por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Presidente - Osvaldo Gustavo Pérez Pardo
e. 17/8 Nº 439 v. 23/8/94

CIRCULO MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Organo Directivo del CIRCULO MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA, de acuerdo con los artículos 26o., incisos c) y f) y 45o., incisos 1) y 3) del Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre a las 16,00 horas en su sede social de la calle Beauchef 1546/54/56 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje en memoria de socios y familiares fallecidos con un minuto de silencio.
2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Lectura del Acta anterior.
4º) Consideración del Revalúo Contable (Ley 19.742) y de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1994.
5º) Autorización de la rifa pro-obra en ejecución de la futura sede social a realizarse el año 1995.
Buenos Aires, agosto de 1994.
Presidente - Vicente Rosario
Secretario - Julio Ramón Gómez
e. 17/8 Nº 467 v. 17/8/94

CLUB DE REMO TEUTONIA

CONVOCATORIA
186A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los asociados a constituirse en Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1994 a las 19 horas en el Club Alemán en Buenos Aires, sito en Av. Corrientes 327 piso 21, Buenos Aires. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes, con derecho a voto, para firmar, junto con el Presidente y el Secretario, el acta de la presente Asamblea.
2º) Justificación de la demora en convocar a la presente Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y la cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al 104o. Ejercicio Social, comprendido entre el 1o. de abril de 1993 y el 31 de marzo de 1994.
4º) Fijación de cuotas de ingreso y sociales, facultando a la Comisión Directiva a incrementarlas, en función de las necesidades del Club, justificando sus eventuales aumentos en la próxima Asamblea General Ordinaria.
5º) Elección de 2 vocales titulares con mandato hasta el 31 de marzo de 1997.
6º) Elección de un vocal titular para completar mandato hasta el 31 de marzo de 1996.
7º) Elección de 6 vocales suplentes con mandato hasta el 31 de marzo de 1995.
8º) Elección de 2 revisores de cuentas con mandato hasta el 31 de marzo de 1995.
Buenos Aires, julio de 1994.
Presidente - Ricardo Mingramm
Secretario - Gerardo Schoene
e. 17/8 Nº 410 v. 17/8/94

COMPAÑIA MECA
SAIC

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 06 de setiembre de 1994, a las 15 horas, en la sede social sita en la calle Larrazábal 2786, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico número 41, finalizado el 30-04-94. Tratar el resultado del ejercicio, la asignación de honorarios para los integrantes del Directorio y el pago de dividendos a sus accionistas.
2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
3º) Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un ejercicio.
Fijación de la retribución para el síndico titular.
Presidente - Marcelo D. Patrón Costas
e. 17/8 Nº 77 v. 23/8/94

"I"

ITALTRIBUNA
Nº de Registro de Inspección General de Justicia 58.574

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1994, a las 18.30 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 986, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, incisos 1 y 2 de la Ley 19.550.
2º) Remuneración de Directores y síndicos. Destino del resultado.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Mario Basti
e. 17/8 Nº 498 v. 23/8/94

"L"

LANCHAS DEL ESTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de setiembre de 1994, a las 10 horas, en la sede social de Florida 537, P. 9, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico por el Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y el Síndico por el Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1994.
4º) Distribución de utilidades. Dividendo en efectivo de $ 200.000.
5º) Distribución de utilidades. Designación de Honorarios al Directorio y Sindicatura (art. 261, in fine, Ley 19.550). Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 03/05/93 por el Ejercicio finalizado el 30/04/94.
6º) Honorarios al Directorio por función técnico administrativa para el Ejercicio 1994-1995.
Presidente - Miguel A. Doñate

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la sociedad para su inscripción en el libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.
Se cita en Segunda Convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar, una hora después de la primera convocatoria.
e. 17/8 Nº 519 v. 23/8/94

"M"

MEJORES HOSPITALES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MEJORES HOSPITALES S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de septiembre de 1994, a las 8:30 horas, en el local de la calle Gallo 1360 piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de los documentos que cita el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3, finalizado el 31 de mayo de 1994.
3º) Remuneración del Directorio, inclusive en su caso, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley de Sociedades. Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio. Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y su elección por el término de un año.
6º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Alberto J. Tarasido

NOTA: Depósito de acciones hasta tres días anteriores al fijado para la celebración de la Asamblea, en la calle Gallo 1360 - 1º piso - Capital Federal.
e. 17/8 Nº 407 v. 23/8/94

MEJORES HOSPITALES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MEJORES HOSPITALES S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1º de septiembre de 1994, a las 10:00 horas, en el local de la calle Gallo 1360 piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del artículo 3º - Ampliación del Estatuto Social - Objeto.
Presidente - Alberto J. Tarasido

NOTA: Depósito de acciones hasta tres días anteriores al fijado para la celebración de la Asamblea, en la calle Gallo 1360 - 1º piso - Capital Federal.
e. 17/8 Nº 408 v. 23/8/94

MUTUALIDAD DE SOCIOS DE LA LIGA DE PADRES DE FAMILIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La MUTUALIDAD DE SOCIOS DE LA LIGA DE PADRES DE FAMILIA, Inscripción Nº 1385 I.N.M. convoca a la Asamblea General Ordinaria que considerará el Ejercicio Nº 25 comprendido entre el 1º de julio de 1993 y el 30 de junio de 1994, que tendrá lugar el día sábado 2 de septiembre pxmo. a la hora 17.30 en Avda. La Plata 2258, conforme con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Recursos y Gastos, Informes de la Junta Fiscalizadora y del Auditor.
Buenos Aires, agosto 2 de 1994.
Presidente - Domingo Zelis
Secretario - Benito Marcet
e. 17/8 Nº 537 v. 17/8/94

"S"

STARPLAST S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 05 de setiembre de 1994 a las 15 horas en su sede social de Perú 263 - piso 9º Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos contemplados en el art. 234 (inc. 1º) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio y de sus remuneraciones en exceso de lo establecido por el art. 261 de la ley 19.550 y aprobación de la gestión de la Sindicatura.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Integración del Directorio: determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término correspondiente.
5º) Elección de Síndicos titular y suplente conforme al art. 284 de la ley 19550.
Buenos Aires, julio 30 de 1994.
Presidente - Jorge A. Picó

Se recuerda a los señores accionistas que con un mínimo de anticipación de tres días anteriores a la fecha de la asamblea deberán cursar comunicación a la empresa para que se los inscriba en el término en el libro de asistencia respectivo.
e. 17/8 Nº 409 v. 23/8/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Elio Juan Colautti, domiciliado en Washington 2317 dep. 1 Cap. Fed. transfiere el fondo de comercio del Taller Mecánico sito en ALBARELLOS 2901/09 Cap. Fed., habilitado por exp. Nº 45.793/63 a Alberto Clemente Ciocca, con domicilio en Albarellos 2901 Cap. Fed. Reclamos de ley en Albarellos 2901 Cap. Fed.
e. 17/8 Nº 455 v. 23/8/94

Se avisa que Emilio Attar, domiciliado en José Antonio Cabrera 4753, Cap. transfiere su negocio sito de la AV. EVA PERON 1048/50, PB y PA, Capital habilitado como: Lavandería mecánica, manual - Limpieza en seco, planchado y teñido de prendas de vestir, pieles, telas domésticas, alfombras a Nero Color SRL. domiciliado en Av. Eva Perón 1048, Cap. Reclamos de ley en Avenida Regimiento de Patricios 518, 1ro. B. Cap.
e. 17/8 Nº 466 v. 23/8/94

"Organización Lois y Mato SRL." (José Raúl Lois, Martillero Público), oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "De los Pasos Perdidos SRL.", Dom. L. N. Alem 44, Cap., vende a "Alem 44 SRL." dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de Restaurante (203001) Café Bar (203003) Casa de Lunch (203002) Despacho de Bebidas (203004) Venta de Helados (sin elaboración) (202009) Venta de Golosinas envasadas (Quiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266 BM 15.419 AD 74.024 (202008) sito en AV. LEANDRO N. ALEM 44 PB, Capital, quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 17/8 Nº 470 v. 23/8/94

"Organización Lois y Mato SRL." (Delmiro R R. Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que Miguel Angel Natale, dom. Blanco Encalada 2636, Cap., vende a Jesús Bas, Omar Enrique Rodríguez y Rubén Oscar Iglesias Hermida, dom. Bulnes 1206, Cap., su parte indivisa del negocio del ramo de Café, Despacho de Bebidas, casa de Lunch, Venta de Helados (sin elaboración) (203003-004-002-202009) sito en AVENIDA TRIUNVIRATO 4102 P.B. Capital, quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 17/8 Nº 469 v. 23/8/94

"H"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Jorge R. Aguirre, martillero público, oficina Pte. L. Sáenz Peña 250 2º Capital, avisan: Jorge Salerno y Tomás Solozabal (dom. H. Yrigoyen 2296 Cap.) venden a Rogelio Ignacio Neves Mendonca (domic. Gaona 2061 Cap.) Com. Min. de Helados (sin elaboración) casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, de HIPOLITO YRIGOYEN 2298 P.B. Capital. Reclamos ley, n/oficina.
e. 17/8 Nº 451 v. 23/8/94

"L"

Al Comercio: Aragón Valera S.A. representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2º piso, Capital Federal, Tel. 312-2849 avisa que el Sr. Santiago Miguel Servian, con domicilio en la calle Laprida 2102 Capital Federal, vende a los Señores Roberto Salvador Raffatti, Raúl Orlando Ybarra, Adrián Eugenio Calvo y Carlos Alberto Lagares, todos con domicilio en la calle Castro Barros 1777, P.B. 1º, Capital Federal, el negocio del ramo de Casa de Lunch (602010), Café-Bar (602020), Despacho de Bebidas, Wisquería y Cervecería (602030), sito en esta Capital, calle LAPRIDA Nº 2102 PB, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 17/8 Nº 477 v. 23/8/94

"P"

Otero y Asoc. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. J. B. Alberdi 3425 Cap., avisa: Teresa Ordynski, dom. Pedernera 749, vende a Raúl Roberto Fernández, Alberto Germán Fernández y Alejandro Gabriel Fernández, dom. Tapalqué 6586, negocio Elaboración de Prod. de Panadería-Excluidos Gall. y Bizcochos- Elaboración de Pan, etc. (500170). Elaboración de masas, pasteles, sandw. y prod. similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. (500200), denominado "La Republicana", sito calle PEDERNERA Nº 749 Cap. Reclamos Ley, n/oficinas.
e. 17/8 Nº 418 v. 23/8/94

"V"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Jorge R. Aguirre, martillero público, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250 2º Capital, avisan: José Arias González, Eduardo Saco, Oscar Fernández Arias (domic. Garay 3160 Cap.) venden a Rubén Andrés Pérez (domic. Lafuente 2840 Cap.) el Albergue Transitorio, Cap. max. 16 hab. sito en VALENTIN GOMEZ Nº 3632/34 Capital. Reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 17/8 Nº 450 v. 23/8/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AEROMASTER Sociedad Anónima

Por sesión del directorio del 5/7/94 fueron aceptadas las renuncias de los directores Jesús Alberto Otero y Hugo Bagnardi y el síndico titular designó director presidente al señor José María Almira.
Presidente - José M. Almira
e. 17/8 Nº 52.634 v. 17/8/94

ALTEK S. A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 27/07/94 de "ALTEK S.A." se aceptó la renuncia de Alejandro Daniel Najmanovich y Betina Fabiana Frid, a sus cargos de Directores y se designó el siguiente Directorio: Presidente Luis Alberto Feld; Vicepresidente Deborah Grynhauz; y Director Suplente: David Manuel Feld.
Escribano - Daniel A. Gamerman
e. 17/8 Nº 52.658 v. 17/8/94

AIS-APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Sociedad denominada "AIS-APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL SOCIEDAD ANONIMA", constituida en el Reino de España, por Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 18 de abril de 1994 resolvió la apertura de una Sucursal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires en los términos del art. 118 de la ley de Sociedades Comerciales. La Sociedad no asigna capital a la misma, fija su domicilio legal en la calle Pte. J. D. Perón 679, Piso 4to., Of. 401, Capital Federal, y designa Representante Legal a don Rafael Mompel Roca, español, mayor de edad, casado, informático, D.N.I. 37.746.087-M, con domicilio real y especial en Avda. Callao 2036, Piso 12do., Depto. "D", Capital Federal.
Autorizado - Rafael Mompel Roca
e. 17/8 Nº 475 v. 17/8/94

ARGENTINA MINERAL DEVELOPMENT S. A.

"Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 27/07/94, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Graciela O. de Allen, Vicepresidente: Omar Fernando Sánchez, Directores Titulares: Pedro de Elizalde, George F. Landegger, Terrence N. Fern".
Apoderado - Carlos María Brea
e. 17/8 Nº 454 v. 17/8/94

"C"

CAMAL S. A.
Leg. I.G.J. Nº 78.846

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de julio de 1994, resolvió:
1. Fijar en cuatro (4) el número de integrantes del H. Directorio y consecuentemente reelegir como directores por dos (2) años a computar desde el 1 de mayo de 1994, a los señores Raúl Maidanik, Ramona Rodríguez, Pablo Marcelo Maidanik y Ricardo Daniel Maidanik.
2. Fijar en un síndico titular y uno suplente el número de integrantes del órgano de fiscalización eligiendo como síndico titular al contador Miguel Angel de Lorenzo y como síndico suplente al contador Jorge Rubén Leibovich, en ambos casos por un año a computar desde el 1 de mayo de 1994.
Por su parte, el Directorio, en la reunión de la misma fecha, resolvió distribuir los cargos en el Directorio de la siguiente manera: Presidente, Raúl Maidanik; Vicepresidente, Ramona Rodríguez; y los señores Pablo M. Maidanik y Ricardo D. Maidanik, como directores.
Presidente - Raúl Maidanik
e. 17/8 Nº 530 v. 17/8/94

CAPEA S. A. I. C. y F.

—LLAMADO A SUSCRIPCION—

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 29/04/94 resolvió aumentar el capital de $ 2.000.000 a $ 5.000.000 mediante la emisión de 3.000.000 de acciones ordinarias nominales endosables de $ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción para ser ofrecidas según las siguientes condiciones:
a) Precio de colocación: a la par ($ 1) por cada acción.
b) Forma de integración: el 100 % en dinero efectivo al momento de la suscripción.
c) Los accionistas deberán ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer dentro del plazo de treinta días corridos contados desde la última publicación legal. Al cierre de la suscripción el remanente de acciones será prorrateado entre los accionistas que hubieran hecho constar su derecho de acrecer en la solicitud de suscripción.
d) Los accionistas que hubieren ejercido su derecho de acrecer, tendrán un plazo de cinco días corridos a partir del cierre del período de suscripción para realizar las integraciones correspondientes.
e) Las acciones tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio comenzado el 1ro de agosto de 1993.
Presidente - Delmo F. L. Cadario

Para ejercer los derechos antes mencionados, los accionistas deberán concurrir a la sede social de Hipólito Yrigoyen 850, Capital Federal en el horario de 14 a 18 hs.
e. 17/8 Nº 413 v. 19/8/94

— CAR —
COMPAÑIA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.
Reg. Nº 8 de la C.N.V.

Se procedió a calificar la emisión de Obligaciones Negociables de Central Térmica: Güemes S.A. por Valor Nominal u$s 65.000.000 (dólares estadounidenses sesenta y cinco millones).
DESCRIPCION DEL TITULO: Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, con términos y condiciones establecidas en Acta de Directorio Nº 24 de fecha 10 de junio de 1994.
FECHA DE CALIFICACION: 30 de junio de 1994, en Reunión Ordinaria del Consejo de Calificación.
OBSERVACIONES: Segunda Calificación.
CALIFICACION OBTENIDA: Categoría B, que corresponde a aquellos instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero suscep-

tible de ser afectada ante eventuales cambios en el emisor, en el sector al que éste pertenece o en la economía, y dentro de dicha categoría, la subcategoría BBB, que corresponde a aquellos instrumentos que cumpliendo los requisitos para estar en la categoría "B", sin haber accedido a esta categoría por el análisis de las características del instrumento, presentan una categoría proyectada calificada en "A" o "B", y la aplicación del escenario más pesimista del análisis de sensibilidad no ha disminuido este indicador a categoría "C" o "D".

"La opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener determinado instrumento".

Presidente - Alfonso Martínez
e. 17/8 Nº 462 v. 17/8/94

CAVOK
S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 26/05/94 y reunión de Directorio de igual fecha designó el siguiente Directorio: Pte.: Sylvia Esther Rossi de Brons. Vicepte.: Esther Francisca Máculus de Rossi.

Abogado - Juan Lisandro Salas

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 9/8/94.

e. 17/8 Nº 93.997 v. 17/8/94

CITRINOR
S. A.

Se comunica que por Acta de Directorio Nº 172 de fecha 26 de mayo de 1994, han decidido constituir el Directorio de CITRINOR S.A. tal como sigue: Presidente, Mario Simón Lipschitz; Vicepresidente: César Vicente Madeo; Directores titulares: Elvio Edgardo Calligaris, Emilio Ros Jiménez, Lidia Silvia Rinaldi, Guillermo Gabriel Madeo, Raúl Alberto Desanto y Roberto Angel Lowenstein.

Presidente - Mario Simón Lipschitz
e. 17/8 Nº 524 v. 17/8/94

"D"

DESTECNO
S. R. L.

El 5/7/94 Julio Alfredo Queirolo y Abel Oscar Marconato renunciaron el cargo de gerentes y se aprobó su gestión. Se ratifica en el cargo a Daniel Norberto Iglesias por término de duración de sociedad.

Apoderada - Mónica T. Radan
e. 17/8 Nº 432 v. 17/8/94

"E"

Eg3
S. A.

Se hace saber por un día que por asamblea y reunión de directorio de fecha 5/7/94, la sociedad "Eg3 S.A.", designó el directorio de la sociedad que quedó integrado de la siguiente forma: Titulares: Clase "A": José Manuel Eligabe (Presidente), Antonio Armagno y Víctor Horacio Scagliusi; Clase "B": Santiago Tomás Soldati (Vicepresidente Primero), Jorge Esteban Romero Vagni y Hugo Balboa; Clase "C": Ricardo Arturo Grüneisen (Vicepresidente Segundo), Eduardo Carlos Grüneisen y Dante Raúl Butto; Suplentes: Clase "A": Alfredo Alejandro Lichter; Clase "B": Jorge Oscar Morón; Clase "C"; Alejandro Emilio Pique.

Escribano - Gastón Enrique Viacava
e. 17/8 Nº 521 v. 17/8/94

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 5 de agosto de 1994 actualizó la calificación de las Obligaciones Negociables a ser emitidas por Transportadora de Gas del Sur S.A. TITULOS CALIFICADOS: PROGRAMA GLOBAL DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES, comprendiendo un programa de corto plazo (ECP) y un programa de mediano plazo (EMTN) por un valor nominal total en circulación en cualquier momento de hasta U$S 350.000.000. La Comisión Nacional de Valores, mediante la Resolución Nº 10.363 del 16 de diciembre de 1993, ha autorizado a la Empresa a emitir la primera serie de obligaciones negociables a mediano plazo, por un monto de U$S 200.000.000 a cinco años, los cuales se amortizarán totalmente en un único pago. Esta serie fue suscripta en su totalidad el 23 de diciembre de 1993. La tasa de interés pactada fue de 7.75 % anual, colocándose a una paridad de 99.70 %. La tasa neta pagada asciende a aproximadamente 8.06 % anual. El producido de la colocación se destinó a refinanciar pasivos.

ACTUALIZACION DE LA CALIFICACION OTORGADA, según Dictamen del 21 de abril de 1994 a los títulos a ser emitidos bajo el programa de corto plazo (ECP): AAA. Esta subcategoría corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo.

ACTUALIZACION DE LA CALIFICACION OTORGADA, según Dictamen del 21 de abril de 1994 a los títulos emitidos y a ser emitidos bajo el programa de mediano plazo (EMTN): AAA.

Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para comprar, vender o mantener los Títulos emitidos o a ser emitidos por la empresa.

El análisis de riesgo se efectuó de acuerdo al MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIA DE CALIFICACION DE RIESGO DE TITULOS EMITIDOS POR EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS QUE TENGAN MENOS DE TRES AÑOS DE HISTORIA REPRESENTATIVA PERO CUYO OBJETO OPERACIONAL SEA CONTINUIDAD DE PROYECTOS ANTERIORES registrados en la COMISION NACIONAL DE VALORES y cuyo resumen se publicó en el boletín oficial el día 17 de enero de 1994. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en el domicilio de la Calificadora: Carlos Pellegrini 979 Piso 1 Dto. 4.

Presidente - Enrique Szewach
e. 17/8 Nº 495 v. 17/8/94

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 5 de agosto de 1994, actualizó la calificación de las Obligaciones Negociables a ser emitidas por Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A.

La Comisión Nacional de Valores mediante la Resolución Nº 10.507 del 19 de mayo de 1994, autorizó a Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A. el ingreso al régimen de la oferta pública de títulos valores para emitir obligaciones negociables no convertibles en acciones con garantía común por un monto máximo de VALOR NOMINAL DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA MILLONES (VU$SN 80.000.000) en circulación en todo momento, que serán amortizadas a su valor nominal en 1999.

CALIFICACION OTORGADA A LOS TITULOS: "A". Esta subcategoría corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de las variables indicativas de riesgo.

Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El análisis de riesgo se efectuó de acuerdo al MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIA DE CALIFICACION DE RIESGO DE TITULOS EMITIDOS POR EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS QUE TENGAN MENOS DE TRES AÑOS DE HISTORIA REPRESENTATIVA PERO CUYO OBJETO OPERACIONAL SEA CONTINUIDAD DE PROYECTOS ANTERIORES registrados en la COMISION NACIONAL DE VALORES y cuyo resumen se publicó en el boletín oficial el día 17 de enero de 1994. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en el domicilio de la Calificadora: Carlos Pellegrini 979 Piso 1 Dto 4.

Presidente - Enrique Szewach
e. 17/8 Nº 496 v. 17/8/94

"F"

FEEDTECH INTERNATIONAL
S. A.

COMPOSICION DE DIRECTORIO. Por acta de Asamblea Nº 1, de fecha 15 de noviembre de 1993, estampada a fojas 2 y 3 del libro respectivo, la unanimidad de los accionistas una vez aceptada la renuncia de los directores salientes designó por un período de dos años a las siguientes personas para integrar el Directorio de FEEDTECH INTERNATIONAL S.A.: Sr. José Eligio Ferrer, norteamericano, pasaporte Nº 04029358, Sr. Alvaro Coronel Becerra, venezolano, pasaporte Nº 1582822; Sr. Gregorio Ruiz-Esquide, español, pasaporte Nº 8502469 y Sr. Luis C. Rivera, norteamericano, pasaporte Nº 042621010.

Apoderado - Gregorio Ruiz Esquide
e. 17/8 Nº 515 v. 17/8/94

FRIPAR
S. A.

Por Acta de Asamblea y Directorio del 29 de julio de 1994, se procedió a nombrar nuevo Directorio: Presidente: Julio Alfredo Lalanne; Vicepresidente: Ricardo Martín Gardey y Director Suplente: María Kovac de Molina.

Abogado - Osvaldo A. Maddaloni
e. 17/8 Nº 52.623 v. 17/8/94

"G"

GLOBUS COMUNICACION
S. A.

Comunica que por esc. 411 y 418 Reg. 1444 se resolvió la apertura de sucursal en el país, sin asignación de capital, designándose representante a Martha Elena Cardozo, argentina, divorciada, con D.N.I. 4.921.020, 14/5/44, empleada, dom. Uriburu 1579, PB Capital. Designándose domicilio legal de la sucursal en la calle Uriburu 1579, PB Capital.

Escribano - Ricardo Ferrer Reyes
e. 17/8 Nº 517 v. 17/8/94

"H"

HERMOGENES SCALISE
S. A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y reunión de directorio de "HERMOGENES SCALISE S.A." celebradas el 20/2/1993, se designó el Directorio en la siguiente forma: Presidente: Daniel Gustavo Hermógenes Scalise. Director Titular: Marta Bensousan. Director Suplente: Jorge Luis Pérez.

Escribana - Julia Vitaver
e. 17/8 Nº 158 v. 17/8/94

"M"

MANTAR
S. A. C. I. F. I. y A.

Esc. Nº 74 Fo. 3684 reg. not. 1123 del 16/6/94. Cambio de Directorio. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 16/6/94 se nombró un nuevo Directorio formado por: Presidente Leonardo Bursztein/ Vicepresidente Raquel Elisabeth Douek de Bursztein / Director Titular José Douek / Director Suplente Mariana Bursztein. Duración del mandato por tres años.

Autorizada - María Belen Montes
e. 17/8 Nº 412 v. 17/8/94

MAPRIMED
S. A.

Por Actas de Asamblea y de Directorio de fecha 18 de mayo de 1994 quedó integrado el Directorio y Sindicatura, por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Dr. Julio César Guardone; Vicepresidente: Sr. Luis Dietrich Stueck; Director: Dr. Eduardo Luis Billinghurst; Síndicos: Titular: Dr. José María Harfuch; Suplente: Dr. Alejandro Buireo.

Presidente - Julio César Guardone
e. 17/8 Nº 428 v. 17/8/94

"O"

OROZCO ECHEVERZ
S. A.

Con domicilio en Roque Sáenz Peña 570 4º Piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 4 de agosto de 1994 se publicó el aviso de transformación de OROZCO ECHEVERZ HNOS. S.R.L. en sociedad anónima bajo la denominación de "OROZCO ECHEVERZ SOCIEDAD ANONIMA" (recibo Nº 30-00093852 del 1/8/94). Habiéndose incurrido en un error al transcribir el cuadro de suscripción de capital se hace la salvedad de que el mismo debe leerse de la siguiente forma:

"SUSCRIPCION DEL CAPITAL: a) José Jorge Orozco Echeverz, 56 años, casado, argentino, hacendado, Avda. Santa Fe 768, 1er. piso, Capital Federal LE. 4199743, capital suscripto $ 7.500, integración 100 % representado por 7500 acciones ordinarias de $ 1. V/N cada acción; y b) Alberto Pedro Orozco Echeverz, 53 años, casado, argentino, hacendado, Ayacucho 1145, 7º piso A Capital Federal, L.E. 4.362.074, capital suscripto $ 7.500 integración 100 % representado por 7500 acciones ordinarias de $ 1 V/N cada acción".

Apoderado - José Jorge Orozco Echeverz
e. 17/8 Nº 434 v. 17/8/94

OSVALDO ANTELO
Sociedad Anónima

Conforme al Art. 60-ley 19.550, se comunica que la Asamb. Gral. Ord. del 16/5/94 designó autoridades y Síndicos Titular y Suplente a los Dres. Ana María Telle y Carlos Mariano Villares. El Directorio en igual fecha distribuyó cargos: Presidente Osvaldo Antelo; Vicepresidente Mario Gabriel Antelo; Director Titular Fabián Osvaldo Antelo.

Apoderada - Norma Ramos
e. 17/8 Nº 452 v. 17/8/94

"P"

PANACOM
Sociedad Anónima

Se hace saber por cinco días en cumplimiento del artículo 204 de la ley 19.550 que PANACOM SOCIEDAD ANONIMA inscripta bajo el Nº 7533, del libro 107, tomo "A" de Sociedades Anónimas, en fecha 1/11/89, con domicilio en la calle French 3155, piso 2, de la Capital Federal, ha decidido la reducción voluntaria del capital por asamblea extraordinaria del 27 de julio de 1994 con efecto retroactivo al 1º de junio de 1994, en la suma de $ 2.750.000, quedando el capital suscripto e integrado en la cantidad de $ 5.600.000. En dicha asamblea se procedió a adjudicar a los accionistas las proporciones que les corresponden en el capital reducido mediante la entrega al accionista PANAM SOCIEDAD ANONIMA de los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno designada en sus antecedentes con el nro. cuatro, tres A y tres B con frente a la calle Mariano Pelliza entre las de Uzal y Sarmiento de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; b) Una finca con frente a la calle Mariano Pelliza 3780 entre las de Uzal y Rosetti, edificada en el lote de terreno designado con el nro. tres de la manzana cinco; c) dos lotes de terreno designados como lotes uno y dos de la fracción cinco con frente a la calle Mariano Pelliza esquina con la calle Uzal; d) dos lotes de terreno con frente a la calle Uzal entre las de Mariano Pelliza y Vélez Sársfield designados con los nros. ocho y nueve de la fracción cinco; e) Un lote de terreno con frente a la calle Uzal entre las de Dorrego y Mariano Pelliza designado como lote siete de la manzana A; f) Un crédito por $ 1.528.404,85 con Fitalse S.A. que figura en el activo corriente del balance especial al 31/5/94; y el accionista PANPACK S.A. recibe la parte que le corresponde en dinero efectivo. Como consecuencia de la reducción del capital social antes mencionado se ha reformado el artículo 3ro. del estatuto social que queda redactado como sigue: "ARTICULO 3RO. CAPITAL: El capital social es de cinco millones seiscientos mil pesos ($ 5.600.000), representado por cinco millones seiscientas mil (5.600.000) acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de $ 1 cada una, con derecho a un voto cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por la asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones nominativas no endosables o al portador, conforme la legislación de fondo lo permita, con derecho a un voto cada una, de valor de $ 1 cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550". Se hace saber que por aplicación del artículo 2 de la ley 11.867 los acreedores podrán notificar sus oposiciones teniendo al efecto diez días desde la última publicación. En caso de existir no se realizará la reducción si no son desinteresados o debidamente garantizados sus créditos.

Abogado - Martín Hermida
e. 17/8 Nº 322 v. 23/8/94

PERCO
S. A.

Se hace saber por un día que por escrituras del 25/7/94 y 4/8/94 se instrumentaron las actas de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraord. unánime del 18/7/94 y de Directorio del 19/7/94 por las cuales se aceptó la renuncia del Directorio en ejercicio y se nombraron y distribuyeron los cargos del Directorio a saber: Presidente: Luis Mario Perciacante, Vicepresidente Lola Delicia Bermúdez y Director suplente Pablo

Andrés Bojko con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio cerrado al 31/12/96.
Escribana - Laura Graciela Medina
e. 17/8 Nº 505 v. 17/8/94

PHOENIX TOUR
S. A.

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria unánime 20/7/94 se resolvió disolver anticipadamente la sociedad y nombrar liquidadores con representación indistinta a José Fernando Caparros Gómez y Jorge Fidalgo. Y por acta de Asamblea Gral. Extraordinaria unánime del 29/7/94 se resolvió aprobar el balance final de liquidación del 30/6/94, nombrándose depositario de la documentación social a José Fernando Caparros Gómez, DNI 13.417.252, dom. Sánchez de Bustamante 1153, Cap. Fed. Todo ello protocolizado por escritura pública del 5/8/94 ante Esc. Adrián Comas. La sociedad.
Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 17/8 Nº 544 v. 17/8/94

POL, AMBROSIO Y CIA.
S. A. C. I.

Hace saber por un día conforme lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 19.550, que según lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 19/05/94 y reunión de Directorio de la misma fecha, el actual Directorio de la sociedad está compuesto así: Presidente: Diego Carlos Tomás Yofre, Vicepresidente: Mario Floriano Federici, Directores Titulares: David José Muralt, Rafael Angel Peloso, Michel André Candolfi Rubén Héctor Ballini y Carlos Hugo Barbero. Directores Suplentes: Fernando Domingo Yaquinta, Rubén David Soto y Carlos Ricardo Escobar. Todos con mandato que caducan hasta la Asamblea que trate el balance al 31/12/95. Síndico Titular: Benito Pedro Legerén. Síndico Suplente: Jorge Augusto Marcos Aguilera, con mandato por un ejercicio.
Escribano - Federico R. España Solá
e. 17/8 Nº 504 v. 17/8/94

PRATO HNS
SRL

La Asamblea unánime del 21/6/94 resolvió por unanimidad transformarla en una sociedad anónima, que se llamará PRATO HERMANOS S. A.
Escribano - Rubio Hernán Horacio
e. 17/8 Nº 415 v. 17/8/94

PRECITEC
S. A.

Escritura del 5/8/94, Se realizó Una Asamblea Extraordinaria del 16/9/93 y trato la disolución Anticipada, se designan Liquidadores; Alberto Francisco Orcoyen, L.E. 4.388.894, Vivian Doris Mikelsen de Bush, L.E. 4.143.278, y Martín Santiago de Miguel, L.E. 4.435.349.
Autorizado - José Domingo Mangone
e. 17/8 Nº 447 v. 17/8/94

"R"

RICARDO DE PAMPHILIS Y CIA.
S. R. L.

Edicto ampliatorio de los publicados con fecha 08/04/94 Nº 78666 y 20/05/94 Nº 83283, por convenio privado del 08/08/94 los socios Susana Beatriz Conti de de Pamphilis y Karin Cristina Eisler de de Pamphilis renunciaron al cargo de socios gerentes. Renuncias aceptadas por unanimidad. Restantes cláusulas del contrato social sin modificaciones.
Autorizado - Natilo Giambattistelli
e. 17/8 Nº 489 v. 17/8/94

RODRIGUEZ, DE BERNARDO Y CIA.
S. R. L.

Por acta de Directorio Nº 5 de fecha 17/3/1994 se aceptó la renuncia presentada por el señor Pedro Rodríguez al cargo de gerente.
Socio-Gerente - Raúl De Bernardo
e. 17/8 Nº 52.601 v. 17/8/94

"S"

"S. A. BELGIAN URBAN RENOVATION COMPANY N. V." (B. U. R. C. O.) (SOCIEDAD EXTRANJERA ART. 123)

Esc. Nº 273, del 30/12/93, Fº 967 Reg. 207, Capital; Protocolización Estatutos Soc. Extranjera: "S.A. BELGIAN URBAN RENOVATION COMPANY N.V." —(B. U. R. C. O.)"—; resolución estableciendo filial y designando representante. Constituida en Bruselas, Bélgica, el 20/06/68 con denominación: "TECHNOPOL", inscripta Registro Mercantil de Bruselas Nº 346.971, y publicada en Boletín Oficial del Estado Belga (B.O.B.) Nº 1.971-1.- Modificaciones: 21/10/68 (B.O.B.) Nº 2828-8; 15/03/71 (B.O.B.) Nº 850-3; 19/10/71 (B.O.B.) Nº 2985-5; nueva razón social —actual— 31/07/79 (B.O.B.) Nº 1461-3; 13/10/83 (B.O.B.) Nº 2048-2; 29/12/83 (B.O.B.) Nº 993-9; 26/09/85 (B.O.B.) Nº 851.025-13; 15/06/89 (B.O.B.) Nº 890.721-21; 11/12/89 (B.O.B.) Nº 900.110-321; 04/09/90 (B.O.B.) Nº 900.928-14; 30/04/93 (B.O.B.) Nº 930.522-237; y 01/06/93 (B.O.B.) Nº 930.727-69 - Domicilio: Bruselas, Bélgica. Hoeilaart (B-1.560), Terhulpensesteenweg 10. Representante Legal: Hubert Gosse, soltero, abogado, Pasap. Belga T 367.911. No asigna capital. 2) Duración: indeterminada. 3) Objeto: Inmobiliaria, Constructora, explotación de Hoteles y restaurantes. Sede Social en el País: Sarmiento 930, 8º, Capital.
Escribana - Luisa M. Zuloaga de Quintela
e. 17/8 Nº 483 v. 17/8/94

SAN JUSTO INDUSTRIAS ELECTRICAS
S.A.C.I.F.I.

Se hace saber por tres días que por escritura Nº 113 de fecha 28 de junio de 1994 pasada al folio 295 del registro 18 del distrito notarial de 3 de Febrero, se protocolizó la reforma de Estatutos de SAN JUSTO INDUSTRIAS ELECTRICAS S.A.C.I.F.I., con domicilio en la calle Chaco 48, 8º A, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3511 al Folio 453, Libro 67, Tomo A de Estatutos Nacionales (del 14/6/69) resuelta por Asamblea Extraordinaria Unánime del 28 de marzo de 1994, la que decidió reducir en forma voluntaria el capital social en $ 28.000,00 (veintiocho mil pesos), pasando de $ 40.000,00 (cuarenta mil pesos) a $ 12.000,00 (doce mil pesos). Oposiciones de Ley al Contador Público Jaime Fleker, calle Sarmiento 1426, piso 4º, Capital Federal. Como consecuencia de dicha reforma el artículo cuarto del Estatuto Social ha quedado redactado en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 12000,00 (doce mil pesos) representado por 12000 acciones de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550 modificada por Ley Nº 22.903. Todo aumento de capital deberá ser elevado a Escritura Pública, inscripto en la Inspección General de Justicia y publicado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. La valuación del activo anterior a la reducción del capital es de $ 71144.33, y la del pasivo, $ 3384.24, las valuaciones posteriores a la reducción del capital son: $ 43144.33 para el activo y $ 3384.24 para el pasivo. Estos valores surgen del Balance General Especial de fecha 31 de diciembre de 1993.
Presidente - Mauricio Matusevich

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en la edición del 10/8/94.
e. 17/8 Nº 98 v. 19/8/94

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA
I. Y C.S.A.

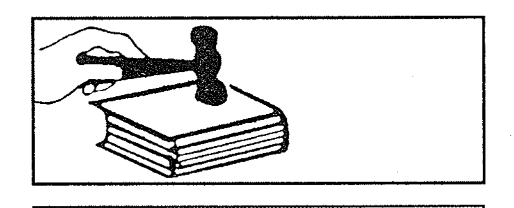
—AVISO DE EMISION—

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA I. y C. S. A. (la "Compañía"), constituida el 29 de septiembre de 1939 en la Ciudad de Buenos Aires, con duración hasta el 1 de diciembre de 2038 inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de febrero de 1940 bajo el número 19, Página 373, Libro 45, Tomo A de los Estatutos Nacionales, con domicilio en Charcas 3679, 2º piso Oficina A Capital Federal, ha resuelto emitir Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, bajo un Programa de emisión y colocación de Obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por un monto máximo de U$S 7.000.000 (Dólares estadounidenses siete millones) en circulación con posibilidad de emitir en series y/o clases durante la vigencia del programa, excepto que se decida amortizar una serie anterior con el producido de la colocación de una nueva serie, en cuyo caso se podrá exceder de ese monto a ese solo efecto y durante el lapso de tiempo que bajo los mecanismos de pago se contemplen en los contratos a ser suscriptos demande la cancelación de la serie anterior, no pudiendo en ningún caso el monto de las obligaciones en circulación superar la suma de U$S 14.000.000, mediante resoluciones de su Asamblea de Accionistas Nº 70 de fecha 9 de agosto de 1994 y resoluciones de su Directorio Acta Nº 824 de fecha 9 de agosto de 1994. Las obligaciones negociables se emiten con garantía común. El objeto social de la Compañía es a) Producir, manufacturar, comercializar, distribuir e importar pinturas, barnices, lacas, productos sintéticos y materiales de suspensión, insecticidas y fungicidas de toda clase y todo otro producto que tenga relación con ellos; b) Toda forma de explotación agrícola, ganadera y forestal, mediante la explotación de establecimientos rurales en propiedad o arrendamiento, incluyendo en especial, la inversión en recuperación de tierras áridas y la explotación forestal. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos y contratos que tiendan a favorecer su desarrollo siempre que se relacionen con el objeto social. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La actividad principal consiste en la producción, manufactura, comercialización, distribución e importación de pinturas, barnices, lacas, productos sintéticos y materiales de suspensión y todo otro producto que tenga relación con ellos. El capital social de la Compañía al 31 de diciembre de 1993 es de 310.000 Pesos, compuesto por 310.000 acciones nominativas no endosables valor nominal $ 1 y su patrimonio neto es de $ 6.891.749 al 31 de marzo de 1994. Las Obligaciones Negociables serán emitidas en Dólares Estadounidenses por un monto de U$S 7.000.000 (Dólares estadounidenses siete millones), a una tasa fija nominal anual a determinarse oportunamente en cada emisión. En cualquier caso que sea necesario computar un monto de intereses por un período inferior a un año completo, dichos intereses serán calculados sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días, de 30 (treinta) días cada uno de ellos y, en el caso de un mes incompleto por el número de días efectivamente transcurridos. La Compañía no ha emitido anteriormente obligaciones negociables ni debentures.
Presidente - Angel Angiolillo
e. 17/8 Nº 153 v. 17/8/94

"V"

VINFRA
Sociedad Anónima

Hace saber por un día que por resolución de la reunión de Directorio Nº 4 del 15 de abril de 1994 y posterior Asamblea Ordinaria Nº 3 del 22 de abril de 1994; el Organo de Administración de VINFRA SOCIEDAD ANONIMA queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Fraga; Vicepresidente: Carlos Alberto Toscano; Director Titular: Susana Mabel D'Onofrio; Director Suplente: Raúl Guillermo Medina; todos con mandato hasta el 31 de diciembre de 1994.
Presidente - Ricardo Fraga
e. 17/8 Nº B 502 v. 17/8/94



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 25 de agosto de 1994 a las 9.30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Chevrolet tipo sedán modelo Monsa SL 1993 dominio F 22.075 en el estado en que se encuentra. Exhibición: Laprida 1469 de la Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 13.879,00 Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de 1994.
e. 17/8 Nº 535 v. 19/8/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 25 de agosto de 1994 a las 9.25 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado Marca Renault sedán 4 puertas, modelo R 9 TXE 1992 dominio B 2.338.139 en el estado en que se encuentra. Exhibición: Laprida 1469 de la Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 7.286,66 Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de 1994.
e. 17/8 Nº 536 v. 19/8/94

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comerico subastará el día 25 de agosto de 1994 a las 9.20 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot sedán 4 puertas 504 SR 1992 dominio B 2.364.432 en el estado en que se encuentra. Exhibición: Laprida 1469 de la Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 8.444,00 Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de 1994.
e. 17/8 Nº 538 v. 19/8/94

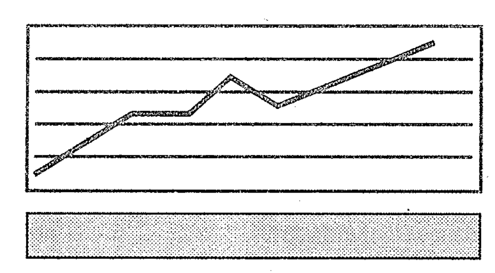
Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 25 de agosto de 1994 a las 9.15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el automotor usado marca Peugeot tipo sedán 4 puertas modelo 405 SR año 1993 dominio B 2.432.738 cuyas patentes impagas estarán a cargo del comprador; y en el estado en que se encuentra. Exhibición: Laprida 1469 de la Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 6.800,00 Seña 30 % - Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479 Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, a los 8 días del mes de agosto de 1994.
e. 17/8 Nº 539 v. 19/8/94

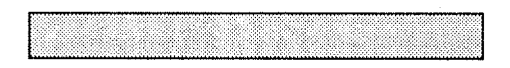
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)





2.5 BALANCES

ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS

Denominación de la Entidad: ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS
Domicilio legal: San Martín 442 - Capital Federal.
Sede administrativa: San Martín 442 - Capital Federal
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de Buenos Aires: 15 de febrero de 1963
Fecha de las modificaciones a los estatutos:
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social:
Inscripta en: (Organismo que corresponda) Reg. Púb. de Comercio
Bajo el Nro.: 2
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nro: 369

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS				
	0	0	0	0

BALANCE GENERAL

EJERCICIO ECONOMICO Nº 30 INICIADO EL: 01/01/1993
CERRADO EL: 31/12/1993

Comparativo Ejer. Anterior

ACTIVO	AL 31/12/93	AL 31/12/92
Disponibilidades	780.254	86.095
Inversiones	3.912.989	5.259.271
Créditos		
Premios a Cobrar	67.312	307.374
Reaseguros	448.152	288.190
Coaseguros	400.040	48.914
Otros Créditos	216.228	241.484
Inmuebles	1.384.264	456.072
Bienes Muebles de Uso	161.424	103.139
Otros Créditos	0	0
TOTAL	7.370.663	6.790.539
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	903.369	818.032
Con Reaseguradores	3.150.614	3.239.523
Con Coaseguradoras	70.240	19.198
Con Productores	21.362	45.905
Fiscales y Sociales	14.338	43.676
Otras Deudas	554.255	97.690
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	13.171	36.905
Previsiones	0	0
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0	0
	4.727.349	4.300.929
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	2.643.314	2.489.610
	7.370.663	6.790.539

ESTADO DE RESULTADOS

Comparativo Ejerc. Anterior

	AL 31/12/93	AL 31/12/92
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	114.191	695.051
Siniestros Netos	(178.764)	(632.004)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	(28.645)
Gastos de Producción y Explotación	(472.810)	(331.946)
Otros Ingresos	0	34.084
Otros Egresos	0	(331)
RESULTADO TECNICO	(537.383)	(263.791)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	412.127	536.071
Resultado por Realización	312.537	26.033
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(138.249)	(336.225)
Resultado por Exposición a la Inflación	(69.526)	98.702
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	516.889	324.581
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(20.494)	60.790
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(20.494)	60.790

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	5.345.366	6.223.619
Aumento (disminución) de fondos	(652.123)	(878.253)
Fondos al cierre del ejercicio	4.693.243	5.345.366
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(20.494)	60.790
Partidas que no representan movimientos de fondos	131.911	(97.884)
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	111.417	(37.094)
2) Ganancias (pérdida) extraordinaria	0	0
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	111.417	(37.094)
3) Otros orígenes de fondos	4.901.992	4.780.087
4) Otras aplicaciones de fondos	(5.665.532)	(5.621.246)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	(652.123)	(878.253)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Comparativo Ejer. Anterior

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 31/12/92
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	5.597.061	0	482	(3.107.933)	2.489.610	2.428.820
Distribución resultados aprobada por del / /						
— Reserva Legal	0	0	0	0	0	0
— Otras Reservas	0	0	0	0	0	0
— Honorarios	0	0	0	0	0	0
— Dividendos en efectivo	0	0	0	0	0	0
— Dividendos en acciones	0	0	0	0	0	0
Suscripción de Capital	174.198	0	0	0	174.198	0
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	0	0	0	0	0	0
Ajuste de Capital	0	0	0	0	0	0
Revalúo Técnico	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
Desafectación de reservas	0	0	0	0	0	0
Resultado del ejercicio	0	0	0	(20.494)	(20.494)	60.790
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	5.771.259	0	482	(3.128.427)	2.643.314	2.489.610

Dr. RAMON SANTAMARINA - Apoderado General. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. - C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. — MARCIAL ROBERTO GARCIA (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - Tº XLV Fº 136 - C.P.C.E. C.F.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha ..... el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

El informe del Auditor se extiende por separado.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Apoderado General de
"ZURICH" Compañía de Seguros
Dr. Ramón Santamarina
San Martín 442
Capital Federal

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 31 de diciembre de 1993, de ZURICH Compañía de Seguros" con domicilio en San Martín 442 - Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (art. 45 Ley 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 16 de mayo de 1994 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo informamos que no existía deuda devengada de carácter previsional al 31 de diciembre de 1993, por no tener personal en relación de dependencia.

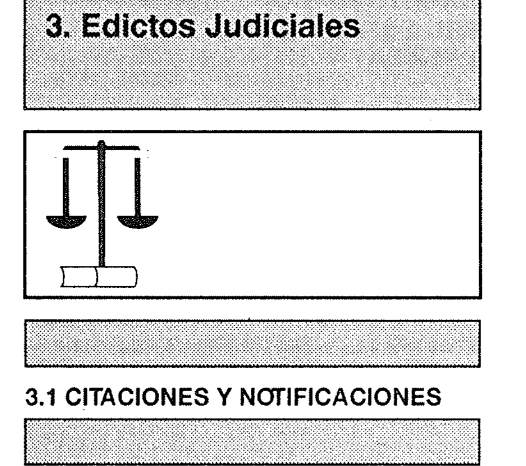
Buenos Aires, 8 de agosto de 1994. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA - C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 101. — MARCIAL ROBERTO GARCIA (Socio) - Contador Público (U.B.A.) Tº XLV Fº 136 C.P.C.E. C.F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. — Buenos Aires, 09/08/94 01 0T. 79 Legalización Nº 694146.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/8/94 en Balance de fecha 31/12/93 perteneciente a ZURICH CIA. DE SEGUROS para ser presentada ante, que se corresponde con la que el Dr. GARCIA MARCIAL ROBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0045 Fº 136 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES - Contador Público (U.B.A.) - Secretario de Legalizaciones.

Nº 399

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, en autos caratulados: "ENCINA, RUBEN DARIO s/Ausencia c/Presunción de fallecimiento", cita en los términos del artículo 25 de la Ley 14.394, una vez por mes durante seis meses a RUBEN DARIO ENCINA, a estar a derecho bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presumido por la ley, si el citado dejara de presentarse en el juicio, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en Clarín.
Buenos Aires, julio 26 de 1994.
Pablo M. Aguirre, secretario.
e. 17/8 Nº 436 v. 17/8/94

Nº 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 82, a cargo de la Dra. Irene Martínez Alcorta, Secretaría Unica, en autos caratulados: "CHANG, AI KUANG c/LEE, YEE s/Divorcio", cita a YEE LEE en virtud de lo dispuesto por los arts. 343, 145 y siguientes del Código Procesal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar al Defensor Oficial, citando al demandado para que comparezca y conteste la demanda en el plazo de 15 días. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1994.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 17/8 Nº 52.668 v. 18/8/94

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Nº 28, sita en Bartolomé Mitre 718, Capital, cita y emplaza a STANISLAO ZAGRODSKY a que comparezca dentro del quinto día a partir de la última publicación a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 14.394. Publíquese una vez por mes durante seis meses en autos "ZAGRODSKY STANISLAO s/Ausencia con presunción de fallecimiento".
Buenos Aires, 8 de marzo de 1994.
Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 17/8 Nº 44.678 v. 17/8/94

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, cita a ROBERTO ALEJANDRO ZALDARRIAGA, para que comparezca a estar a derecho en los autos ZALDARRIAGA, ROBERTO ALEJANDRO s/Ausencia con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese una vez por mes durante seis meses. Buenos Aires, 1º de agosto de 1989. El presente edicto se publicará por un día.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1994.
José Luis González, secretario.
e. 17/8 Nº 478 v. 17/8/94

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Maipú 92, piso 3º, de Capital Federal, cita a Don TOMAS GAMBOA o TOMAS GAMBOA Y OLARRIA o TOMAS GAMBOA Y DUTELL a fin que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "GAMBOA, TOMAS s/Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido en caso de incomparencia. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y La Ley.
Buenos Aires, junio 27 de 1994.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 17/8 Nº 52.669 v. 17/8/94

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ADELAIDA CASTAÑEDA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1994.
María Cristina Battaini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19/7 al 21/7/94.
e. 17/8 Nº 91.494 v. 19/8/94

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría Nº 11 a mi cargo, en los autos caratulados "HOERTH NORBERTO c/ALSOGARAY, JULIO y Otros s/ Sumario", cita por el término de cinco días a los herederos de JULIO ALSOGARAY, para que tomen la intervención que les corresponde, bajo el apercibimiento del art. 53 inc. 5º del Código de Procedimientos Civil. Publíquese por el término de un día.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 17/8 Nº 52.697 v. 17/8/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, con sede en Tucumán 1381, piso 5º, en los autos caratulados "SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR c/SIGNO S. A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 2602/91, cita y emplaza a la demandada para que dentro del plazo de cinco (5) días de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).
Buenos Aires, 26 de julio de 1994.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 17/8 Nº 2108 v. 18/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo Guglielmino, Secretaría Nº 8, de esta Capital, sito en la calle Tucumán 1381, piso 5º, en autos caratulados: "SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO c/ CIERRESABRA S. A. s/Ejecución Fiscal", expte. Nº 16.656, cita y emplaza a la sociedad demandada para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y concordantes del Código Proc. Civil y Comercial).
Buenos Aires, 7 de julio de 1994.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 17/8 Nº 2109 v. 18/8/94

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, con sede en Tucumán 1381, piso 5º, en los autos caratulados "SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO c/COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL LITORAL S. A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 16.655, notifica a la demandada la sentencia dictada en autos, que en la parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 22 de octubre de 1990... Fallo: Mandar seguir adelante la ejecución contra COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL LITORAL hasta hacer íntegro pago al actor de la suma de A 141.390,84, su actualización, intereses y costas. Notifíquese. P.A.S. Pablo Gallegos Fedriani, Juez Federal".
Buenos Aires, 26 de julio de 1994.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 17/8 Nº 2110 v. 18/8/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Carlos A. Binda, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, comparezca JULIO GODOY a fin de prestar declaración indagatoria ante este Juzgado, en la causa Nº 274 caratulada "NABELLONE S. A. s/Inf. ley 23.771", bajo apercibimiento en caso de incumplimiento injustificado, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco días. Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
Buenos Aires, 28 de julio de 1994.
Carlos A. Binda, secretario.
e. 17/8 Nº 2111 v. 23/8/94

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a JUAN JOSE ROMERO, DNI 11.482.849, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa nº 347 en la que se investiga el presunto delito de estafa, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Isidro, agosto 2 de 1994.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 17/8 Nº 2112 v. 23/8/94

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 3 de Leyes Especiales de esta ciudad de Santa Fe, cita por el término de 5 (cinco) y 7 (siete) días respectivamente a OSVALDO VICTOR ZAPATA y a JOSE HERNANDEZ para comparecer en el juicio: "FISCO NACIONAL (Administración Nacional de Aduanas) c/OLIVERA, TOMAS OSCAR y Otros s/Ejecución Fiscal" —exped. 762/86—, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Secretaría, 30 de junio de 1994.
Luis S. San Martín, secretario.
e. 17/8 Nº 2113 v. 18/8/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, del Dr. Agustín Bosch, en los autos caratulados "FERNANDEZ, JUAN BAUTISTA s/Quiebra" (Expte. Nro. 58.607) hace saber que hasta el día 30 de septiembre de 1994, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Enrique Horacio Picado, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2do. piso, of. 36, Capital Federal, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 18.10.94 y 8.11.94, respectivamente. Se ha fijado la audiencia del día 29 de noviembre de 1994 a las 10:00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, la que se celebrará con los acreedores que concurran (L.C. 96, inc. 2do) en la sede del Tribunal sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso. Intímase a la fallida para que dentro del quinto día de la última publicación de edictos, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribu-

nal. Entregará asimismo al Síndico, los libros, papeles y bienes en el término de 24 horas. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces intimando a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Para ser publicado por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1994.
Agustín Bosch, secretario.
e. 17/8 Nº 2097 v. 23/8/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, hacer saber por cinco días que con fecha 23 de junio de 1994 se ha decretado la quiebra de "CHATTEAU VILLAGE S. R. L.", Inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de julio de 1990, bajo el Nº 3527, Libro Nº 92 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de octubre de 1994 presenten al Síndico Don Miguel R. Lecman, con domicilio en la calle Callao 2050, piso 7º "C" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se llevará a cabo con los acreedores que concurran el 16 de diciembre de 1994 a las 10.00 hs. en la Sala de audiencias del Tribunal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 horas; constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal; Se abstenga, al igual que los administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal, medida que alcanza a MAURICIO BERNARDO FELDMAN (L.E. 4.249.448) y MIRYAM ALEGRIA ALJADEFF (C.I. 2.800.786). Asimismo se ha ordenado la prohibición de efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerar tales actos ineficaces, e intimar a quienes tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en el término de 5 días. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CHATTEAU VILLAGE S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 17/8 Nº 2098 v. 23/8/94

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 6, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, Piso 9º, de Capital Federal, comunica por dos días, que en los autos caratulados "LA CASA DE LAS JUNTAS S. A. s/ Quiebra s/Incidente de Distribución", se ha presentado proyecto de distribución parcial de fondos, el que será aprobado si no fuere observado.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 17/8 Nº 2099 v. 18/8/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diag. R. S. Peña 1211 Piso 1ro. de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en fecha 24 de junio de 1994 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "TERME S. A.". Que se ha designado Síndico al Dr. Norberto Di Napoli con domicilio en la calle Florida 681/ 5 Piso 10, Capital Federal, fijándose plazo hasta el 19 de setiembre de 1994 para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, debiendo presentarse los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 9 de noviembre de 1994 y 30 de noviembre de 1994, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el 22 de diciembre de 1994, a las 10.00 horas, con los acreedores que asistieren.
Buenos Aires, julio 8 de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.

NOTA: Se publica en las fechas, en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 9/8 al 16/8/94.
e. 17/8 Nº 93.959 v. 23/8/94

Nº 9

Se hace saber que en los autos: "STORER S.A.C.I.F. s/Quiebra - Inc. de Calificación de Conducta" que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en los Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, de Capital Federal la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de esta Capital, confirmó la decisión de fs. 236/241, por la cual se calificó como culpable la actuación de los imputados en este incidente, señores: ANTONIO CIANCIO; STANLEY LUDOVICO SCHMITT; ROBERTO STANLEY SCHMITT; RAUL ANTONIO RESSI; AMILCAR AUGUSTO CID; HELENA CASTNER STORER DE SCHMITT; JOSE FONTAN; GUILLERMO CESARIO. Publíquese por un día.
Buenos Aires, julio 4 de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 17/8 Nº 2101 v. 17/8/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto (sito en Av. Callao 635, 3º Piso), Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 1994 en los autos "LESINSKI SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL EN COMANDITA SIMPLE" en trámite por ante este mismo Tribunal se decretó la extensión de la quiebra a sus socios comanditados Sres. MIGUEL JUAN LESZCZYNSKI (L.E. 4.512.257) y a ALBERTO BERNARDO LESZCZYNSKI (L.E. 4.120.537), continuando en sus funciones el Cdor. Víctor R. Bellaria, con domicilio constituido en El Quijote 2526, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de octubre de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 22 de diciembre de 1994, a las 9.30 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 9 y 30 de noviembre de 1994, respectivamente. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y a los deudores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 17/8 Nº 2102 v. 23/8/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, que desempeña la Suscripta, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 8-7-94 se ha decretado la quiebra de PAPELTEX ARG. S.A.I.C., intimándose a los acreedores para que hasta el día 9/11/94 presenten al síndico Roggiano Lidia con domicilio en Córdoba 1525 14 de esta Capital sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 11/2/95, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en el Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "PAPELTEX ARGENTINA SOC. ANON. IND. Y COM. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1994.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 17/8 Nº 2103 v. 23/8/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 1994 se decretó la quiebra de FEVACRIMA S. A., con domicilio comercial Ciudad de la Paz 2846 Capital en autos caratulados FEVACRIMA S. A. s/Quiebra; expte. 20.010 siendo el síndico designado Mansanta Manuel Omar con domicilio constituido en Córdoba 1367, 8º, 39. Fijándose el día 9/12/94 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 30/12/94 y 21/2/95 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 14/3/95 a las 8.00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere a lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 17/8 Nº 2104 v. 23/8/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de FA-PLAST S. A., con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Américo Vespucio 331, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 12 de diciembre de 1994 ante el síndico Marcelo Trohavcic, quien constituye domicilio en Superí 3583 5º piso Dpto. "9", quien presentará el informe individual de créditos el día 1 de febrero de 1995 y el informe general el día 22 de febrero de 1995. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 15 de marzo de 1995 a las 11 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).
Buenos Aires, 5 de agosto de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 17/8 Nº 2105 v. 23/8/94

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, con asiento en Callao 635, piso 1, en autos caratulados "INSUMOS AGRODEL PARA EL CAMPO su Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta", cita y emplaza por cinco días al Sr. BENITO ARAUJO, a fin de que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 26 de julio de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
17/8 Nº 2106 v. 17/8/94

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LA PLATA

Nº 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18, a cargo de la Dra. Nelly Carolina Bufano, Secretaría del autorizante, Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, hace saber que, en los autos: "SILVINO LLANEZA E HIJOS S.A.C.I. e I. s/Concurso Preventivo", por auto de fecha 8 de julio de 1994 se resolvió modificar las fechas de presentación del informe individual del art. 35, informe general del art. 40 y de celebración de la Junta de Acreedores, fijándose las siguientes fechas: presentación del Informe Individual hasta el 9 de septiembre de 1994; presentación del Informe General el 3 de octubre de 1994; y el día 26 de octubre de 1994 a las 10 hs. para la celebración de la junta en el lugar que oportunamente se designará. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
La Plata, julio de 1994.
María Cecilia Valeros, secretaria.
e. 17/8 Nº 441 v. 23/8/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

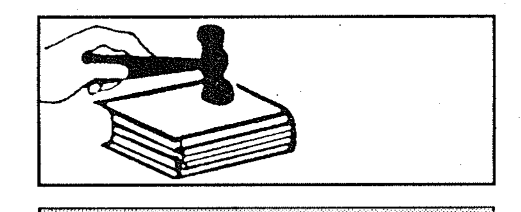
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/8/94 - Vence: 19/8/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	07/07/94	GONTAD DE NUÑEZ DOLORES	52.576
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	02/08/94	ELISA JUANA PEÑA DE RAIMONDO	52.563
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	24/05/94	COLOMBA FIOCCA	52.567
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	05/08/94	AMANDA ELVIRA FRANCESCHINI DE UBERTONE	52.549
6	UNICA	Juan Luis Arito	01/08/94	ENCARNACION VEGA DE CHAOS Y REYNALDO CHAOS	52.499
11	UNICA	María Isabel Benavente	30/05/94	IRMA TERESA SANCHEZ Y LUIS ALBERTO RUIZ DIAZ	52.560
11	22	María Isabel Benavente	03/08/94	GREGORIA VELESCHANSKY Y HIRSZ SOKOLOWICZ	52.579

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	29/07/94	ENRIQUE ACOSTA	52.529
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	04/08/94	OSCAR TORNADO	52.515
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	07/07/94	FLORIANO MARTINEZ	52.514
27		Roberto Parrilli	01/08/94	DELCIA MARIA PALEARI	52.580
27	UNICA	Roberto Parrilli	01/08/94	ANGEL GOLDENBERG	295
33		Clementina del Valle Montoya	03/08/94	ELIDA ZULEMA GRELA Y MARIA ELISA GRELA	52.512
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	05/08/94	EMILIA AYUDE	52.521
34	UNICA	José María Pérez	08/07/94	ENRIQUE PARDO	52.523
34	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	28/07/94	MARIA ESTHER GANDARA	52.538
36		Guillermo Valentini	28/07/94	ANTONIO SEGATORRI	52.503
39	UNICA	Mauricio F. Ruiz	28/07/94	DORA ROSA TIZON DE MARZORATI	296
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	02/08/94	CESARINA QUINTAS DE SANCHEZ	52.550
40		Carlos E. Antonelli	03/08/94	VICTORIA AVAGIAN DE JULIAN	52.506
40	UNICA	Clementina del Valle Montoya	05/08/94	ELEUTERIO RAMON BLANCO	52.581
41	UNICA	José Antonio Charlin	16/06/94	HRIPSIME YAZEDJIAN DE PAPAZIAN	302
41	UNICA	José Antonio Charlin	27/06/94	AIDA BEATRIZ CAGGIANO	52.513
41		José Antonio Charlin	28/07/94	SARA GLAZ	52.526
42		Jorge E. Beade	07/07/94	AIDA ROSA RODRIGUEZ DE NEGRE	52.556
42		Jorge E. Beade	28/07/94	MIGUEL ANGEL VILLALTA	52.510
42		Jorge E. Beade	04/08/94	PEDRO LORENZO	52.594
44	74	Fernando O. Galán	16/06/94	JULIA NOTA	52.551
44	UNICA	Fernando O. Galán	02/08/94	CARLOS ATILIO ROJO	52.537
48	UNICA	Ana María Himschoot	03/08/94	ANA NIKITIUK	52.504
51		Jorge A. Cebeiro	07/06/94	CORNELIO PEREZ	52.552
51		Jorge A. Cebeiro	04/08/94	MARIA CABRAL DE VACONCELLOS	52.500
55	UNICA	Olga María Schelotto	27/07/94	MIGUEL ANGEL SOPRANO	52.586
58		Viviana Fernández Seoane	28/04/94	DELIA RODRIGUEZ Y JOSE ANTONIO FRAGA	52.517
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	04/08/94	EMILIA JAIME	52.573
60	UNICA	María Delia E. de Osores	30/05/94	JOSEFA ROSA LANDOLFI	52.548
60		María Delia E. de Osores	25/07/94	FELISA EDUVIGIS BARCALA DE SABATE	52.557
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	08/08/94	OSCAR ANIBAL ALGORA	52.520
63		Laura B. Frontera	07/07/94	AIDA CANGA DE DUHALDEBEHERE	52.516
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	07/06/94	CLELIA LEONOR DE VIVO	52.536
64		Liliana E. Abreut de Begher	01/08/94	JOSEFA QUINTANA	52.508
65		Rubén D. Orlandi	05/08/94	JOSE TEDESCO	323
67		Julio M. A. Ramos Varde	05/08/94	HORACIO ALBERTO SANTA CRUZ	52.574
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	26/07/94	VITULIA ALICIA GONZALEZ	52.546
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	27/07/94	NORBERTO LUIS VIGNONI	52.524
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	03/08/94	CARMELO MONDELLI CARTOLANO	52.591
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	03/08/94	BENITO SIMONELLI	52.528
71	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	29/07/94	ROSA GROISMAN Y/O ROSA GROSMAN Y/O ROSA GROSSMAN	52.544
73	UNICA	Dolores Miguens	01/08/94	AN JA KWAK	52.543
75	UNICA	María Inés Lezama	04/08/94	GERARDO CATALANO	52.541
75	UNICA	María Inés Lezama	04/08/94	TERESA RICHILMINI	52.511
91	UNICA	Alberto Ugarte	08/08/94	TOSCA ALBINA VIGNETI	52.566
93		Marta Susana M. Gastaldi	05/08/94	MANUEL ELISEO BELINKY	52.509
96	25	Ricardo A. Busto	03/08/94	CARMEN FRANCISCA SPAMPINATO	52.578
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	07/07/94	TESTA DE MAFFIOLI MARIA	52.577
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	27/07/94	ROBERTO MARIO REMO ELIA	345
109		José Luis Bournissen	29/07/94	ALVAREZ MARINA	52.522

e. 17/8 Nº 146 v. 19/8/94



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, Capital Federal, hace saber por 2 días en el Juicio "IBAÑEZ CLAUDIO GINES c/ BARO JOSE MARIO s/Ejecución Hipotecaria s/ Exhorto" Expediente Nº 89.275/93, que el Martillero Ramiro Sixto Arias, rematará el día 23 de agosto de 1994, a las 12.30 horas en el Salón de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la Unidad funcional Nº 1, planta baja, del edificio sito en la calle Blanco Encalada Nº 4500, esquina a Miller, Capital Federal. Registro de edificio de Propiedad Horizontal Nº 1.202.912, en Zona Norte, legajo Nº 13.055, matrícula Nº 16.920-1 del año 1967. Partida Municipal Nº 344.735 Sección 51, Manzana 084, Parcela 008. Porcentaje del 50,01 % según título de propiedad-escritura de hipoteca de fojas 22. Deuda Municipal: a fojas 64, informa la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que por Expediente Nº 7585/84, a la unidad Nº 1, Partida Nº 1.202.912, se le concedió la exención que otorga la Ordenanza Nº 39.056/83, a partir del año 1984 y que fue tramitado por Expediente Nº 01/007585/84. Deuda Obras Sanitarias (residual): a fojas 67 con fecha 14/6/94, informa que existe una deuda de pesos Setenta y tres con diez centavos ($ 73,10). Deuda Aguas Argentinas: a fojas 47 y 48, informa que no se registra deuda pendiente a fecha 16/5/1994. Deuda por Expensas, no existen por la índole del edificio de Planta Baja y 1º piso exclusivamente. La presente propiedad a subastar, se compone de cinco (5) ambientes amplios, baño, cocina y patio, en buen estado de conservación y la misma se encuentra habitada por el demandado y su familia, todo según constatación de fojas 20 y 21. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: Cincuenta mil dólares Estadounidenses (U$S 50.000,00). Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y abonar el saldo del precio dentro del quinto día. La exhibición del bien, se realizará los días 18 y 19 de agosto de 1994, en el horario de 11,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1994.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 17/8 Nº 686 v. 18/8/94

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, a cargo del Doctor Claudio Ramos Feijoo, Secretaría Unica Nº 3 del autorizante, comunica por 3 días en el juicio "GONZALEZ HIGINIO MANUEL c/ MEDINA MANUEL JORGE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", expediente reservado 54.037/93, que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 25 de agosto a las 9,30 horas en Presidente Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Gaboto 3323, entre Avda. Rosales y Manuel Castro, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, que mide s/título: lote 3, Manzana 9, 8,66 m de frente por 30 m de fondo, lo que hace una superficie de 259,80 m² y linda por su frente Sudeste con calle Gaboto, al Sudoeste con lote 4, al Nordoeste con fondos del 24 y al Nordeste con el lote 2 y fondos del 29. Nom. Catastral: Circunscripción I, Sección Y, manzana 16, parcela 8. Consta de dos dormitorios, amplia cocina y comedor diario, baño, pasillo. En buen estado físico. Ocupado por la esposa del demandado Sra. Norma Nélida Alem y dos hijos, uno menor de edad. Deudas: Alumbrado y Limpieza (fs. 59) $ 900,16. Impuesto Inmobiliario (fs. 56) $ 348,89. Base de venta: u$s 23.205. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado boleto 5 por mil. El inmueble se visita los días 23 y 24 de agosto en el horario de 11 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y el saldo de precio se integrará dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial.

Buenos Aires, agosto 9 de 1994.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 17/8 Nº 52.612 v. 19/8/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, hace saber por tres días en los autos "ASUA MIGUEL ANGEL c/LOPEZ ELSA HAYDEE y otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 89.999/93, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 24 de Agosto de 1994, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La unidad funcional Nº 2, del inmueble calle Ramos Mejía Nº 53/55, entre la Avda. Alcorta y calle Joly, de Paso del Rey, Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, con entrada exclusiva por el Nº 53 y se ubica al contrafrente del inmueble, consta de: pasillo, jardín, living-comedor, 2 habitaciones, baño y cocina y otra construcción compuesta de una habitación, cocina y baño, faltándoles detalles de terminación; están ocupadas por la Sra. Elsa H. López con su familia en carácter de propietarios, se entrega desocupada. La unidad está integrada por los polígonos 00-02, con sup. cubierta de 94,10 m2, semicubierta de 22,60 m2, y descubierta de 146,06 m2 y el polígono 01-02 con una superficie descubierta y total de 59,49 m2. Sup. total de la U. Funcional de 322,25 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. D, Manz. 291, Parcela 13, Subparcela 2. Matrícula 7546/2. Base $ 20.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión más Iva y el 1 % de Imp. Fiscal, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por Imp. Inmobiliario fs. 32/33 al 24/01/94 $ 235,07; por Imp. Municipales fs. 35 al 1/2/94 $ 598,26; O.S.N. fs. 34 no consta deuda; Expensas fs. 69 no existen gastos por expensas comunes. El bien se exhibirá los días 22 y 23 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1994.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 17/8 Nº 633 v. 19/8/94

Nº 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, a cargo interinamente del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica de la suscripta, comunica por dos días en los autos caratulados "GARCIA, SILVIA PERLA y Otro c/CICCARELLA, ENZO ALBINO s/Ejec. Hipotecaria". Exped. Nº 108.258/92, que el martillero José María Natalio Estebecorena rematará el día 25 de agosto de 1994, a las 11 horas, en el Salón de Subastas de la calle Humberto Primero 2042/46, Capital Federal, al contado y al mejor postor, en dinero efectivo y en el estado que se encuentra: el lote de terreno, con todo lo plantado y edificado, ubicado en la localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., que es parte de la chacra "G", de la manzana "2", y parte de los lotes letras "i" y "j", designado en plano de antecedentes como Lote Uno. Matrícula Nº 11.678 (La Plata) (55). Nomenclatura Catastral: C.: VI; S.: K; Ch.: 12; Manz.: 12b; Parc.: 6a. Superficie total: 696 m², 3845 cm². Linda: al NO con parte del lote "c"; al SE con Av. Arana; al SO con lote "k" y al NE con el lote "2". Antecedente Dominial: Fº 4905/954 - La Plata. Título de propiedad a fs. 40/41. El bien se encuentra y entrega desocupado. Registra deudas: fs. 39 - Municipalidad de La Plata: $ 370,64 al 22/10/93; fs. 38 - a Direc. Gral. de Catastro Territorial: $ 495,53 al 30/8/93. Una construcción a medio terminar en este lote, consta de las siguientes comodidades: Living comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y dos galerías: una como guarda coche y la otra como porch. Pileta de natación en el fondo, 4,50 x 9 m. aproximadamente. Base de

venta: $ 22.400,00 (fs. 43). Seña: 30 %; Comisión: 3 %. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda, al contado, sin requerimiento para ello ni intimación previa. Para el supuesto que se plantee nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del 5º día y sin intimación alguna, depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de declararse nueva subasta. Exhibición: lunes a viernes, 10 a 12 horas, en la propiedad que se encuentra en el lado derecho de la que ostenta el Nº 2041 de la Avenida Arana, Villa Elisa, Partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 5 de julio de 1994.

María Elena Ucar, secretaria.

e. 17/8 Nº 52.690 v. 18/8/94

Nº 95

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 95 a cargo de la Dra. Carmen N. Ubiedo, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, hace saber por dos (2) días que en autos "ZYMELSZTERN, JULIA y SZTAMFATER-DEREK, JACOBO s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. Nº 119.854 "Reservado", el martillero Roberto Damián Herrera, con oficina en Lavalle 1206, piso 6º "K", Tel. 382-8961, rematará el día 26 de agosto de 1994 a las 11.30 hs., en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal el 100 % del inmueble ubicado en la calle Almirante F. J. Seguí Nº 2141/43/45, entre Espinosa y Cucha Cucha, Capital Federal, Zona Norte, Parroquia San Bernardo, Circunscripción 15, Lote 40, Manzana M, Matrícula: 15-23.090. El título de propiedad se encuentra en autos. Se trata de una edificación que consta de amplio local con vidriera, el que es utilizado para exhibición de muebles, ocupando aproximadamente 22 mts. de fondo. A continuación se encuentra el taller de carpintería y depósito de maderas y demás elementos utilizados en la fabricación de muebles. También a partir de los 22 mts. mencionados, arrancan dos escaleras, una a cada lado de la edificación que conducen a un 1º y 2º piso, donde también funciona la carpintería. Toda la construcción es de hormigón armado, excepto el techo del 2º piso que tiene una cubierta parabólica. En todas las construcciones hay baños para el personal. También en su frente, sobre Seguí, hay una entrada independiente con escalera que conduce el piso 1º donde hay edificada una vivienda familiar que consta de living comedor a la calle con balcón corrido, comedor diario, hall de entrada, cocina, baño y un toilette; hall de distribución y tres dormitorios con placares. La superficie cubierta de esta vivienda es de aproximadamente 200 mts. cubiertos. Las otras construcciones mencionadas tienen aproximadamente las siguientes superficies: el local solamente: 145 mts. cubiertos; lo que sigue el local (taller): 256 mts. cbtos., ver fs. 420/430/431; 1º y 2º piso unos 256 mts. cbtos. c/u. Por su frente sobre la calle Seguí, a continuación de la entrada que lleva a la vivienda del piso 1º hay un garaje para auto particular. El estado de conservación del inmueble es medianamente bueno; encontrándose al frente de la fábrica los herederos Sres. Sztamfater, según manifestara al momento de la constatación el Sr. Salomón Sztamfater titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.184.224, quien también dijo que la vivienda del piso 1º no es habitada por persona alguna y que los interesados en la subasta pueden visitar la finca de lunes a viernes de 15 a 17 hs. únicamente. En el local hay una línea telefónica funcionando normalmente. Deudas: A fs. 568/569 la Municipalidad de la Cdad. de Bs. As. informa deuda desde 22/2/88 hasta 13/8/93 por $ 8.340,99. A fs. 593/594/595 O.S.N. informa deuda desde el 9/1/76 al 5/4/93 por $ 9.106,11. Todas estas deudas serán actualizadas al momento de su efectivo pago. Base de venta: $ 135.000. Al contado y mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. De fracasar la subasta, 30 minutos después de la primera (por falta de postores) saldrá a la venta sin base. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, agosto 4 de 1994.

Fernando P. Christello, secretario interino.

e. 17/8 Nº 52.641 v. 18/8/94

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, sito en calle Maipú Nº 92, piso 4º, hace saber por dos días en los autos "GABRIELLI, MARIO y Otros c/PARRADO, MARIA ELISA y Otro s/Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 23.953/93, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 24 de agosto de 1994, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 8, en piso 1º y Complementaria Nº IV, en Planta Azotea, del inmueble calle Bacacay Nº 4164, entre las de Goya y Gualeguaychú, de esta Capital Federal. La U.F. consta de: Hall, cocina c/lavadero, living-comedor con balcón al contrafrente, paso, dos dormitorios y baño, todo en buen estado de conservación; Posee una sup. cubierta de 62,25 m², semicubierta de 1,14 m², balcón de 5,92 m², lo que hace una sup. total de 69,31 m². La U.C. es una terraza individual, con una sup. abierta de 18,80. Porcentual 7 %. Matrícula 1-72703/8. Se encuentra ocupado por la Sra. María Elisa Parrado con su familia, en calidad de propietarios. Base $ 24.122,80 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 8 % de seña y el 3 % de comisión más I.V.A., todo en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Adeuda por Imp. Municipales (fs. 52) al 25/4/94 $ 404,34; por O.S.N. (fs. 50) al 14/3/94 $ 66,20 y al 18/2/94 (fs. 53) no existe deuda por expensas. El bien se exhibirá los días 22 y 23 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1994.

Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 17/8 Nº 400 v. 18/8/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital, comunica por cinco días en autos "DECINA CIORCIARI Y CIA. S.R.L. (LA PIRUCHA) s/Quiebra s/ Incidente de Determinación y Realización del Activo". Expte. 52.836, que los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo y Juan Manuel Cafferata, rematarán el día 30 de agosto de 1994 a las 10 horas, en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, piso 2º, Capital, la Planta Frigorífica, desocupada, "En Block", ubicada en calle Virrey Liniers 2212/2250/2260 y calle Bathurst 3338/3364/3374 de Capital Federal. Dicho inmueble fue unificado en la compra de cuatro parcelas distintas y posee una superficie de terreno de 1.685,95 m² "ad-corpus". Nom. Cat.: Circ. 2, Secc. 32, Manz. 44, Parc. 5 A. Matrícula 2/3184. Dominio fs. 130/33. Está compuesto de los siguientes sectores: oficinas, expedición, carga y descarga, elaboración, desposte, depósitos, compresores y maquinarias, cámaras frigoríficas, vestuarios, baños, etc., etc.; distribuidos en distintas plantas y con salida a las dos calles señaladas mediante amplios portones dobles para acceso de vehículos por todos ellos; y todos los bienes allí existentes que se mencionan a continuación: compresores, trampas y condensador de amoníaco, forzadores, extractor, equipos y serpentinas refrigerantes, cintas transportadoras, balanzas, portagancheras, caballetes, estanterías, portabandejas, mesas de trabajo, bandejas y carritos, todo en acero inoxidable, serrucho mecánico, soldadora, sierras, aparejos, guinche, escritorios, armarios, pallets, etc., etc. Condiciones de venta "En Block": Base u$s 170.000. Seña 20 %. Comisión 3 %, en efectivo y/o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y el saldo de precio podrá integrarse en las siguientes condiciones: un 20 % más del precio mediante depósito en la cuenta de autos a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro, dentro de los diez días corridos de aprobada judicialmente la subasta. El saldo final —60 %— a los ciento ochenta días corridos contados a partir de la fecha de aprobación de la subasta, con más un interés del 8 % anual desde igual fecha, con garantía hipotecaria en 1er. grado sobre el inmueble subastado, quedando a cargo del Juzgado la designación del escribano a tal efecto, como para otorgar la escritura traslativa de dominio, en ese supuesto. La posesión se otorgará con la integración del saldo de precio y/o en el caso de optarse por la integración del saldo con hipoteca, en forma simultánea con la misma. En cuanto al pago de impuestos, tasas y/o contribuciones, como la seguridad y guarda de los bienes, quedarán a cargo de quien resulte adquirente desde la fecha de posesión, sin perjuicio de que, de existir demora no imputable a la quiebra, el Juzgado resuelva otra fecha en forma fundada. Se hace constar que el I.V.A. se encuentra incluido en el precio y que al efecto de calcular dicho tributo, el mismo se computará sobre el 10 % del total que se obtenga. De no existir postores por la venta "en block" acto seguido se subastará el inmueble con la base de u$s 150.000 en las mismas condiciones que para la venta en block; y los bienes muebles y maquinarias por separado, en el estado en que se encuentran, sin base al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. I.V.A. incluido en el precio. Hay catálogos. Serán admitidas ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reg. para la Justicia Comercial hasta dos días antes de la subasta realizándose su apertura el día anterior a la misma a las 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y sin emplazamiento previo depositar el saldo de precio judicialmente, conforme lo indicado precedentemente, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 580 del Cód. Proc. Queda a cargo de los compradores de los bienes muebles su retiro, como desamurar aquellos que sea necesario dejando en buenas condiciones el lugar donde se encontraban, fijándose el plazo de cinco días para su retiro desde el pago total del precio, caso contrario se ordenará nueva venta haciéndolo responsable de los gastos que esto origine. Exhibición: días 25, 26, 27 y 29 de agosto de 1994 de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1994

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 17/8 Nº 2100 v. 23/8/94

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 de Capital Federal, Secretaría Nº 35 sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA S. A. c/BALARINI, ENRIQUE RAMON y Otro s/Ejecución Prendaria". Expte. Nº 22.328 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 26 de agosto de 1994 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot tipo sedán cuatro puertas, modelo 505 SR S/C año 1987; con motor marca Peugeot 457081; chasis marca Peugeot 2040447, totalmente equipado, en perfecto estado de funcionamiento, uso privado; dominio C 1.358.294; que según mandamiento de secuestro (fs. 34) se halla con cuatro cubiertas en buen estado, con herramienta saca rueda, con criquet, sin radio, sin pasa casete, con antena, con equipo de gas Landet-Ray, con dos tubo con gas Nº 4512, asiento delantero derecho deteriorado, saltada la pintura del techo, en buen estado de conservación general; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Alvarez Thomas 1020, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 7.500. Comisión 10 %. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 570 CPCC y 104.6 del Reglamento del Fuero, presentadas hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 64) de tres actas por infracciones pendientes de pago al 18/3/94 y (fs. 49) $ 1.044,01 al 18/2/94 por patentes impagas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1994.

M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 17/8 Nº 543 v. 18/8/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 de Capital Federal, Secretaría Nº 35 sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ RAMANZIN DE SUAREZ, SILVIA BEATRIZ y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 21.489 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 25 de agosto de 1994 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat tipo sedán dos puertas, modelo Spazio TR, año 1991; con motor marca Fiat 159 A2 038 7904112; chasis marca Fiat 147 BBO 07212352, uso privado; dominio X 592.889; que según mandamiento de secuestro (fs. 39) se halla en buen estado de conservación con la parrilla rota, con rueda de auxilio, criquet y llaves y radio stereo funcionando; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin base. Comisión 10 %. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 570 CPCC y 104.6 del Reglamento del Fuero, presentadas hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas por $ 20 por infracciones al tránsito al 04/05/93; y en Municipalidad de Arias (Córdoba) (fs. 58) por $ 579 por período 3ª cuota 1992 hasta 1ª cuota 1994 al 22/03/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1994.

M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 17/8 Nº 542 v. 18/8/94

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por un día en los autos: "RUBAJA SIMON c/COPISA S.A. s/Ejecutivo", Expte. Nº 19.854, que el martillero Ubaldo A. Fernández (824-6470) rematará el día 23 de agosto de 1994 a las 12 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, los siguientes bienes: Una máquina cortadora de forros marca Monarch Mitsubishi Mod. - KS 83 Nº 86.192; Una máquina de coser marca Seiko sin número visible; Una máquina de coser marca Singer Mod. 191-D 200 A; Una máquina Overlock marca Yamato - Mod. D.C. Y 251 A; Tres máquinas de coser Remington Mod. K.M. 340 (B L), individualmente; Un teclado BTC-53; Una disquetera P.C. Color-S.M.S. sin identificación visible; Una máquina de escribir eléctrica marca Brother Mod. G X-6.000. Condiciones de la subasta: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y se exhiben, no aceptándose con posterioridad ningún tipo de reclamo sobre los mismos. El martillero se halla facultado a entregar los bienes, una vez oblado íntegramente el precio obtenido. Exhibición: los días 19 y 22 de agosto de 1994, de 15 a 16 horas, en la calle Salta 226, 5º piso, de la Capital Federal. Los compradores deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1994.

Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 17/8 Nº 500 v. 17/8/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en autos: "PROVINCIANA AUTOMOTRIZ SACAFD c/ROLDAN, MARIA NATALIA s/ Ejecución Prendaria", Expte. Nº 19.359/92 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 30 de agosto de 1994, a las 10,30 horas, en el salón de ventas de la calle Tacuarí 647 de la Capital Federal, un automotor de uso privado marca Renault 12 TL, modelo 1984, Dominio: B 1.992.739, Motor Nº 2647331, Carrocería Nº 924-105776, en el estado en que se encuentra. Deudas por patentes al 14/4/94, fs. 167/174, $ 3.424,25, debiendo las mismas ser asumidas por el adquirente hasta la fecha. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. El automotor se exhibe los días hábiles de 15,30 a 17,30 hs. en Tacuarí 647 de la Capital Federal. El mismo será entregado previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1994.

Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 17/8 Nº 545 v. 19/8/94

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de Capital Federal, Secretaría Nº 40 sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ TUBAL, SUSANA y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 18.493 que el martillero Edelmiro Simón Daneri procederá a subastar el día 25 de agosto de 1994 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot tipo sedán cuatro puertas, modelo 504 SR TC, año 1989, con motor marca Peugeot 496663, chasis marca Peugeot 5261854, uso privado; dominio C 1.432.901, que según mandamiento de secuestro (fs. 27) se halla con cuatro cubiertas en buen estado, con cubierta de auxilio, con herramienta saca rueda, con una abolladura en guardabarro delantero derecho, rota óptica y/o faro del mismo lado, golpeado el paragolpes y chapón trasero; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin base. Comisión 10 %. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 570 CPCC y 104.6 del Reglamento del Fuero, presentadas hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Al contado y al mejor postor. El

comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos de deudas de patentes por $ 3.897,25 al 10/03/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 17/8 Nº 541 v. 18/8/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 sito en Talcahuano 550, 7º P., Capital, comunica por 1 día en autos "CITIBANK N.A. c/BARRAZA, JUAN FERNANDO s/Ejec." Exp. Nº 20.375, que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará el día 26 de agosto de 1994, a las 10 hs., en Humberto 1º 2042/46 de Capital. Sin base y al contado: Televisor Philips 14" Nº 74160 SV 00023 s/control remoto; Reproductor de video Noblex controles al frente, s/número visible; Horno microondas Molinex color blanco, controles frontales, sin accesorios. Todos los bienes son usados y se venden en el estado de conservación, integración y funcionamiento en que se encuentran y visto. Precio y Comisión 10 % en el acto del remate. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos y requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que serán abiertas por el actuario a las 12,30 hs. del mismo día. Exhibición: En el lugar de remate de 10 a 13 horas. Más informes al martillero, 40-3860.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 17/8 Nº 52.663 v. 17/8/94

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por dos días en los autos "MAQUINAS EUROPEAS S.A.C.I.F.I.A. c/LEE SEONG SOO s/Ejec. Prendaria", Expediente Nº 6.717/94, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 6 de setiembre de 1994, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. Una máquina de bordar marca Tajima Nº 1307, modelo TMEG-XG-920/Jumbo Hokk / TSP / TUS / UTC / TCK - 3H/EC - Switch / Boring Device, equipada con bastidores modelo SPFG-09 y SPF-09 como accesorios, en el estado en que se encuentra, la que se exhibirá los días 1 y 2 de setiembre de 10 a 12 horas en calle Valentín Virasoro Nº 1775, Cap. Federal. Sin base, al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 8 % de comisión más I.V.A., todo en efectivo y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 17/8 Nº 429 v. 18/8/94

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15 a cargo de la Dra. Beatriz de Ibarreta, Secretaría Unica, a cargo interinamente del Dr. Victor R. Trionfetti, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 760, 9º piso de Capital Federal, comunica por un día en los autos "RIAL, OSCAR ENRIQUE c/MESTRE, ROBERTO JESUS s/Despido", expediente Nº 41.789/88, que la Martillera Señora Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 26 de agosto de 1994, a las 15 hs. en la calle Suárez Nº 663, 1º piso de Capital Federal, los siguientes bienes: Una máquina escribir Olivetti; Una máquina escribir Olivetti de 250 espacios y Una calculadora marca Citizen C X 805, en el estado en que se encuentran y se exhiben los días 24 y 25 de agosto de 1994 de 14 a 15 hs. en la calle Suárez Nº 663, 1º piso de Capital Federal. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %; todo al contado y en dinero efectivo, el comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1994
Victor R. Trionfetti, secretario.
e. 17/8 Nº 2107 v. 17/8/94

JUZGADO FEDERAL CORRIENTES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes, a cargo del Dr. Vicente C. Espósito, Secretaría Nº 4, hace saber por publicaciones de ley que el Martillero Leandro H. Trofelli, rematará el día 31 de agosto de 1994, sin base, al contado y mejor postor, en calle Entre Rios Nº 635 de la localidad de Bella Vista, Corrientes, en las horas y expedientes que se detallan a continuación, los siguientes bienes: 1) En autos: "INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA c/SAN MIGUEL S.A. s/Ejecución", Expte. Nº 126/88, Una máquina llenadora de treinta picos, marca Avo, a las 10,00 horas; 2) Autos: "INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA c/SAN MIGUEL S.A. s/Ejecución", Expte. Nº 252/90: Una termolizadora con pulmón y motor eléctrico incluido, Una cinta transportadora de cajones de 20 m. de largo, Un quemador diesel Nº 10.295 y motor eléctrico Nº 2051 marca Rossplet modelo "A", Una caldera de fundición de hierro y Una estampilladora, Una lavadora Valmarco, a las 10,30 horas. Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran. Seña 30 %. Comisión 10 %, a pagarse en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador corre con el costo del retiro de los bienes del lugar donde están emplazados. Comisión 10 % en el acto de la compra. Exhibición en el lugar de la subasta dos horas antes del remate, mayores informes Martillero actuante en Mendoza 744, Corrientes, Tel. 0783-24879.
Corrientes, 4 de agosto de 1994.
Gustavo del C. de J. Fresneda, secretario.
e. 17/8 Nº 2114 v. 18/8/94

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

CONSOLIDACION DE LA DEUDA PUBLICA: Deudas entre organismos del Estado — Reconocimiento — Conflicto interadministrativo — Falta de configuración — Resolución por ley 23.982 — Régimen — Finalidad — Alcance — Obligaciones-reconocimiento en sede administrativa o judicial.

DEUDA PUBLICA: Acuerdo por refinanciación — Ley aplicable: elección — Fundamento — Prórroga de jurisdicción — Tribunal arbitral — Validez — Aval: otorgamiento — Aprobación parlamentaria — Entidad sujeta a privatización — Liquidación — Pasivos — Estado Nacional — Carácter: deudor principal — Bienes: inmunidad.

POLICIA FEDERAL: Accidente — Ley de accidentes de trabajo: inaplicabilidad — Procedimiento administrativo — Informalismo — Corte Suprema de Justicia — Doctrina acatamiento por Administración — Procuración del Tesoro — Dictamen previo — Dictamen: concepto.

CONSOLIDACION DE DEUDA PUBLICA: Deudas entre organismos del Estado — Reconocimiento — Conflicto interadministrativo — Falta de configuración — Resolución por ley 23.982 — Régimen — Finalidad — Alcance — Obligaciones — Reconocimiento en sede administrativa o judicial.

El reconocimiento de la obligación que la entidad reclamada efectuó a la reclamante, se encuentra alcanzado por el régimen de consolidación de obligaciones a cargo del Estado, instaurado por la ley 23.982 y su decreto reglamentario, resultando inaplicable el procedimiento establecido para la solución de los conflictos interadministrativos regidos por la ley 19.983.

En consecuencia la gestión orientada a su cobro, deberá encauzarse excluyentemente dentro del procedimiento allí previsto, correspondiendo la devolución de las actuaciones.

— Mediando reconocimiento de la deuda reclamada, expresa conformidad a ese allanamiento por el organismo reclamante y consolidación de la obligación, no se configura un conflicto interadministrativo en los términos de la ley 19.983.

— Las deudas entre entidades estatales son pasibles de ser alcanzadas por la consolidación dispuesta por la ley 23.982, toda vez que ello surge de diversas disposiciones de la mencionada ley y de su reglamentación (conf. Dict. 201:99; 202:42).

— La Ley de Consolidación de Deuda Pública, tuvo por finalidad establecer un régimen general de consolidación formal y sustancial y de cancelación de deudas, destinado a alcanzar a todas las obligaciones no excluidas expresamente de sus alcances.

Tal conclusión surge nítidamente del texto del artículo 4º de su decreto reglamentario 2140/91, (conf. Dict. 205/93).

— Todo crédito susceptible de ser reclamado administrativamente dentro del plazo previsto en el decreto 34/91 y sus modificatorios, quedó alcanzado por la suspensión de la presentación de reclamos contenida en dicho decreto y, consecuentemente, por la consolidación prevista en la ley 23.982.

— El recaudo de reconocimiento firme, en sede administrativa o judicial, requerido para la consolidación de obligaciones por el séptimo párrafo del artículo 1º de la ley 23.982, se ha cumplido con la admisión del crédito por parte de la entidad reclamada en estas actuaciones.

— La deuda reconocida por el Estado Mayor General del Ejército Argentino es encuadrable en la previsión del inciso b) del artículo 1º de la ley 23.982, habida cuenta de que la deuda data del año 1982 y por ende, fue alcanzada por la suspensión dispuesta en el artículo 2º del decreto 34/91.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA — TOMO 208: pág. 76
Expte. 405002/85 — 19-1-94
Dictamen 14/94

Expediente nº 405.002/85,
Instituto Nacional de
Tecnología Agropecuaria

Buenos Aires, 19 Ene. 1994

Señor Director del Instituto
Nacional de Tecnología Agropecuaria:

I. Vuelven a esta Procuración del Tesoro de la Nación las presentes actuaciones, en las que ese Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria reclama al Estado Mayor General del Ejército Argentino el pago de la suma de $ 6.232,28, en concepto de diferencia impaga del valor de reposición de un vehículo de su propiedad marca "Ford Ranchero", patente E 132.109, que fuera destruido en su totalidad en ocasión de haber sido afectado al uso del Batallón de Ingenieros de Combate nº 121 de esa Fuerza Armada, con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay.

II. Surgen de los autos de la referencia los siguientes antecedentes de mayor relevancia ligados al asunto bajo examen.

1. Conforme puede leerse a fojas 125, en su momento la delegación fiscal del hoy suprimido Tribunal de Cuentas de la Nación ante el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria expresó que la deuda en cuestión se encontraba alcanzada por el régimen instaurado por la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B.O. 23.VIII.91, con fe de erratas en el B. O. del 26.VIII.91) y su decreto reglamentario 2140/91 (B. O. 25.X.91).

2. Por su parte, el servicio jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca coincidió con el criterio presente, pero también apuntó que en el caso resultaba de aplicación el sistema de solución de controversias reglado por la Ley de Conflictos Interadministrativos 19.983 (B. O. 5.XII.72), en atención a la naturaleza de las entidades involucradas (ver fojas 129).

3. En ese estado fue llamada a intervenir en autos esta Procuración del Tesoro de la Nación, quien dictó sus providencias 39/92 y 17/93 (ver fojas 134 y copia autenticada de fojas 149/150, respectivamente), en las que se enunciaron los recaudos que debían observarse para habilitar el procedimiento previsto en la mencionada ley, y se ordenó correr traslado a la reclamada a fin de que se expidiese sobre la procedencia del crédito exigido.

4. En esas condiciones, el Estado Mayor General del Ejército dictó —previo dictamen de su servicio jurídico, incorporado a fojas 157/160—, la resolución obrante a fojas 161/162, por la cual reconoció la procedencia de la deuda requerida y ordenó su inclusión dentro de las obligaciones a consolidar por el Estado Nacional por aplicación de la ley 23.982.

5. Habiéndosele dado traslado de esta presentación al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria a través de la providencia 23/93 de esta Procuración (ver fojas 163/165), mediante la nota dirigida al titular de este cuerpo asesor obrante a fojas 178 dicho ente aceptó la postura del Ejército de incluir la obligación demandada en las previsiones de la Ley de Consolidación de la Deuda Pública, haciendo propios los argumentos vertidos por su asesor jurídico a fojas 177.

III. Resumidas como antecede las constancias de esta causa, cabe señalar, liminarmente, que toda vez que el Estado Mayor General del Ejército Argentino ha reconocido la deuda reclamada y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria ha dado expresa conformidad a ese allanamiento y a la consolidación de la obligación, es mi opinión que en tales circunstancias no ha llegado a configurarse un conflicto interadministrativo en los términos de la ley 19.983, conforme lo tiene dicho antes de ahora esta Procuración del Tesoro (ver Dictámenes 165:12, entre otros).

IV. Sentada la precedente conclusión, creo necesario expedirme sobre la aplicación en la especie de la ley 23.982, sobre la que ambas partes han sostenido criterios coincidentes.

1. Al respecto, estimo preciso examinar el tema tanto desde un punto de vista subjetivo —para determinar si los entes estatales que participan en autos pueden o no ser sujetos activos o pasivos de obligaciones consolidadas—, cuanto desde un ángulo objetivo, para establecer si la deuda de que se trata cae, por su índole, bajo las previsiones de la Ley de Consolidación.

2. En cuanto a lo primero, debo indicar que este organismo asesor ya se ha pronunciado en el sentido de que las deudas entre entidades estatales son pasibles de ser alcanzadas por dicho régimen (ver Dictámenes 201:99, reiterado en Dictámenes 202:42), toda vez que ello surge de diversas disposiciones de la mencionada ley y de su reglamentación, que a continuación citaré destacando con letra en negrilla las partes pertinentes al tema que nos ocupa.

3. El artículo 2º de la ley 23.982 prescribe que la consolidación dispuesta comprende a "...**las obligaciones a cargo del Estado nacional, Administración pública centralizada** o descentralizada, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, **Fuerzas Armadas y de Seguridad**, Fabricaciones Militares, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria,

sociedades de economía mixta, servicios de cuentas especiales, del Instituto Nacional de Previsión Social y de las obras sociales del sector público".

Inversamente, el artículo 15 de esta ley preceptúa que "El Estado nacional o **cualquiera de las personas jurídicas o entes alcanzados por el artículo 2º**, deberán aceptar el pago de los créditos a su favor con Bonos de Consolidación, en las condiciones previstas en los artículos anteriores."

4. Más claramente aún, el artículo 3º del decreto reglamentario 2140/91 reza que "Las obligaciones que reúnan los requisitos establecidos en la ley y en el presente para su consolidación y resulten **a cargo de cualquiera de las personas jurídicas u organismos mencionados en el artículo 2º** de la ley, están consolidadas de pleno derecho, cualquiera sea el acreedor, incluyendo las provincias, **las personas de derecho público, y los beneficiarios de la consolidación. En caso de duda se resolverá en favor de la consolidación.**

V. 1. A fin de estudiar la segunda de las cuestiones planteadas "supra", es igualmente menester traer a colación otras de las normas del régimen al que me vengo refiriendo, también en este caso resaltando los párrafos que más importan para el caso bajo examen.

2. El artículo 1º de la ley 23.982 dispone lo siguiente: "Consolídanse en el Estado nacional las obligaciones vencidas o **de causa o título anterior al 1º de abril de 1991 que consistan en el pago de sumas de dinero, o que se resuelvan en el pago de sumas de dinero,** en cualquiera de los siguientes casos".

"a). Cuando medie o hubiese mediado controversia reclamada judicial o administrativamente conforme a leyes vigentes acerca de los hechos o el derecho aplicable".

3. El inciso e) del artículo 2º del decreto reglamentario 2140/91 establece que por el término "controversia" ha de entenderse una "...discrepancia actuada respecto a los hechos ocurridos o el derecho que les resulte aplicable, sostenida entre quien se dice acreedor y cualquiera de los órganos o personas jurídicas indicadas en el artículo 2º de la ley. Se considera que ha habido controversia aun cuando ésta cesare o hubiere cesado por sentencia judicial o laudo arbitral o un acto administrativo firme o una transacción que resuelva o prevenga conflictos individuales o conflictos colectivos de intereses".

4. El inciso b) del artículo 1º de la ley expresa que también habrá consolidación "Cuando el crédito o derecho reclamado judicial o administrativamente, o **susceptible de ser reclamado judicial o administrativamente haya alcanzado por suspensiones dispuestas por leyes o decretos dictados con fundamento en los poderes de emergencia del Estado hasta el 1º de abril de 1991,** y su atención no haya sido dispuesta o instrumentada por otros medios".

5. Por medio del artículo 1º del decreto 34/91 (B. O. 8.I.91) fue suspendida "...la tramitación de los juicios que tengan por objeto el cobro de sumas de dinero **contra la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada,** entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, servicios de cuentas especiales, obras sociales del sector público, bancos y entidades financieras oficiales nacionales y todo otro ente en que el ESTADO NACIONAL o sus entes descentralizados tengan participación total o mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias".

Y en el artículo 2º se extendió esa suspensión a "...**la presentación y sustanciación de reclamos administrativos cuando correspondan, que tiendan a obtener el cobro de sumas de dinero respecto de los organismos mencionados en el artículo 1º del presente".**

6. El séptimo párrafo del artículo 1º de la ley 23.982 indica que "Las obligaciones mencionadas sólo quedarán consolidadas luego de su reconocimiento firme en sede administrativa o judicial."

7. En el artículo 3º se aclara que "Las sentencias judiciales, los actos administrativos firmes, los acuerdos transaccionales y los laudos arbitrales que reconozcan la existencia de las obligaciones alcanzadas por la consolidación dispuesta en los artículos anteriores, tendrán carácter meramente declarativo con relación a los sujetos del artículo 2º, limitándose al reconocimiento del derecho que se pretenda. **La única vía para su cumplimiento es la establecida en la presente ley".**

VI.1. A la luz de las normas transcriptas, encuentro innecesario analizar si en el caso se ha producido o no una "controversia", en los términos de la ley y su reglamentación, que haga admisible la aplicación del inciso a) del artículo 1º de la ley, ya que encuentro claro que la situación es encuadrable en la previsión del inciso b) de dicho artículo, habida cuenta de que la deuda de autos data del año 1982 (ver copias de fojas 20 y 22) y —por ende— fue alcanzada por la suspensión dispuesta en el artículo 2º del decreto 34/91.

2. A mayor abundamiento, y a título ilustrativo, considero oportuno —a fin de añadir un mayor sustento a la conclusión que precede— reproducir aquí "in extenso" el muy reciente dictamen nº 205/93 de esta Procuración del Tesoro, en el que se sostuviera, respecto de la ley 23.982 y el sistema en ella instaurado, lo siguiente:

"...la ley citada tuvo por finalidad establecer un régimen general de consolidación formal y sustancial y de cancelación de deudas, destinado a alcanzar a todas las obligaciones no excluidas expresamente de sus alcances".

"Tal conclusión surge nitidamente del texto del artículo 4º de su decreto reglamentario...en cuanto establece que 'En virtud de los supuestos contemplados en la ley, se considera que las obligaciones descriptas en su artículo 1º sólo están excluidas de la consolidación en los siguientes casos: a) Cuando la atención de los créditos o derechos a los que se refiere el inciso b) del artículo 1º de la ley haya sido dispuesta en especial por otros medios establecidos en leyes o decretos de alcance general o hubiere sido instrumentada en títulos públicos. b) Cuando se trate de deudas corrientes o instrumentadas en títulos circulatorios incausados cuyos acreedores acepten su pago con los medios que disponga el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. c) Cuando las acreencias descriptas en los incisos b) y siguientes del artículo 7 de la ley no superen los australes dos millones (A 2.000.000) a la fecha de corte".

"No se me oculta que la forma de redacción del artículo 1º de la ley 23.982 podría dar lugar a equívocos, en una lectura desaprensiva, en tanto enuncia que se encuentran alcanzadas por la consolidación las deudas comprendidas en los incisos que describe".

"Sin embargo, un examen detenido del texto de los distintos incisos permite concluir en el carácter omniabarcador de la previsión legislativa, que por otra parte se compadece con la finalidad expresa que tuvo en cuenta el legislador".

"En efecto, la mera afirmación sobre la inexistencia de controversia judicial o administrativa de no mediar pronunciamiento judicial y de no tratarse de una transacción no resulta suficiente para excluir una obligación de los términos del artículo 1º de la ley 23.982".

"Ello así, por cuanto el inciso b) del artículo citado declara también comprendidas a las obligaciones 'Cuando el crédito o derecho reclamado judicial o administrativamente, o susceptible de ser reclamado judicial o administrativamente haya sido alcanzado por suspensiones dispuestas por leyes o decretos dictados con fundamento en los poderes de emergencia del Estado hasta el 1 de abril de 1991 y su atención no haya sido dispuesta o instrumentada por otros medios".

"En este orden de ideas, cabe recordar que los decretos de sustancia legislativa Nros 34, 53 y 383 de 1991 (B. O. 8.I.91, 14.I.91 y 12.III.91, respectivamente), fueron expresamente convalidados por imperio de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 23.982, siendo pertinente concluir que el reenvío que realiza el artículo 1º, inciso b) de la citada ley, lo es a los artículos 50 a 55 de la ley 23.696 y 1º, 2º y 4º del decreto 34/91".

"...este último decreto estableció la suspensión de la presentación y sustanciación de los reclamos administrativos que tiendan a obtener el cobro de sumas de dinero respecto de los organismos mencionados en el artículo 1º (art. 2º)".

"De la interpretación armónica de la remisión formulada en el artículo 1º, inciso b) de la ley 23.982 y lo previsto en el artículo 2º del decreto 34/91 debe concluirse que todo crédito susceptible de ser reclamado administrativamente dentro del plazo previsto en el decreto 34/91 y sus modificatorios, quedó alcanzado por la suspensión de la presentación de reclamos contenida en el último de los preceptos citados —sin que pueda presuponerse hoy que el hecho de la falta de interposición de la petición pudiera deberse a la mera voluntad del acreedor y no a la suspensión dispuesta— y consecuentemente por la consolidación prevista en la ley 23.982".

"De lo expuesto cabe inferir que todas las obligaciones que reúnan las condiciones previstas en el primer párrafo del artículo 1º de la ley que hubieren obtenido reconocimiento, ya sea en sede administrativa o judicial, resultan comprendidas por la consolidación, en tanto hubieran sido o pudieren haber sido alcanzadas por aquella suspensión. Tal conclusión es independiente de la existencia o no de controversia o del momento en que ella se hubiere producido; como también de la clase de acto por el cual se reconozcan o el tiempo en que éste se dicte." (ver similares consideraciones a las transcriptas en la nota de Fernando R. García Pullés titulada "Las obligaciones alcanzadas por la consolidación dispuesta por la ley 23.982", publicada en "La Ley" del 1º de octubre de 1993, página 1).

3. Sólo me resta añadir a lo anterior que en el "sub examine" el recaudo de "reconocimiento firme en sede administrativa o judicial" requerido para la consolidación de obligaciones por el séptimo párrafo del artículo 1º de la ley 23.982 se ha cumplido, en mi criterio, con la admisión del crédito por el Estado Mayor General del Ejército Argentino en estas actuaciones.

VII. Concluyo, en definitiva, en que la obligación reconocida por el Estado Mayor General del Ejército en favor del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria se encuentra incluida en el régimen de consolidación instaurado por la ley 23.982 y su decreto reglamentario y, consiguientemente, la gestión orientada a su cobro deberá encauzarse excluyentemente dentro del procedimiento allí previsto.

VIII.1. Como corolario de todo lo expuesto, corresponde declarar la inaplicabilidad en la especie de la ley 19.983 y devolver estas actuaciones al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria a efectos de que arbitre las diligencias que requiere la normativa de consolidación de deuda pública para la percepción del crédito pretendido.

2. Previamente, notifíquese al Estado Mayor General del Ejército Argentino, mediante envío de copia autenticada del presente dictamen.

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN Nº 014

DEUDA PUBLICA: Acuerdo de refinanciación — Ley aplicable: elección — Fundamento — Prórroga de jurisdicción — Tribunal arbitral — Validez — Aval: otorgamiento — Aprobación parlamentaria — Entidad sujeta a privatización — Liquidación — Pasivos — Estado Nacional — Carácter: deudor principal — Bienes: inmunidad.

En el Acuerdo de Refinanciación de Deudas es legalmente admisible, la elección del derecho de Japón, toda vez que posee respaldo jurídico suficiente en los artículos 1205 y 1210 del Código Civil y en el principio de autonomía de las partes, de general reconocimiento en el Derecho Internacional contemporáneo (conf. Dicts. 139:174; 205:36).

En el Acuerdo de Refinanciación de Deudas, ha sido válidamente acordada la prórroga a favor de un tribunal arbitral, hallando sustento en la legislación argentina en el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672, texto ordenado por decreto 1812/93, como asimismo en el artículo 1º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación en su actual redacción.

El aval del cumplimiento de las obligaciones emergentes del convenio de refinanciación por parte de la República, se halla regulado por la ley 24.156.

El Estado Nacional se ha constituido en deudor principal de los pasivos de ..., cesando en su anterior carácter de mero garante, el que ahora es computado en el presupuesto de 1994 como deuda pública habiéndose adoptado la previsión presupuestaria no ya de la garantía, sino del crédito mismo.

En el Acuerdo de Refinanciación de Deudas, rige la inmunidad de bienes, en cuanto a la inembargabilidad de determinados bienes del Garante, tales como los de dominio público de los artículos 2337 y 2340 del Código Civil, los afectados a servicios públicos esenciales y en especial las reservas de libre disponibilidad a que se refiere el artículo 6º de la ley de Convertibilidad 23.982, dándose así cumplimiento a lo ordenado por el decreto 2006/92.

La interpretación reglamentaria del artículo 18 del decreto 2662/93 resulta adecuada al espíritu de la ley 24.156, toda vez que la pretensión legislativa de someter el otorgamiento de los avales o garantías del Estado a la previa aprobación parlamentaria se encuentra cumplida cuando el mismo Congreso ha aprobado el endeudamiento principal en la ley de presupuesto de la Nación.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Expte. 001004653/93 — Tomo: 208 Pág. 108
28-1-94

Expediente Nº 001004653-93,
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 28 Ene. 1994

Sr. Procurador del Tesoro de la Nación:

I. Se requiere dictamen del suscripto con motivo de la opinión legal que corresponde otorgar a esta Procuración del Tesoro en relación con el Acuerdo de Refinanciación de Deudas celebrado el 13 de setiembre de 1993 entre el ... e ..., con garantía de la República Argentina, en el marco del Acta Multilateral del Club de París suscripta con fecha 19 de setiembre de 1991 (Ronda IV).

II. 1. Los antecedentes de la cuestión materia de certificación han sido reseñados en el dictamen de esta Procuración del Tesoro, de fecha 30 de diciembre de 1993 (dictamen Nº 203/93; ver fojas 158/161), oportunidad en que este organismo asesor señalara aspectos específicos vinculados al otorgamiento de garantía o aval por parte de la Nación.

En efecto, en dicho pronunciamiento se entendió que resultaba de aplicación al caso el artículo 62 de la ley 24.156, en atención a la naturaleza jurídica de ... y a lo dispuesto por el artículo 8º, inciso b), del mencionado cuerpo legal, que incluye en su preceptiva a las entidades de la especie mencionada.

Se señaló también que la intención del legislador al respecto fue la de supeditar la concesión de avales, fianzas y garantías por parte de la República a su previsión en la Ley de Presupuesto General o en una ley específica, extremos que no surgían del análisis del expediente por el que tramitara la operación que nos ocupa.

En consecuencia, se concluyó que correspondía que el área competente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos informara previamente sobre "...si las razones por las cuales se prosiguió el trámite del presente expediente y la consiguiente firma de los instrumentos antes mencionados, encuentran justificación en previsiones presupuestarias o legales específicas".

2. A resultas de dicha consulta la Oficina Nacional de Presupuesto del citado Departamento de Estado explicó, a través de su memorando de fecha 14 de enero de 1994 (ver fojas 168), que si bien la garantía no había sido explícitamente prevista en la Ley de Presupuesto 1993, en el Presupuesto 1993 de la empresa ...., aprobado por el decreto 2760/93, se encontraban contemplados los servicios financieros correspondientes a la operatoria mencionada.

Asimismo, agregó que "...si bien no existe mención específica de la operatoria en cuestión en la Ley de Presupuesto General del año 1993, si han sido previstos los créditos correspondientes para su atención en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro ya que la mencionada empresa se encontraba en el ejercicio 1993 totalmente asistida por el Tesoro Nacional para afrontar sus pasivos externos".

"Además, durante el mencionado ejercicio la empresa ... ha cambiado su status jurídico: encontrándose actualmente en estado de liquidación por lo que los pasivos de referencia están a cargo del Tesoro Nacional tal como norma el Decreto Nº 2662/93 en la Planilla Anexa del Artículo 1º folio 4042 incorporando los créditos de las empresas públicas en liquidación y privatizadas a la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública para el ejercicio 1994".

Expresó finalmente, a modo de síntesis, que el Tesoro Nacional asumió los pasivos externos de ... por lo cual el otorgamiento de la garantía se transformó en un requerimiento de orden formal para satisfacción de los acreedores externos, ya que técnicamente el Gobierno nacional resulta garante de sí mismo.

3. Finalmente, a fojas 168 vuelta se remitieron los presentes obrados a esta Procuración del Tesoro a los efectos de emitir la opinión legal correspondiente.

III. 1. La deuda de ... que nuevamente se refinancia, se originó en un convenio de préstamo denominado "Convenio General", celebrado entre la mencionada empresa y el en consorcio con otros bancos comerciales japoneses, el 24 de agosto de 1981.

Por este convenio se otorgó a aquella sociedad un préstamo por un monto no acumulado que no excediera los veinte mil millones de Yenes, con el propósito de financiar el Proyecto Hidroeléctrico Alicurá en la República Argentina.

2. En el marco de dicho contrato de préstamo, con fecha 30 de julio de 1986 las partes formalizaron "inter alia" un primer convenio de refinanciación, con respecto a determinados montos de capital e intereses que vencieran y resultaran pagaderos durante el período comprendido entre el 15 de octubre de 1984 y el 31 de diciembre de 1985 ("Monto Refinanciado Nº 1"), al tiempo que convinieron establecer términos y condiciones nuevas e independientes en relación al pago a ser satisfecho por la prestataria junto con los intereses devengados.

3. Con posterioridad, los Gobiernos del Japón y de la República Argentina intercambiaron notas en las que se previó la adopción de medidas de alivio de la deuda, de acuerdo con las conclusiones alcanzadas durante las consultas efectuadas entre los representantes del Gobierno de la República Argentina y los Gobiernos de países acreedores, que se llevaran a cabo en el ámbito del Club de París a fines del año 1989.

Las consultas de París, del 20 y 21 de diciembre de 1989, tuvieron como resultado la firma de un acta denominada el "Entendimiento" y derivaron, en lo que se refiere al caso, en la suscripción del segundo convenio de refinanciación, fechado el 19 de abril de 1991, vinculado a ciertos montos de capital e intereses que vencieran y resultaran pagaderos durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1986 y el 30 de junio de 1988, (el "Monto Refinanciado Nº 2").

En este segundo convenio de refinanciación se acordaron nuevos términos y condiciones independientes con respecto a lo adeudado, comprometiéndose ... a afrontar dicho pago junto con los intereses sobre el mismo y de acuerdo a los términos y condiciones pactados.

4. No obstante ello, ... no había efectuado reembolsos ni pagos de capital y de intereses sobre el Préstamo original, vencidos durante el período comprendido entre el 15 de setiembre de 1988 y el 31 de marzo de 1991 (el "Monto de Préstamo Refinanciado"), habiendo también suspendido las amortizaciones y pagos de una porción del Monto Reestructurado (el "Monto del Período de Suspensión") a su vencimiento.

5. Con anterioridad a la celebración del segundo convenio de refinanciación, la prestataria efectuó ciertos pagos referidos a intereses denominados "Montos Descargados", quedando un saldo pendiente de pago que se identificara como el "Monto Refinanciado", en dicho acuerdo.

6. Respecto de este último, los bancos acreedores, a solicitud de la prestataria, convinieron en efectuar ciertas modificaciones a los referidos acuerdos. A tales efectos ... y el ... celebraron el Tercer Convenio de Refinanciación, garantizado por la República, de fecha 29 de julio de 1992, que fuera oportunamente aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto 1324 del 28 de julio de 1992 (B. O. 5.VIII.92), y a su turno analizado y certificado por esta Procuración del Tesoro de la Nación (ver Dictámenes 205:225 y 205:234).

7. Todas estas precisiones tienen por objeto una mejor comprensión de las distintas etapas por las que atravesó el crédito "sub examine" y de las denominaciones referidas a las diferentes porciones de la deuda en cuestión.

8. Por último —y en cumplimiento de las recomendaciones de la IV Ronda del Club de París—, se ha suscripto el presente Convenio de Refinanciación con garantía de la Nación, por un monto de 1.840.478.097 yenes (ver fojas 7).

IV. 1. La firma de este acuerdo y su correspondiente instrumento de garantía originaron ciertos problemas de índole interpretativa en atención a la aplicación al caso de la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156, y a los cambios operados en el patrimonio de la empresa, cuya deuda ha sido asumida por la Nación.

2. A partir de la información brindada por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, estimo que concurren dos aspectos que permiten reconocer sustento normativo a la firma del convenio y el otorgamiento del aval estatal en el caso.

3. En lo que atañe al endeudamiento principal, se trata de un acuerdo de refinanciación celebrado por una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria y un banco oficial extranjero. La potestad de refinanciar su deuda por parte de la empresa deriva de su facultad de tomar créditos, que quedara especialmente ratificada en la ley 24.191 (B. O. 30.XII.92) —de Presupuesto para el ejercicio 1993—, en cuanto aprobara el presupuesto interno de ... en el que se hallaba incluida la refinanciación de que se trata.

4. En cuanto al aval del cumplimiento de las obligaciones emergentes del convenio de refinanciación por parte de la República, el mismo se halla regulado por la ley 24.156.

Al respecto, el artículo 62 del citado cuerpo legal contempla el caso en los siguientes términos: "Cumplidos los requisitos fijados en los artículos 59 y 61 de esta ley, las empresas y sociedades del Estado podrán realizar operaciones de crédito público dentro de los límites que fije su responsabilidad patrimonial y de acuerdo con los indicadores que al respecto establezca la reglamentación. Cuando estas operaciones requieran de avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza de la administración, central, la autorización para su otorgamiento debe estar prevista en la Ley de Presupuesto General o en una ley específica".

Por su parte, el artículo 64 exige también la existencia de una ley para el otorgamiento de avales, fianzas o garantías de cualquier ente público a personas ajenas a ese sector, exceptuando de dicho requisito a aquellos que otorguen las instituciones públicas financieras.

5. El examen de esta cuestión ha sufrido dos modificaciones trascendentes, con posterioridad a la firma del convenio en análisis.

La primera de ellas es la entrada en vigencia de la 24.307 (B. O. 30.XII.93) de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1994, en cuyo artículo 9º se consigna:

"Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 24.156 a los entes que se mencionan en la planilla número 10 anexa al presente artículo, a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla".

"El Poder Ejecutivo nacional podrá efectuar modificaciones en las especificaciones del tipo de deuda a los efectos de una mayor definición de su perfil en función de razones técnicas y/o condiciones del mercado...".

El alcance de esta disposición ha sido interpretada por el Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 86, inciso 2º de la Constitución Nacional, en el artículo 18 del decreto 2662/93 (B. O. 30.XII.93), en el que se establece que "En el caso de operaciones de crédito público contraídas por entidades de la Administración Nacional, el aval de la Administración Central que se requiera con relación a la misma se considerará autorizado siempre que aquellas operaciones se encuentren incluidas en la planilla Nº 10 anexa al artículo 9º de la Ley Nº 24.307".

"La SECRETARIA DE HACIENDA podrá avalar operaciones de crédito realizadas por organismos descentralizados y empresas y sociedades del Estado, que se cancelen dentro del ejercicio presupuestario".

Esta interpretación reglamentaria resulta adecuada al espíritu de la ley 24.156, toda vez que parece evidente que la pretensión legislativa de someter el otorgamiento de los avales o garantías del Estado a la previa aprobación parlamentaria (que se advierte en los artículos 62 y 64 de esa ley, antes transcriptos) se encuentra cumplido cuando el mismo Congreso ha aprobado el endeudamiento principal en la ley de presupuesto de la Nación.

6. La segunda novedad es la transformación operada en el patrimonio de ...., actualmente en estado de liquidación, cuyos pasivos han sido asumidos por el Estado nacional.

En efecto, por medio del artículo 93 de la Ley 24.065 (B. O. 16.I.92) se declaró sujeta a privatización total la actividad de generación y transporte a cargo de las empresas .... y ... e .... las que se regirían por la ley 23.696 (B. O. 23.VIII.89).

A su vez, el decreto 287 de fecha 22 de febrero de 1993 (B. O. 10.III.93) dispuso, a los fines de la reorganización y privatización de ...., la constitución de las sociedades .... e ....., aprobando su artículo 2º los estatutos societarios de las citadas empresas. A través del artículo 8º se determinó que el desarrollo de la actividad de generación de energía eléctrica a cargo de ... quedara dividida en las citadas unidades de negocios independientes.

El artículo 10 del decreto en estudio autorizó a la Secretaría de Energía a disponer la transferencia a las sociedades mencionadas de los activos, pasivos, personal y contratos que determinara como propios de las mismas.

El decreto 406 de fecha 12 de marzo de 1993 (B. O. 16.3.93) dispuso, en su artículo 17, las fechas de los llamados a licitación para la privatización de las empresas creadas por el decreto 287/93 y estableció que la autoridad de aplicación debía presentar al Poder Ejecutivo Nacional un cronograma para la privatización de las empresas hidroeléctricas ... y .... antes del 30 de abril de 1993.

Por medio del decreto 2242 de fecha 26 de octubre de 1993 (B. O. 1.XI.93) se consideró a la empresa ... continuadora de la concesión otorgada a ... para la construcción y explotación de las obras del Aprovechamiento .... Al respecto, la Secretaría de Energía, por medio de la resolución 332 de fecha 28 de octubre de 1993, resolvió la transferencia a la empresa citada en primer término de los activos, pasivos, personal y contratos pertenecientes a ... detallados en los Anexos I, II y III que forman parte integrante de dicho acto administrativo.

En consecuencia, en razón de encontrarse en estado de liquidación, los pasivos remanentes de ...., entre los cuales se cuenta el endeudamiento analizado, están ahora a cargo del Tesoro Nacional, como lo informa la Oficina Nacional de Presupuesto a fojas 168. El Estado nacional se ha constituido en deudor principal de esta obligación, cesando en su anterior carácter de mero garante, extremo que se verifica en el cambio de jurisdicción que registra la deuda de ... con el .... la que ahora es computada en el presupuesto de 1994 como Deuda Pública, habiéndose adoptado la previsión presupuestaria no ya de la garantía sino del crédito mismo.

A partir de esta sustancial modificación en el deudor principal, debe ponerse de relieve que quien posee capacidad de endeudamiento puede también garantizarlo. De allí que la exigencia del legislador respecto a la previsión presupuestaria de una garantía no tendría otro sentido que computar el crédito en la eventualidad que su cumplimiento le sea exigido al garante.

Por tal motivo, aun cuando al momento de firmarse el instrumento de garantía no pudiese constatarse fehacientemente la previsión de su otorgamiento en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1993, tal situación se hallaría ahora subsanada por la sanción de la Ley General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1994, siendo que el decreto 2662/93, distributivo de los créditos establecidos en la referida ley, establece en la planilla anexa al artículo 10 —folio 4042— que, dentro de la Jurisdicción 90 —Servicio de la Deuda Pública—, deben considerarse incluidos los créditos necesarios para atender los pasivos permanentes resultantes de las privatizaciones y liquidaciones de Empresas Públicas y otros entes del Sector Público, además de otros pasivos, tanto circulantes como corrientes, de Empresas Públicas activas y en proceso de privatización.

7. En suma, verificada la previsión del crédito en las planillas respectivas de la ley de presupuesto vigente, deberá considerarse cumplido el requisito exigido por la ley 24.156.

V. 1. En cuanto a la opinión legal a emitirse, cuadra advertir en primer término que la documentación integrante de esta operación, que fuera aprobada por el decreto 1760/93 (B. O. 30.VIII.93), incluye un modelo de opinión legal del Procurador del Tesoro de la Nación, que se ha añadido en autos a fojas 69/72 en idioma inglés, con la correspondiente traducción al español, cuya copia certificada obra a fojas 131/135.

En homenaje a la brevedad, más que examinar aquellos aspectos del modelo que se compadecen con las últimas opiniones de este organismo en la materia, estimo necesario detenerme en los puntos que, a mi juicio, deberían suprimirse o corregirse, antes de someter el proyecto a su consideración.

Los criterios que se imponen en el proyecto de opinión legal que se eleva a su firma fueron ya receptados en el dictamen P. I. Nº 18/93, y debidamente explicados en el asesoramiento que precede a dicha certificación (ver Dictámenes 205:225 y 205:234 ya citados), cuyos términos doy aquí por reproducidos "brevitatis causae".

Resta aclarar que a pesar de los cambios operados, se ha mantenido la redacción original del modelo de certificado con la denominación de "Comitente" para ... y la de "Garante" para la República.

2. En la parte introductoria de la opinión legal se ha utilizado la redacción habitual de encabezamiento y la enumeración de normas con mención de las leyes 24.156 y 24.307, en atención al análisis de dicho régimen que forma parte integrante de este dictamen.

3. En relación a la parte especial de la opinión cuadra consignar, en primer lugar, que respecto a la inmunidad de bienes se ratifican una vez más los contenidos consagrados por esta Procuración del Tesoro, en cuanto a la inembargabilidad de determinados bienes del Garante, tales como los de dominio público de los artículos 2337 y 2340 del Código Civil, los afectados a servicios públicos esenciales y en especial las reservas de libre disponibilidad a que se refiere el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad 23.928 (B. O. 23.III.91), dándose así cumplimiento a lo ordenado por el decreto 2006/92 (B. O. 3.XI.92).

4. Cabe señalar en relación a la ley aplicable, que la elección del derecho de Japón es legalmente admisible, toda vez que posee respaldo jurídico suficiente en los artículos 1205 y 1210 del Código Civil y en el principio de autonomía de las partes de general reconocimiento en el Derecho Internacional contemporáneo, conforme lo ha sostenido esta Procuración (ver Dictámenes 139:174 y 205:36, entes otros).

5. La prórroga a favor de un tribunal arbitral ha sido válidamente acordada, hallando sustento en la legislación argentina en el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B. O. 18.X.61), texto ordenado por decreto 1812/93 (B. O. 6.IX.93), como asimismo en el artículo 1º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación en su actual redacción.

En punto a la ejecución de un eventual laudo arbitral condenatorio contra la Nación, se amplió nuevamente el texto del modelo de opinión legal (ver cláusulas e y p), a fin de adecuarlo a la fórmula elaborada por este organismo en las últimas certificaciones, en las que se hacen expresas referencias a la Ley de Demandas contra la Nación 3952, a la Ley de Consolidación 23.982 (B. O. 23.VIII.91), en particular su artículo 22, y a los artículos 517 a 519 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, que regulan el trámite del "exequatur".

6. En cuanto a la cláusula "pari-passu", su redacción no ofrece dificultades, toda vez que se ha dejado a salvo que esta seguridad no se confiere en relación a deudas externas de categoría superior en razón de garantías especiales que las gravan. Esta salvedad responde fundamentalmente a la garantía dada por la Argentina respecto del Plan Financiero 1992.

7. En las estipulaciones relacionadas con exenciones impositivas la opinión se apoya en el previo dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, ya citado. Asimismo se han eliminado las referencias a hechos futuros.

8. En la cláusula h) del modelo de opinión legal se ha eliminado un párrafo que refería a que la "Garantía se otorga en consideración de un beneficio económico suficiente, tanto para el Garante como para el país de la Prestataria, y no se podrá objetar en ningún aspecto basándose en que el Garante puede haber actuado excediendo sus facultades la celebrar la Garantía". Tal supresión se ha fundado en las características de la afirmación y en atención a que es doctrina pacífica de la Procuración del Tesoro de la Nación que sus pronunciamientos se circunscriben a los aspectos jurídicos y no a cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, como las contenidas en el párrafo transcripto.

VI. Por las razones antes expresadas, elevo a su consideración el proyecto de opinión legal a emitir con respecto al convenio de refinanciación a que hiciera referencia, el que estimo está en condiciones de ser suscripto por usted.

DICTAMEN Nº 019

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

POLICIA FEDERAL: Accidente — Ley de accidentes de trabajo: inaplicabilidad — Procedimiento administrativo — Informalismo — Corte Suprema de Justicia — Doctrina acatamiento por Administración — Procuración del Tesoro — Dictamen previo — Dictamen: concepto—

En materia de accidentes laborales, el personal de la Policía Federal Argentina y sus derechohabientes, se rigen por la ley específica de esa Fuerza de Seguridad, que constituye un sistema específico e integral de compensación de aquellos infortunios, resultando improcedente el cobro de las indemnizaciones establecidas en la Ley de Accidentes de Trabajo 24.028.

Las desprolijidades y patologías del trámite administrativo, no deben recaer sobre los administrados, sobre todo tratándose de reclamos de índole laboral que no pueden, sin menoscabo de la justicia, verse demorados por la acción de la maquinaria burocrática. (conf. Dict. 206:253; 8/94).

La Administración debe atenerse a la orientación que sustente la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el ámbito jurisdiccional, aun cuando no coincida o se oponga a los criterios de la Procuración del Tesoro.

La intervención de la Procuración del Tesoro debe ser precedida por la de las asesorías de los Departamentos de Estado con específica competencia en la materia de que se trate, porque así lo disponen concretas normas de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado y de su decreto reglamentario, por evidentes motivos atinentes a la mejor elucidación de las cuestiones planteadas, y para evitar que este organismo se convierta en una asesoría jurídica más y supla el cometido de sus delegaciones (conf. Dicts. 205:139; 206:133; 159, 253, 307; 207:293; 199:115, 191; 200:21, 209; 203:58; 205:94, 134; 206:84, 268).

Dictaminar es analizar en forma exhaustiva y profunda el tema jurídico que se discute (conf. Dicts. 206:253, 307; 207:293; 141:202; 197:148; 205:144; 206:84, 133, 159, 268).

MINISTERIO DEL INTERIOR
Expte. 871-57-018.402/93

TOMO 208: 135
3-2-94

Dictamen 20/94

Expte. Nº 871-57-018.402/93,
con Legajo Personal Nº 16.434
y Sumario Nº 465-18-000.001/92,
agregados sin acumular.

Ministerio del Interior

Buenos Aires, 3 Feb. de 1994

Señor Secretario de Coordinación
del Ministerio del Interior:

I. En las presentes actuaciones se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación si los causahabientes de un agente de la Policía Federal Argentina fallecido en acto de servicio tienen derecho a la indemnización prevista en la Ley de Accidentes de Trabajo, a más del subsidio que para tal supuesto les otorga la legislación específica de esa Fuerza de Seguridad.

II. Obran en los actuados del epígrafe los siguientes antecedentes de la cuestión planteada.

1. Como consecuencia del fallecimiento del .... en cumplimiento del deber y en y por acto de servicio, por medio de la disposición 743/93 del ex Subsecretario de Coordinación del Ministerio del Interior —obrante en copia a fojas 12— le fue concedido a sus derechohabientes el subsidio extraordinario instituido por la ley 16.973 y sus modificatorias.

2. En su intervención de fojas 11, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal Argentina estimó que de reconocérsele también la indemnización prevista en la Ley de Accidentes de Trabajo 24.028 se produciría una acumulación improcedente de dos resarcimientos debidos a un mismo hecho, con el consiguiente enriquecimiento sin causa (ver fojas 11).

3. Elevadas las actuaciones a ese Ministerio del Interior, su Dirección General de Asuntos Jurídicos se expidió a fojas 15/16 en sentido coincidente con la postura del servicio de la Policía Federal Argentina.

4. Finalmente, a fojas 17 fue requerida la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

III. 1. Reseñadas como antecedente las constancias de la presente causa, debo advertir liminarmente que la breve y escueta participación del servicio jurídico del Ministerio del Interior en estos autos no alcanza para tener por cumplida la inveterada exigencia de este organismo asesor referida a que su intervención "...debe ser precedida por la de las asesorías de los Departamentos de Estado con específica competencia en la materia de que se trate, porque así lo disponen concretas normas de la ley del Cuerpo de Abogados del Estado y de su decreto reglamentario —la referencia es al artículo 6º de la ley 12.954 y al inciso a) del artículo 8º del decreto 34.952/47—, por evidentes motivos atinentes a la mejor elucidación de las cuestiones planteadas, y para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más y supla el cometido de sus delegaciones". (Dictámenes 205:139; 206:133, 159, 253 y 307; 207:293; y dictámenes 8/94, 15/94 y 17/94; entre muchos otros; ver, en igual sentido, Dictámenes 199:115 y 191; 200:21 y 209; 203:58; 205:94 y 134; 206:84 y 268; entre muchísimos otros).

2. Para el caso, esta doctrina recibe su complemento de aquella otra que afirma que por "dictaminar" debe entenderse "...analizar en forma exhaustiva y profunda el tema jurídico que se discute". (Dictámenes 206:253 y 307; 207:293; y dictámenes números 15/94 y 17/94; entre otros; ver, en igual sentido, Dictámenes 141:202; 197:148; 205:144; 206:84, 133, 159 y 268; entre muchos otros).

3. Pues bien, toda vez que el dictamen previo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior dista de responder a esta última condición, correspondería la devolución de estos actuados a fin de que se dé cabal cumplimiento al extremo omitido.

Sin embargo, habida cuenta de que en la especie se encuentran en juego intereses particulares que se verían injustamente perjudicados —más allá de la solución de la cuestión de fondo— por la sola prolongación temporal de la vida del expediente, emitiré mi opinión en forma excepcional y a simple título de colaboración y orientación general, limitada en sus alcances por la falencia apuntada "supra".

Para ello tendré en cuenta la doctrina de esta Procuración del Tesoro que pregona que "...no es posible aceptar que recaigan sobre los administrados las desprolijidades y patologías del trámite administrativo, sobre todo tratándose de reclamos de índole laboral que no pueden, sin menoscabo de la justicia, verse demorados por la acción de la maquinaria burocrática". (Dictámenes 206:253 y dictamen Nº 8/94; entre muchos otros).

IV. Antes de entrar a la consideración del caso, estimo conveniente recordar sucintamente las principales normas que deben tenerse en cuenta para su análisis.

1. El artículo 1º de la ley 16.973 (B. O. 14.X.66), sustituido por la ley 19.835 (B. O. 25.IX.72), establece que "Cuando se produjere el fallecimiento del personal policial en actividad o retiro de la Policía Federal, como consecuencia del cumplimiento de sus deberes esenciales de defender contra las vías de hecho, o en actos de arrojo, la propiedad, la libertad y la vida de las personas; mantener el orden público, preservar la seguridad pública y prevenir y reprimir toda acción delictiva, los deudos del causante ... percibirán por una sola vez y sin perjuicio de los beneficios que acuerda la ley 16.443 ... un subsidio equivalente a 30 veces el haber mensual que por todo concepto percibe el comisario general de la Policía Federal en actividad con la máxima antigüedad de servicio".

2. La Ley de Accidentes de Trabajo 24.028 (B. O. 17.XII.91) determina en sus artículos 8º, inciso a), y 11, inciso 3º, la indemnización que es debida a los causahabientes del trabajador fallecido como consecuencia de los infortunios laborales reglados por ese ordenamiento.

V. 1. Abocándome ahora al problema consultado, debo señalar que en el dictamen Nº 8 del 13 de enero de 1994 —que acompaño en copia al presente— esta Procuración del Tesoro hubo de examinar si los dependientes de la Policía Federal Argentina "...tienen derecho a acumular los beneficios que sus leyes particulares les otorgan en caso de accidentes o enfermedades emergentes del servicio, con las indemnizaciones pautadas en la Ley de Accidentes de Trabajo".

2. Pues bien, se dijo en el mentado asesoramiento —luego de reseñarse exhaustivamente la evolución de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la materia— que a partir del fallo recaído "in re" "Valenzuela, Rubén contra Estado Nacional", del 25 de agosto de 1992, nuestro más alto tribunal retomó su anterior doctrina adversa a la admisión del derecho de los agentes de las Fuerzas Armadas a percibir la reparación de las leyes de accidentes de trabajo.

3. Se consideró asimismo que ese criterio resultaba de aplicación al ámbito de la Policía Federal Argentina "...toda vez que a su respecto concurren supuestos análogos a los que dieron sustento a la doctrina plasmada en dicho pronunciamiento", sobre la base de apreciar que "...la compulsa de la normativa aplicable al personal policial en materia de accidentes laborales ... permite afirmar ... que al establecer una serie de beneficios particulares acumulables constituye —al igual que la del ámbito militar— un sistema específico e integral de aquellos infortunios.

4. Establecido ello, se hizo mérito de la tradicional tesitura de esta Procuración del Tesoro que sostiene "...la procedencia y conveniencia de que la Administración se atenga a la orientación que sustente la Corte en el ámbito jurisdiccional", aun cuando no coincida o se oponga a la de este organismo asesor.

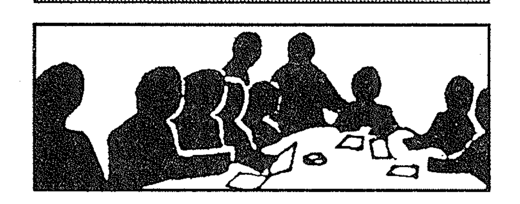
5. Por estas y las demás razones vertidas en el dictamen que adjunto —a las que me remito y "brevitatis causae" doy aquí por reproducidas— se concluyó, no sin dejar a salvo la extrema opinabilidad de la cuestión, que "...la Ley de Accidentes de Trabajo no es aplicable al personal de la Policía Federal Argentina ni a sus derechohabientes, resultando improcedente el cobro por parte de esas personas de las indemnizaciones establecidas en dicho régimen legal".

VI. Por consiguiente, haciendo aplicación de la doctrina precedentemente sintetizada, soy de opinión que los deudos del extinto ... no poseen derecho al cobro de la indemnización por muerte emergente de la ley 24.028.

DICTAMEN Nº 020

Dr. MARTIN LOPEZ OLACIREGUI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AREMAR
C.I.F.S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1994, a las 10.00 hs., en las oficinas de la sociedad, calle Esmeralda 846 7º piso Depto. F, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la postergación de la Asamblea y su celebración fuera de término, en relación al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1993.
3º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1993 y 31 de mayo de 1994.
4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura, en relación a ambos ejercicios.
5º) Consideración de los resultados de los ejercicios.
6º) Consideración de los honorarios de los Señores Directores y Síndico.
7º) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de dos años.
8º) Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.
Buenos Aires, julio 25 de 1994.
Presidente - Jorge Edgardo Cadoppi

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/8/94 al 9/8/94.
e. 10/8 Nº 93.534 v. 17/8/94

ANTICIPAR AFJP
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de agosto de 1994, a las 10.00 hs. en la sede social: Avda. Leandro N. Alem 621, 1º piso, Capital Federal para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
4º) Consideración de la remuneración de los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
Buenos Aires, 29 de julio de 1994.
Presidente - Guillermo H. Sorondo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre el depósito de las acciones para su asistencia a la Asamblea.
e. 11/8 Nº 61 v. 18/8/94

ACTIVA A.F.J.P.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1994 a las 12 horas, en Av. Paseo Colón 285, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contemplada por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994.
2º) Consideración del resultado del ejercicio;
3º) Reforma del Estatuto Social: Cambio de fecha de cierre del ejercicio;
4º) Remuneración de los miembros del Directorio;
5º) Remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Designación de tres Síndicos titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de julio de 1994.
Presidente - José Luis Pardo
e. 12/8 Nº 52.461 v. 19/8/94

ASERRADEROS COSTANZA
SAIC

CONVOCATORIA

Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 31 de agosto de 1994 a las 15:00 horas la primera y para las 16:30 la segunda convocatoria en caso de fracasar la primera. Se realizarán en Mariano Acha Nº 1060 de Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de síndico titular;
b) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Héctor Juan Castagnino
e. 12/8 Nº 182 v. 19/8/94

A. MARTINEZ Y CIA.
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "A. MARTINEZ Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" que se realizará el día 2 de setiembre de 1994, a las 18.00 horas en Avda. Corrientes 456, 2º piso, Dto. "24", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1993 y el 30 de abril de 1994.
2º) Elección de Directores, titulares y suplentes.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - María Gabriela Martínez Nielsen
e. 16/8 Nº 376 v. 22/8/94

AMSA-ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de setiembre de 1994, a las 10 horas, en Ayacucho 260, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos determinados en el Artículo 234, inciso 1º, Ley de Sociedades Comerciales, del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994.
3º) Distribución de utilidades, retribuciones y honorarios al Directorio.
4º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
5º) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Aumento de Capital - Emisión de Acciones - Reforma del Estatuto.
Director Gerente - Guillermo Augusto Salinas
e. 16/8 Nº 320 v. 22/8/94

"B"

BOTONERA MALAVER
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1994 a las 18 horas en Araoz 72 Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de plazos legales.
3º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/1993.
4º) Distribución de utilidades.
Presidente - Miguel Angel Gómez
e. 11/8 Nº 76 v. 18/8/94

BANCO MARIVA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1994 a las 17:00 horas, en San Martín 299, 5to. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Creación de un Programa global para la emisión y reemisión de obligaciones negociables en el marco de la ley 23.576, modificada por la ley 23.962, y sus reglamentaciones, de modo tal que, en todo momento, el monto máximo en circulación luego de agregadas todas las series y/o clases en circulación bajo el programa global no exceda, en el momento en que se realiza la determinación, de U$S 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) o del equivalente a dicho monto en el caso en que existan en circulación Obligaciones Negociables emitidas en otra moneda:
2º) Destino de los fondos provenientes de la emisión;
3º) Delegación en el Directorio de la facultad de determinar las condiciones del programa y de las series y/o clases a emitir bajo el mismo;
4º) Consideración del ingreso de la sociedad al Régimen de la Oferta Pública y realización de todas las gestiones necesarias a tal fin:
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ricardo May

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 12/8 Nº 52.462 v. 19/8/94

BREVES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BREVES S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1994 a las 18 hs. en primera convocatoria y una hora después, es decir, a las 19 hs. en segunda convocatoria, en caso que fracase el quórum para la primera, según lo dispone el art. 14 de los estatutos sociales; en el local social Uruguay 37 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondiente al 21º ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994.
2º) Determinación del número de miembros y elección de Directores y Síndicos por un año.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Sociedad, no incluida en el art. 299 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).
Director - Ramiro Abades
e. 12/8 Nº 200 v. 19/8/94

BASLE
S. A. Comercial Inmobiliaria

—FIN DE MANDATO—

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha convocado a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de setiembre de 1994, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social Reconquista 336, piso 2do., of. 21, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del atraso para convocar a Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Planillas Anexas y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Alberto Bernardo Canave
e. 16/8 Nº 304 v. 22/8/94

BEJONOR
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1994 a las 18 horas en 1º convocatoria y a las 19 horas en 2º convocatoria en Loyola 621, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Capitalización de Aportes irrevocables. Limitación al derecho de suscripción preferente según el Art. 197 de la Ley 19.550.
3º) Aumento de Capital. Emisión de Acciones.
4º) Reforma al art. 4º del Estatuto Social.
Presidente - Norberto Daniel Waimblum
e. 16/8 Nº 89.236 v. 22/8/94

"C"

CENIT CIA. DE SEGUROS DE RETIRO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1994 a las 12 horas en Corrientes 880, piso 12 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Art. primero de los estatutos sociales. Modificación de la denominación social:
Presidente - Lelio Zeno Monserrat
e. 10/8 Nº 94.114 v. 17/8/94

CLUB DE CAMPO PILAR DEL LAGO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1994 a las 11.30 hs. en primera convocatoria y 12.30 hs. en segunda convocatoria en la sede social, Av. Corrientes 2348, piso 2º of. 202 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

3º) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico Nº 9 finalizado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
Vicepresidente - Lilia F. Minyersky de Kolodny
e. 10/8 Nº 94.050 v. 17/8/94

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTADORES MARITIMOS S.A.
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 19.139

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1994, a las 16:00 horas, en la sede legal, Corrientes 327, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que justifican la realización de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
3º) Consideración de la pérdida del ejercicio y destino de los resultados acumulados.
4º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993 con ajuste a los límites previstos por el art. 261 de la ley 19.550. Aprobación de remuneraciones a sus miembros que han cumplido funciones técnico-administrativas durante dicho ejercicio.
6º) Consideración de la remuneración de la sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes.
8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
9º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto de 1994.
Director - Alberto P. Tulosai
e. 11/8 Nº 32 v. 18/8/94

CAPEX S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CAPEX S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de agosto de 1994 a las 15:00 horas, siendo el segundo llamado para las 16:30 horas, en el domicilio legal de la Sociedad sito en Avenida Madero 940 piso 16º, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firma el acta;
2º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un (1) año.
Vicepresidente - Enrique Götz

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada a esos fines por Caja de Valores S. A., sita en Alem 322, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Dicha constancia deberá presentarse en la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en el domicilio legal sito en Avda. Madero 940 piso 16º, Capital Federal, hasta el 24 de agosto de 1994 y en el horario de 12:00 a las 16:00 horas, entregándose a los Señores Accionistas los comprobantes correspondientes para su admisión en la Asamblea.
e. 12/8 Nº 233 v. 19/8/94

CONSORCIO PARA AUTOMOTORES S. A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. de CONSORCIO PARA AUTOMOTORES S. A. de Ahorro para Fines Determinados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de agosto de 1994 a las 10 horas en primera convocatoria y, una hora después, en segunda convocatoria en Lima 265, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Rectificación parcial de las Asambleas de fechas: 18/8/89, 27/3/91, 27/8/92 y 7/7/93 en lo referente a la disminución del capital social.
3º) Adecuación del capital social.
Presidente - Guillermo E. Brandauer

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones deberán comunicar su asistencia en el domicilio de la sociedad en las condiciones del art. 238 de la ley 19.550 hasta el 25/8/94.
e. 12/8 Nº 168 v. 19/8/94

CULTIVOS INTENSIVOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1994 a las 11 horas en la Sede Social de CULTIVOS INTENSIVOS S. A. ubicada en la calle Uruguay 239 7mo., piso Oficina "E" Capital Federal. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en realizar la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550.
3º) Consideración del aumento de Capital por capitalización de los aportes de Socios.
4º) Consideración del aumento de Capital por capitalización de utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1994.
Vice-Presidente - Carlos Paulini
e. 12/8 Nº 225 v. 19/8/94

CARLOS PELLEGRINI 587/89 S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1994 a las 19 horas en el local de la calle Uruguay 775, piso 10, oficina "B", de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, ley Nº 19.550 y sus modificatorias ley Nº 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994.
3º) Aprobación gestión desarrollada por los directores y sindicatura.
4º) Consideración honorarios directorio y sindicatura.
5º) Consideración distribución de utilidades.
6º) Fijación número de directores y elección de los mismos, por un periodo de 2 años.
7º) Elección síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
Presidente - Alberto Joaquín Méndez
e. 16/8 Nº 105 v. 22/8/94

C.I.L.S.A. COMPAÑIA INDUSTRIAL LANERA Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse, en Primera Convocatoria, el día 12 de setiembre de 1994 a las 15.30 horas, en la Sede Social, Riobamba 588, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Razones acerca de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. I, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio (Art. 261, Ley 19.550) y de la Sindicatura.
5º) Determinación del destino a dar a los resultados del ejercicio.
6º) Fijación del número de Directores Titulares, su elección y designación de Síndicos, Titular y Suplente.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1994.
Presidente - Silvio Crespi

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar en la Caja Social, Riobamba 588, Piso 1º, Capital, sus acciones o certificados bancarios, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al día de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.
e. 16/8 Nº 292 v. 22/8/94

"D"

DANDOLO Y PRIMI S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la calle Moldes 1855, piso 1º "C" de esta Capital el día 29 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Estatuto social en su art. 4º, aumentando el capital social.
2º) Forma de integración del aumento del Capital social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Fernán L. Corral
e. 10/8 Nº 94.181 v. 17/8/94

D. D. I. PRODUCCIONES S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria, Extraordinaria, Especial y General a celebrarse el 30 de agosto de 1994 a las 10 horas, en Humahuaca 4127, Piso 3 B, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la reestructuración del Directorio. Renuncia y/o remoción en su caso. Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por las clases y/o categorías de acciones "A" y "B".
3º) Consideración de la reestructuración del Organo de Fiscalización. En su caso, aceptación de renuncias o remoción. Elección de síndicos titular y suplente por las clases o categorías de acciones "A" y "B".
4º) Reforma del estatuto social.
Presidente - Juan Carlos Oneto

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la asamblea previamente deberán cumplir con lo dispuesto con el art. 238, ley 19.550, en la dirección indicada para la celebración de la asamblea en el horario de 12 a 18 horas y hasta el día 24 de agosto de 1994 a las 18 horas.
e. 10/8 Nº 94.061 v. 17/8/94

DR. SCHMITZ Y APELT ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de setiembre de 1994 a las 17 horas en Moreno 1270, 2do. Piso, Dto. 202, Capital Federal, a los efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.
3º) Documentación prescripta en el art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994.
4º) Aprobación de la Gestión de los Directores.
5º) Remuneración Directores y Síndicos.
6º) Aprobación y Destino del Resultado del Ejercicio.
7º) Elección de Directores y Síndicos.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1994.
Presidente - José Alberto Rott
e. 16/8 Nº 382 v. 22/8/94

"E"

ESTACIONAMIENTO PLAZA ITALIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ESTACIONAMIENTO PLAZA ITALIA S. A. para el próximo 30 de agosto de 1994 a las 11 horas en Thames 1810, Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 1994. Consideración de la gestión del Directorio y sindicatura.
2º) Designación de miembros del Directorio y Sindicatura.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Director - Ariel Mazieres

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados provisorios con no menos de tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea en Thames 1810, Capital Federal en el horario de 10 a 16 horas.
e. 10/8 Nº 94.163 v. 17/8/94

ESTIQUIM S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ESTIQUIM S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de setiembre de 1994 a las 9.30 horas en Balcarce 773 piso 5to. Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término. Razones de la demora.
3º) Considerar documentación artículo 234 inciso 1) Ley 19.550/72 al 31 de marzo de 1994.
4º) Consideración del resultado y remuneración del directorio.
5º) Elección Directorio.
6º) Aumento del capital social hasta su quíntuplo (Artículo 188 Ley Nº 19.550/72) con nuevos aportes, desde $ 100.000,= hasta $ 500.000,=
Redacción y aprobación del texto del artículo tercero de los estatutos sociales.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1994.

NOTA: Se recuerda que con una antelación no menor a tres días a la fecha de la Asamblea de Accionistas deberán acreditar fehacientemente su aviso de asistencia, por sí o por mandatarios (Art. 239 Ley 19.550/72). El Directorio.
Presidente - Jorge R. Castro
e. 10/8 Nº 94.158 v. 17/8/94

ENCAFER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de agosto de 1994, a la hora 15 en la sede social sita en Florida 234 Piso 4º de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación requerida por el Artículo 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Tratamiento de Honorarios del Directorio y Síndico en exceso del límite fijado por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Tratamiento de los resultados al 30 de junio de 1994.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Eduardo Arredondo Beltrami
e. 11/8 Nº 71 v. 18/8/94

ERNESTO COCO E HIJOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a A.G.E. de accionistas para el 2/9/94 en Paraguay 631 5º a las 12 Hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital de $ 1,5 a 12.000, a integrarse en el acto en dinero efectivo, y reforma del artículo respectivo.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta y de apoderados para tramitar la reforma.
Presidente - Carlos Alberto Coco
e. 16/8 Nº 351 v. 22/8/94

"F"

FRIGORIFICO ONETO Y CIA.
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "FRIGORIFICO ONETO Y CIA. S. A. I. C." para el día 30 de agosto de 1994, a las 16 horas en 1ª citación, y a las 17 horas, en 2a. citación: en Solís 1950 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º, Ley Nº 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994.
4º) Remuneración de los directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261 de la Ley Nº 19.550) y remuneración del Sr. Síndico.
5º) Designación de directores y síndico. El Directorio.
Presidente - Miguel Julio Oneto

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión (Art. 238, L. S.).
e. 10/8 Nº 94.130 v. 17/8/94

FLOTEL
S. A.

CONVOCATORIA

Por 5 (cinco) días convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de FLOTEL S. A., para el día 30 de agosto de 1994 a las 17 horas en Primera Convocatoria y a las 18 horas en Segunda Convocatoria en la sede social de la calle Viamonte 675 10º piso "B" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios Nos. 10 y 11 terminados el 30-06-93 y 30-06-94 respectivamente.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término que fijen los Estatutos.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
Síndico Titular - Roque Hugo Noriega

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el depósito de las acciones para concurrir a la Asamblea, debe realizarse con 3 (tres) días hábiles de antelación a la misma, en la calle Viamonte 675 10º piso "B" Capital Federal.
e. 12/8 Nº 226 v. 19/8/94

"G"

GARANCHEK
S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de GARANCHEK S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1994 a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda convocatoria en la sede de la Sociedad sita en la calle Corrientes 753 piso 1º Galería Local 77 Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y análisis de la denuncia por dos directores de la existencia de irregularidades en la administración y fiscalización societaria.
3º) Consideración y análisis de la gestión y cumplimiento de las obligaciones a cargo del Directorio, la Sindicatura y de cada uno de sus miembros individualmente durante los ejercicios cuya aprobación se halla pendiente. Promoción de las acciones legales que resultaren procedentes.
4º) Elección y designación de los miembros del Directorio y la Sindicatura por vencimiento del mandato de los actuales integrantes de esos órganos.
5º) Fijación de la política empresaria para futuros ejercicios.
Vicepresidente - Teresa Graciela Sampietro

NOTA: Se recomienda a los Sres. Accionistas el cumplimiento de las normas legales referidas a la celebración de asambleas. (Arts. 238, 239 y concs. Ley 19.550 TO. Dto. 841/84).
e. 11/8 Nº 52.370 v. 18/8/94

GAS NATURAL BAN
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1994 a las 11 horas, en el local de la calle Florida 253, Piso 6º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del Art. 37 del Estatuto Social.
3º) Creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones, cotizables en Bolsa o no, por un monto de hasta U$S 125.000.000, o su equivalente en pesos u otras monedas, emitidas en diversas series o clases. Determinación de las características de los valores, la posibilidad de re-emisión y el destino de fondos. Delegación en el directorio de la determinación de las restantes condiciones del Programa y de las emisiones bajo el mismo.
4º) Consideración de la solicitud para efectuar oferta pública del Capital Social ante la Comisión Nacional de Valores. Solicitud de cotización de las acciones Clase B de la Sociedad. Delegación de determinados aspectos en el Directorio.
5º) Consideración de la capitalización del Aporte Irrevocable de $ 67.262.157 fijado por Resolución MEOSP Nº 1439/92.
Presidente - Francisco Badía Vidal
e. 12/8 Nº 259 v. 19/8/94

GRAFEX
S. A. Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 31 de agosto de 1994, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Corrientes 531, 1er. Piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1ro. de la Ley de Sociedades e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994.
3º) Absorción de las Pérdidas acumuladas al 30/04/94 (Pesos 9.407.914,77) que se efectuará mediante la cancelación de la Reserva Legal y parte de la Cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
4º) Consideración de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora (Pesos 6.000) correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30/4/94, el que arrojó quebranto.
5º) Consideración de las remuneraciones pagadas por funciones Técnico-Administrativas a los Directores por $ 234.997 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/4/94, el que arrojó quebranto.
6º) Consideración gestión Directores y Síndicos Ejercicio 1993/94.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance al 30 de abril de 1994 y designación del Contador que certificará la documentación correspondiente al Ejercicio Nro. 49.
9º) Consideración de la Venta de las Acciones de Industrias Grafex San Luis S. A.
10º) Dejar sin efecto la emisión de Obligaciones Negociables por U$S 1.500.000 que fuera aprobada por la Asamblea Ordinaria celebrada el 30/9/91. Desistimiento de su trámite Solicitud de Oferta Pública y Cotización.
Presidente - Aldo T. Blardone

NOTA: Los puntos 3ro. y 9no. serán tratados en Asamblea Extraordinaria. Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus Acciones en la Caja de Valores deberán remitir constancia de titularidad hasta el 25 de agosto todos los días hábiles de 10 a 17 horas. Las Acciones Preferidas tienen derecho a voto.
e. 12/8 Nº 72 v. 19/8/94

"I"

IVAN HERMANOS
S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de agosto de 1994, a las 11 horas, en la sede social sita en la calle Sánchez de Bustamante 1225, Capital Federal, en los siguientes términos y para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de Asamblea".
2º) Modificación del Estatuto social, Artículo Duodécimo — Artículo Décimo Séptimo".
3º) Aprobación de la gestión cumplida por el órgano de fiscalización.
4º) Elección de director suplente conforme lo previsto en el art. 258 de la Ley 19.550".
5º) Término de duración en el cargo del Director Suplente: ". El Directorio.
Presidente - Félix J. Iwan
e. 10/8 Nº 94.145 v. 17/8/94

ILUMINACION AGUERO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 2 de setiembre de 1994 a las 10 hs. en Thames 744, Cap. Federal y en segunda, para el supuesto de no reunir el quórum estatutario, para el mismo día y en el mismo lugar a las 11 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Retribución a los directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
6º) destino de los resultados del ejercicio.
7º) Asignación de una retribución mensual a los directores con funciones específicas.
8º) Fijación del número de directores titulares.
9º) Designación de directores por un nuevo período.
Presidente - Miguel Aguero
e. 16/8 Nº 280 v. 22/8/94

INGENIERIA VICTORY
S. A.
Registro 4376

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1994, a las 15 horas en primera convocatoria y para las 16 horas en segunda convocatoria, en Bolivar 444 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos (inc. 1, art. 234, Ley 19.550) correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994.
3º) Consideración gestión directores.
Presidente - Ricardo Segura
e. 16/8 Nº 282 v. 22/8/94

"J"

JESUS CAYETANO GRILLO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Piedras 643 7º "B" Buenos Aires, para el 5 de setiembre de 1994 a las 7:00 hs. para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Tratamiento y conclusión de los temas pendientes en la asamblea anterior.
3º) Consideración de los Estados Contables del ejercicio cerrado el 30/6/94.
4º) Designación de los Directores y Síndicos.
Presidente - Jorge Eduardo Chichizola
e. 16/8 Nº 353 v. 22/8/94

"L"

LINEA EXPRESO LINIERS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de agosto de 1994 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria en el local de Avda. Juan B. Alberdi 3180 de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas de atraso en la confección del balance cerrado al 31 de diciembre de 1993.
3º) Tratamiento y consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al período cerrado al 31 de diciembre de 1993.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Elección de Directores que cesan en sus mandatos (Vicepresidente, Secretario y Vocal).
Presidente - Luis Fidel Pacheco
e. 11/8 Nº 52.322 v. 18/8/94

LISTAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 31 de agosto de 1994, a las 11.30 horas, en la sede social sita en Calle Piedras 1329, de la Capital Federal a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de atraso en la convocatoria.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Nº 35 cerrado el 31.12.93.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia.
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia.
Presidente - Luiz Fernando Comenale

Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del artículo 20 del Estatuto que dispone la obligatoriedad de depositar sus acciones o certificados representativos con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

e. 11/8 Nº 28 v. 18/8/94

LOGYCON
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para el día 29 de agosto de 1994, a las 10.00 horas, en la Sede Social, sita en la Avenida Santa Fe 4922, Piso 10, Departamento "A", de esta Capital Federal, para continuar con la Asamblea Extraordinaria iniciada el 30 de Diciembre de 1992, con el mismo Orden del Día ya publicado.

Vice-Presidente - Rogelio C. Linskens

e. 11/8 Nº 37 v. 18/8/94

LARRANDART Y CÍA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de agosto de 1994, a las 18 horas, en Juncal 860, 7º piso, Depto. F, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se efectúa fuera de término.
2º) Consideración de la documentación enumerada por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley 22.686 correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1993.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Síndico - Jorge J. Morano

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar a la sociedad la comunicación prevista en el segundo párrafo del artículo 238 de la Ley Nº 19.550, en tiempo y forma.

e. 12/8 Nº 172 v. 19/8/94

LLAURÓ HNOS. PROPIEDADES S.A.I.M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto próximo a las 18 hs., en la sede social, Callao 1604, P. Baja "2", C. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 y del Revalúo Ley 19.742, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Remuneración de Directores y Síndico, limitación del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de Directores y Síndicos.

Presidente - Olga Susana Vecchio de Rodríguez Fos

NOTA: Esta publicación deja sin efecto las del 22/7 al 28/7.

e. 12/8 Nº 89.584 v. 19/8/94

"M"

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 31 de agosto de 1994 a las 18 horas, en la sede social sita en Soldado de la Independencia 1258 6º A de Capital Federal.

No reuniéndose el quórun en la primera convocatoria, la Asamblea se realizará en Segunda Convocatoria una (1) hora después de la fijada para la primera, con los accionistas presentes (art. 12 de los estatutos) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Modificación de los arts. 3, 4, 8, 10 y 11 del estatuto social y su correspondiente unificación con los restantes artículos en un único cuerpo.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al cuadragésimo segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio. Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y de la sindicatura.
6º) Elección de los nuevos miembros del directorio y de la sindicatura.

Presidente - Martha M. G. de Fraga

e. 12/8 Nº 198 v. 19/8/94

MIGNAQUY Y CIA.
S. A.
Registro Nº 7892

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para agosto 31 de 1994, horas 10, en A. del Valle 751, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º y art. 275 Ley 19.550 del ejercicio al 30/4/94 y destino de resultados;
2º) Fijación número y elección de Directores Titulares, de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos Mignaquy

e. 12/8 Nº 177 v. 19/8/94

"O"

ORGANIZACION SIONISTA ARGENTINA
Resolución I.G.J. Nº 403

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de nuestros estatutos se convoca a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1994, a las 13 horas en nuestra sede calle Tte. Gral. J. D. Perón 2471 Piso 8º - Capital Federal, a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Lectura de la Memoria y consideración del Inventario, Balance y Cuentas de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de abril de 1994.

Tesorero - Bernardo Zugman

Art. 24: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicadas en la convocatoria y se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria siempre que antes no se hubiere reunido por lo menos la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

e. 12/8 Nº 204 v. 17/8/94

"P"

PREVIAR
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de agosto de 1994, a las 10.00 hs. en la sede social: Reconquista 559, 4º Piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
4º) Consideración de la remuneración de los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.

Buenos Aires, 29 de julio de 1994.

Presidente - Guillermo H. Sorondo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre el depósito de las acciones para su asistencia a la Asamblea.

e. 11/8 Nº 60 v. 18/8/94

PUERTO RETIRO
S.A.
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia 1.547.451

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 31 de agosto de 1994, a las 11 horas, en la Sede Legal de la Sociedad, Corrientes Nº 327, 3º Piso Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Razones que justifican la realización de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes.
5º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
6º) Aumento de Capital de pesos un millón ($ 1.000.000.-), dentro de los términos del Art. 5º de los Estatutos Sociales.
7º) Consideración del proyecto de modificación de Estatutos.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Modificación de los Artículos 2, 10 y 11 del Estatuto Social.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, agosto de 1994.

Presidente - Andrés J. Vlasto

e. 11/8 Nº 29 v. 18/8/94

PROCEM
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 30 de agosto de 1994 en Rawson 1192 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 en segunda para tratar:

1º) Consideración de la documentación referida en el art. 234 de la ley 19.550 del ejercicio vencido el 31.12.93.
2º) Retribuciones a los directores teniendo en consideración lo dispuesto en el art. 261 de las leyes 19.550 y 22.903.
3º) Designación de síndicos titular y suplente.

Presidente - Amadeo Ernesto Casella

e. 12/8 Nº 52.428 v. 19/8/94

PROBUSOL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de setiembre de 1994 a las 10 horas en la sede social Avda. Rivadavia 8348 4º Piso "B" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1994.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración en exceso (art. 261 "in fine" de la Ley 19.550).
5º) Designación de un director suplente para completar el período estatutario y elección de Síndicos titular y Suplente por un año.

Presidente - Alberto O. Van Ravensteyn

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas titulares de acciones nominativas que deben cursar comunicación por escrito para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

e. 16/8 Nº 317 v. 22/8/94

"Q"

QUEROL
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de QUEROL S. A. C. I. F. I. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1994, a las 12 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera, a celebrarse en el domicilio de Franklin 2320, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2º) Lectura y consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 31-12-88, 31-12-89, 31-12-90, 31-12-91, 31-12-92 y 31-12-93, honorarios a Directores.
3º) Aprobación de la gestión de los directores.
4º) Designación de directores, titulares y suplentes y su elección.
5º) Motivo de la publicación y presentación de la documentación fuera de término.
6º) Cambio de domicilio legal.
7º) Consideración de la prescindencia de síndico, conforme artículo 284 in fine Ley 19.550.

Presidente - María del Carmen Villani

e. 10/8 Nº 94.048 v. 17/8/94

"R"

ROSSI, MOSCATELLI Y CIA.
S. A. C. I. F.
Expte. 12.381.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1994 a las 18 y 10 hs. y 19 y 10 hs., en 1ra. y 2da. convocatoria respectivamente en Solís 1233, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al 34º Ejercicio social cerrado el 30-4-1994.
3º) Remuneraciones Directorio y Síndico.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección directores.
6º) Elección síndico titular y suplente.
7º) Los accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones dentro del término de Ley (Art. 238 Ley 19.550) en el horario de 14 a 17 hs. en Solís 1233, Capital.

Vicepresidente - Pedro Ricardo Rossi

e. 10/8 Nº 94.103 v. 17/8/94

"S"

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA PUNTA ALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria y de Accionistas para el día 30 de agosto de 1994, a las 12 horas, en la calle 25 de Mayo 252, Piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y del Revalúo Contable Ley 19.742 del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
2º) Honorarios directores y síndico y destino saldo resultados no asignados.
3º) Elección de directores y de síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Ernesto Juan Van Peborgh

e. 10/8 Nº 94.118 v. 17/8/94

SAN ANDRES GOLF CLUB
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1994, a las 17.30 hs., en Av. de Mayo 701, Piso 18, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos establecidos Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de marzo de 1994.
3º) Consideración de Honorarios Directorio y Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Elección Directores Titulares, Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1994.
Presidente - Federico J. L. Zorraquín
e. 12/8 Nº 252 v. 19/8/94

SHULMAN HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1994, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 968 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la demora en la realización de esta Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. I de la ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31/3/94.
4º) Fijación de honorarios especiales por funciones técnico-administrativas en exceso del art. 261 de la ley 19.550 y retribución al Síndico.
5º) Tratamiento y absorción del resultado del ejercicio.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Director - Gustavo Andrés Shulman
e. 12/8 Nº 146 v. 19/8/94

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de agosto de 1994 a las 17 horas, en el local social de calle Catamarca Nº 45, 1º piso de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración legal de la Asamblea. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración documentos arts. 234, inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31.7.94 y gestión del Directorio.
3º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia, art. 251 Ley 19.550.
4º) Renovación parcial del Directorio, art. 14 del Estatuto Social. Renuncia de Directores y elección de reemplazantes.
5º) Premios, Avales, Saldos Deudores de Liquidación, baja de unidades.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1994.
Vicepresidente - Roberto F. Lavalle
e. 11/8 Nº 112 v. 18/8/94

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de agosto de 1994 a las 20.30 hs., en el local social de calle Catamarca Nº 45, 1º piso de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Aprobación acuerdo arbitral. Consideración situación societaria.
3º) Aumento de capital. Consideración alternativas de integración.
4º) Contrato de explotación. Baja de unidades. Condiciones para la baja o transferencia de unidades-gastos administración.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1994.
Vicepresidente - Roberto F. Lavalle
e. 11/8 Nº 110 v. 18/8/94

TOP VALUE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1994, a las 15.00 horas, en Buenos Aires, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 555, 2º piso, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 3 cerrado el 31-3-94, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variaciones del capital corriente, notas y anexos.
2º) Designación y/o renovación de directores y/o miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su retribución.
3º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, de de 1994.
Presidente - Roberto Bianchi Fiorito
e. 16/8 Nº 291 v. 22/8/94

TRIDENTE S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de setiembre de 1994 a las 11 y 30 horas en Junín Nº 1238 - 8º piso 19º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos establecidos en art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Resultado del ejercicio. Aprobación de las remuneraciones de los Directores y sindicatura art. 261 Ley 19.550. Honorarios auditoría por el período.
4º) Aumento de Capital Social, su integración.
5º) Designación de Síndico titular y suplente por un año.
Presidente - Luis Salaberry

NOTA: Depósito de acciones antes del día 31 de agosto de 1994, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, en Bouchard 2817 Lanús Este.
e. 16/8 Nº 101 v. 22/8/94

"U"

UNIFROG Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de UNIFROG S. A. para el día 29 de agosto de 1994 en primera convocatoria a las 18.00 horas y en segunda convocatoria a las 19.00 horas, en la sede social Avenida Callao 449, 6º "B", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de mayo de 1994.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y fijación de sus honorarios.
4º) Elección de siete miembros titulares del Directorio e igual o menor número de suplentes.
Presidente - Walter J. Altieri

NOTA: Los estatutos sociales determinan en su artículo decimocuarto que las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria y que la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebra cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. El Directorio.
e. 10/8 Nº 52.299 v. 17/8/94

"V"

VERARDO Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social en primera y segunda convocatoria el próximo 29 de agosto de 1994 a las 16.30 y 17 hs. respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Reconsideración, aprobación y ratificación de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias celebradas desde 1988 hasta 1993 ambas inclusive y de los puntos en ellas tratados.
3º) Consideración de los puntos incluidos en el petitorio del Sr. Carlos Alberto Verardo, no comprendidos en los puntos anteriores:
a) Consideración de la gestión del Directorio y eventual encuadre en los supuestos de los arts. 274 y 271 de la Ley 19.550.
b) Consideración de la promoción de la acción de responsabilidad contra los directores.
c) Consideración de la gestión del Síndico, del eventual encuadre en los supuestos del art. 298 de la Ley 19.550, y de la promoción de acción de responsabilidad en su contra.
Vicepresidente - Eduardo C. R. Verardo

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deben comunicar su asistencia con por lo menos 3 días hábiles de anticipación.
e. 11/8 Nº 19 v. 18/8/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se comunica que el Señor: Néstor Alfredo Podsiadlo domiciliado en Albarellos 3153 P. B. Capital Federal vende y transfiere a la Señorita Patricia Beatriz Del Federico con domicilio en Albarellos 3153 Torre 5 P. B. Dto. I, el comercio de lavandería mecánica autoservicio, sito en la calle ALBARELLOS 3153 P. B. Local 1 Capital Federal, libre de deudas y/o gravamenes. Reclamos de Ley en el domicilio del comprador.
e. 12/8 Nº 255 v. 19/8/94

Oscar Di Pasquale, Contador Público, con domicilio en Av. de Mayo 1370, piso 11, Of. 300 de Capital Federal, avisa que Avese S. R. L., con domicilio en Av. Avellaneda 4197/99, Capital Federal vende el negocio de pizzería denominado La Brava, con domicilio en AV. AVELLANEDA 4197/99, Capital Federal a Picaf S. R. L. con domicilio en José Martí 1092, Capital Federal. Reclamos de Ley Av. de Mayo 1370, piso 11, Of. 300, Cap. Fed.
e. 12/8 Nº 132 v. 19/8/94

C. P. Bienes Raíces S.R.L. representada por el martillero Alberto Dolorini, Matrícula 150 domicilio Av. Pueyrredón 2247 Capital comunica que Marcelo Claudio González domicilio Eva Perón 1644 1 "A" Capital vende a Fernando Ariel Scattone domicilio Ricardo Gutiérrez 1954 Olivos el fondo de comercio de quiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266 sito en AV. DE MAYO 814 Capital; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.
e. 12/8 Nº 133 v. 19/8/94

Isaac Sabaj mart. público ofic. Tucumán 881 PB. 3 Cap. avisa: Pedro Pacífico Ghisolfi, dom. Piedras 1649 cap. vende a Walter Luján Ghisolfi, dom. Alsina 3231, cap. su hotel sin servicio de comida, cap. máx. 17 hab. 46 pasajeros, sito en ADOLFO ALSINA 3231 PB. Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n/ofic. en término legal.
e. 16/8 Nº 319 v. 22/8/94

La Oficina (Miguel A. Vázquez, m. público) oficina, Mario Bravo 275 1º P Cap. Avisan: Posse, Zelmira Amanda, domic. Independencia 2077 Cap. Vende a Norma Elena Martínez, domic. M. Bravo 275 1º Cap. La elaboración de masas, postres, sandwiches, churros, empanadas, papas fritas, etc. Comercio minorista de produc. alimenticios en gral. bebidas envasadas en gral. bombones, sandwiches, s/elab. Sito en AV. INDEPENDENCIA 2077 PB, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 16/8 Nº 52.554 v. 22/8/94

La Oficina (Miguel A. Vázquez, M. Público), Oficinas Mario Bravo 275 1º Cap. Avisan: Antonio Sabino Greco, domic. Rivadavia 3240, Cap. Vende a Carlos Alberto Paletta, domic. M. Bravo 275 1º Cap. La Elaboración de Masas, postres, Sandwiches y Prod. Similares, Churros, empanadas, papas fritas, Despacho de pan; sito en AV. RIVADAVIA 3240 PB. Capital. Reclamos de Ley en Nuestras Oficinas.
e. 16/8 Nº 52.553 v. 22/8/94

Messina Inmobiliaria S.R.L., Representado por Adriana Mabel Mithieux martillero público, oficinas Billinghurst 1835 Capital avisa: que "Ricarlo S.R.L." representada por Ricardo Jramoy y Carlos Héctor Facio domiciliados en Virrey del Pino 1507 6º "A" Capital, venden a Eduardo Vizioli y Norma Miato domiciliados en Córdoba 2409 4º "A" Olivos Pcia. de Bs. As. su negocio de kiosco sito en AZCUENAGA 1411 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 16/8 Nº 316 v. 22/8/94

"C"

Pedrouzo & Cía. representada por Raúl Pedrouzo (Martillero Público) con oficinas en Carlos Calvo 1115, Cap. Fed., avisa: el Sr. Serafín Somoza, domiciliado en Fortunato Devoto 458, Cap., vende a los Sres. Antonio Méndez, domiciliado en Chile 1914, Cap., Antonio Ponte, domiciliado en Av. Entre Ríos 705, Cap. y la Sra. Ester Vila, domiciliada en Solís, su negocio de Garaje y taller de lavado y engrase, sito en CHILE 1923/25/29, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de Ley en nuestras oficinas, en término legal.
e. 11/8 Nº 94.229 v. 18/8/94

Isaac Sabaj mart. público ofic. Tucumán 881 PB 3, Cap. avisa: Pablo Alberto Crespo, Dom. Rawson 3860 La Lucila Bs. As. vende a José Alberto Marichich, dom. Cochabamba 1778 Cap. su hotel (sin servicio de comidas) sito en CARLOS CALVO 2862 Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.
e. 16/8 Nº 339 v. 22/8/94

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: Brother's Bar S.R.L., domiciliada en Cerrito 222, Capital, vende a Antonio Enrique Castro, domiciliado en Santa Fe 1231 11º "B", Capital, negocio de restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería y cervecería, sito en CERRITO 222 P.B., Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.
e. 16/8 Nº 340 v. 22/8/94

"D"

Roque Jurado, Martillero Público, con oficinas en Uruguay 16, piso 3º, 32, Capital Federal, avisa al comercio la venta de la Panadería Mecánica sito en DEL BARCO CENTENERA 1250. Vendedor, Tipet S. R. L., dom.: Del Barco Centenera 1250. Comprador Olga González de Sosto, domiciliada en Otero 110, P.B. "1", Capital Federal. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 10/8 Nº 94.078 v. 17/8/94

"J"

El Sr. Francisco Domingo Puente, domiciliado en Dorrego 972, 12º "C", de Cap. Fed., le transfiere al Sr. Tomás Nicolás Hoppstock, domiciliado en Remedios de Escalada 1064, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. su negocio de Telecentro y Correo Privado, sito en JUAN RAMIREZ DE VELASCO 470, Cap. Federal. Reclamos de Ley en Juan Ramírez de Velasco 470, de Cap. Fed.
10/8 Nº 94.081 v. 17/8/94

"M"

Se avisa que Héctor Ambieni, CI 3.639.368, transfiere el local ubicado en MCAL. ANTONIO SUCRE 2356, P.B. y S.S. Rubro: Comercio Minorista Vta. de productos alimenticios y bebidas envasadas, por exp. 42.944/79 y Elaboración y venta de helados por exp. 99.126/75 a Marcelo Eduardo Ambieni, CI 12.520.884., Oscar Américo Ambieni, CI 7.770.502 y Héctor Ambieni, CI 3.639.361. Los tres titulares fijan su domicilio en la calle Mcal. Antonio Sucre 2356, Cap. Fed. Reclamos de ley en el mismo local.
e. 10/8 Nº 52.254 v. 17/8/94

Gabriel Roberto Mormandi, abogado, CPACF, Tº 39 Fº 248, con oficinas en la calle Suipacha 414, piso 5º, Of. "O", de Capital Federal, avisa al comercio en general que el Sr. Agustín Dasso con documento Nº 1.037.547, domiciliado en la calle V. Cevallos 1039 de Capital, vende una propiedad habilitada bajo el rubro hotel, ubicado en la calle M. T. DE ALVEAR 1427, U.F.1º de Capital, libre de deudas y/o gravámenes, al Sr. Alberto Gunter con documento Nº 7.310.648 y otros en comisión, con domicilio en la calle Montevideo 1019, P.B. "8" de Capital. Reclamos de ley en la calle Caracas 89, de Capital Federal.

e. 11/8 Nº 52.360 v. 18/8/94

Messina Inmobiliaria S.R.L., Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Billinghurst 1835 Capital avisa: que Sergio Fernando Rosas domiciliado en Zapiola 1013 2º "B" Capital, vende a Modesto Ocampo domiciliado en Concejal Tribulato 1084 San Miguel pcia. de Bs. As., su negocio de Bar sito en MONTEVIDEO 578. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 16/8 Nº 314 v. 22/8/94

La Doctora Efrén Romero, abogada, domiciliada en Montiel 161- dto. 1 de la Capital Federal, comunica que los señores Rosa González de García y Pilar García de Duque, herederas de Armando García y José Miguel González y Luis María Enriquez, con domicilio en la calle José María Moreno Nº 388 piso 2 G de la Capital Federal, venden a Pastas Salsamendi Sociedad de Responsabilidad Limitada su fondo de comercio sito en MONTIEL 140 de la ciudad de Buenos Aires, que funciona con el rubro: Elaboración y venta de pastas alimenticias frescas, autorizado por Expediente 61.738/G/74. Reclamo de Ley, en Montiel 140 de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.

e. 16/8 Nº 52.547 v. 22/8/94

"P"

La firma Boned y Cía. S. R. L. con domicilio en Paz Soldán 4944, Capital Federal, vende a Paz Soldán S. R. L., con domicilio en Montevideo 711, 3er. Piso, Oficina "5", Capital Federal, el negocio de elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, elaboración de productos dietéticos, preparación de comidas, preparación de comidas para consumo fuera de establecimiento, casa de comidas, rotisería, oficina comercial, ubicado en PAZ SOLDAN 4940/42/44, Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de Ley en oficinas de Paz Soldán S. R. L. sito en Montevideo 711, 3er. Piso, Oficina "5", Capital Federal.

e. 12/8 Nº 155 v. 19/8/94

Messina Inmobiliaria S.R.L., representado por Adriana Mabel Mithieux martillero público, oficinas Billinghurst 1835 Capital anula el edicto publicado bajo recibo Nº 0030-00088219 de fecha 08/07/94 al 14/07/94 del negocio de Bar sito en PARANA 175 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 16/8 Nº 313 v. 22/8/94

"R"

Estudio Líder, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Av. Corrientes 1670, 5º Piso "C", Capital Federal, avisa que Nélida Isabel Menéndez, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu Nº 39, Capital Federal, vende a Saverio Antonio Russo, domiciliado en la calle Raúl Scalabrini Ortiz Nº 2019, Capital Federal, el negocio de: Cafe-bar, casa de lunch, despacho de bebidas, sito en la calle RIOBAMBA Nº 229, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 12/8 Nº 52.494 v. 19/8/94

"S"

Se avisa que Enrique Requena, LE 4.038.471, con domicilio en Simbrón 5973, Cap. Fed., transfiere a su hijo Ricardo Enrique Requena, DNI 14.741.011, con domicilio en Simbrón 5971. El taller ubicado en la calle SIMBRON 5971, P.B. y E.P. en el rubro Taller de reparación de vehículos automotores (con potencia instalada). P/expediente 96.936/68. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 10/8 Nº 52.256 v. 17/8/94

Messina Inmobiliaria S.R.L., representado por Adriana Mabel Mithieux martillero público, oficinas Billinghurst 1835 Capital avisa: que "Amigos S.R.L." representado por Antonio Gallardo domiciliado en Pilcara 3314 Dto. "3" Capital, vende a Joaquín Luis Lenti domiciliado en Pio Diaz 1208 Sáenz Peña Pcia. de Buenos Aires su negocio de Bar sito en SUIPACHA 714 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 16/8 Nº 315 v. 22/8/94

"U"

Ramón Mourente y Cía. S. A. (Daniela Marón Mourente, Mart. Púb.) Of. Av. de Mayo 1363, P.B., Cap. Fed. avisan que Leandro H. Salas y Compañía S.R.L. con domicilio en Alvarado 1400, Cap. Fed., venden a Carlos Darío García Biondi y Esther García de Otero, con domicilio en Charcas 4378, 2º p. Dto. "L", Cap. Fed., su negocio de Garaje de Alquiler, sito en USPALLATA 773 de la Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley ntras. of.

e. 11/8 Nº 52.305 v. 18/8/94

"Z"

Se comunica que Pascual Spano, domiciliado en Zuviría 5032 vende a Alfacork S. A. domiciliado en Zuviría 5032, su industria de fábrica de artículos de corcho, habilitada por expediente 40.316/74 sito en la calle ZUVIRIA 5032 Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el local.

e. 12/8 Nº 160 v. 19/8/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMPAÑIA DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA S. A.
ACUARIO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

A los fines del artículo 83 de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber lo siguien-te: a) Absorbente: COMPAÑIA DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 476, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de diciembre de 1896. Absorbida: ACUARIO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. con domicilio en la calle Tucumán 612, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 1944 del Libro 93 del Tomo A de Sociedades Anónimas.

b) El Capital de la incorporante se aumenta en $ 770.000.

c) Datos de los Balances Especiales de fusión al 31-12-93

Absorbente:
COMPAÑIA DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA S.A.

Activo	$ 35.871.880
Pasivo	$ 35.962.985

Absorbida:
ACUARIO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Activo	$ 28.712.174
Pasivo	$ 21.187.326

d) Fecha del compromiso de Fusión: 29 de marzo de 1994 aprobado por las Asambleas de Accionistas de la COMPAÑIA DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA S.A. con fecha 24-6-94 y de ACUARIO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. con fecha 24-6-94.

Oposiciones de ley en Avda. Córdoba Nº 1237, Piso 7º donde se encuentran a disposición de los acreedores los estados contables y libros rubricados. No hay accionistas recedentes.

Vicepresidente 1º - Guziali

e. 11/8 Nº 94.200 v. 18/8/94

"R"

RAYMOS SACI

Señores Accionistas: La Asamblea General Ordinaria de fecha 15/2/94 ha decidido distribuir 400.000 $ en efectivo en concepto de dividendos; los cuales se ponen a disposición desde el día de la fecha en la sede social, en el horario de 9 a 17 hs.

Presidente - Miguel Raiman

e. 16/8 Nº 107 v. 18/8/94

"S"

SYAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial

Comunica por tres días en cumplimiento del art. 83 que: "SYAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL", inscripta el 4/6/1957 Nº 707 Fº 384 L 50 T "A" de S.A., se fusiona con Sun Flame (Luz Sol) Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial inscripta el 14/6/1947 Nº 799 al Fº 393 L 50 T "A" de S.A., con un activo y pasivo de $ 449.033,26 y 615.215,53 respectivamente y activo y pasivo de Syar S.A.I. y C asciende a $ 6.629.597,55 y 187.249,18 respectivamente según resulta del balance practicado el 31 de marzo de 1994. Quedando su capital de $ 624.100, girará bajo la denominación de Syar Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial con domicilio en la calle Raúl Scalabrini Ortiz 3333 Piso 4º Cap. Federal. Acordado por compromiso previo de fusión de fecha 25/4/1994 aprobado por Asamblea Gral. Extraordinaria del 10/5/1994. Reclamos de ley al Escribano Alejandro José Deluchi. Av. Roque Sáenz Peña 730 Piso 8 "87" Cap. Federal.

Escribano - Alejandro José Deluchi

e. 16/8 Nº 333 v. 18/8/94

"T"

TRANSISTEMAS S.A.

y

TRANSISTEMAS INVERSIONES S. A.

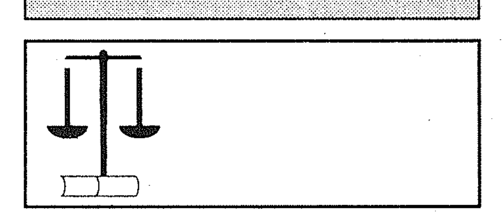
—FUSION POR ABSORCION—

TRANSISTEMAS S. A., Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de mayo de 1980, bajo el Nº 2017 del Libro 92, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede social en Tucumán 744, piso 6º, Buenos Aires, y TRANSISTEMAS INVERSIONES S. A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de julio de 1986, bajo el Nº 3896 del Libro 102, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con sede social en Tucumán 744, piso 6º, Buenos Aires, hacen saber, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º, de la Ley 19.550, que el 30 de junio de 1992 suscribieron un Compromiso Previo de Fusión, el que fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias Unánimes de ambas sociedades celebradas el 31 de julio de 1992 y el 2 de febrero de 1993, mediante el cual Transistemas S. A., como sociedad absorbente, con este nombre y con domicilio social en Tucumán 744, piso 6º, Buenos Aires, continuará los negocios sociales de las dos sociedades. Como consecuencia de esta fusión, Transistemas Inversiones S. A. se disuelve, sin liquidarse, y el capital de Transistemas S. A. se aumentó en la suma de $ 0,30, es decir, de la suma de $ 150 a la suma de $ 150,30, como consecuencia de la incorporación de Transistemas Inversiones S. A. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas, realizadas con iguales criterios al 31 de marzo de 1992, es la siguiente: para Transistemas S. A. de $ 3.762.759 y de $ 2.223.615, respectivamente; para Transistemas Inversiones S. A., de $ 1.279.101 y de $ 69.174, respectivamente. Domicilio para oposiciones: Escribanía Gutiérrez Zaldivar, Florida 716, piso 1º, Buenos Aires.

Presidente - Jaime Wray

e. 16/8 Nº 110 v. 18/8/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 63, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO ITALO ANTONIO VENTURA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 junio de 1994.
Eduardo José Gorris, secretario.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 14 al 16/6/94.

e. 12/8 Nº 85.220 v. 17/8/94

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Suscripto, sito en Av. Callao Nº 635 - piso 2º, en autos "SIEMENS S. A. s/Cancelación", comunica por el término de quince días que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 29 de octubre de 1993. Por presentado, parte y constituido el domicilio legal indicado. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 89 Dec. Ley 5965/63, ... dispónese la cancelación de los siguientes documentos: Cuatro pagarés sin protesto librados el 09.09.93 por SERPINA S. A. a SIEMENS S. A., con los vencimientos y por los montos siguientes: 08-10-93 por $ 1.661,80; 08.11.93 por $ 1.597,88; 08.12.93 por $ 1.597 y 08.01.94 por $ 1.597,88 y cuatro pagarés sin protesto, librados con fecha 09.09.93 por INDUSTRIAL HAEDO S. A. a favor de SIEMENS S. A., con los siguientes montos y vencimientos: 08.10.93 por $ 2.478,88; 08.11.93 por $ 2.383,54; 08.12.93 por $ 2.383,54 y 08.01.94 por $ 2.383,54. Adviértase que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los 60 días corridos desde el vencimiento de la última publicación de Edictos o del vencimiento, si ésta fuera posterior no se dedujere oposición por el tenedor. Publíquese edictos por el plazo de 15 días... Fdo.: Angel O. Sala, Juez".

Buenos Aires, 5 de abril de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 27/7 Nº 89.964 v. 17/8/94

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 3

El Juzgado Nacional de Menores Nº 3, Secretaría Nº 7, cita a JUAN CARLOS EUGENIO

ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo. "Buenos Aires, 11 de julio de 1994. ...cítese por edictos a JUAN CARLOS EUGENIO ROSSI por el término legal para que se presente dentro del quinto día a contar desde la última publicación y a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Art. 150 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 11 de julio de 1994.
María Luisa Marchese, secretaria subrogante.
e. 12/8 Nº 2072 v. 19/8/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 47.654 seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal— cita y emplaza a PABLO RAPAPORT, argentino, carpintero y pintor, titular del DNI 18.088.990, con últimos domicilios en Godoy Cruz 2774, habitación 9, y en Berutí 3062, ambos de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. el auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 1 de agosto de 1994 ... emplácese al imputado PABLO RAPAPORT por el término de tres días... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. ...Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario".
e. 11/8 Nº 2053 v. 18/8/94

La señora Juez del Juzgado en lo Correccional Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, sito en Lavalle 1638, 4º piso de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a SILVIA NOEMI DUARTE, de nacionalidad argentina, estado civil casada, DNI 16.583.861, en la causa Nº 6781, que se le sigue por el delito de usurpación, art. 181 del Código Penal, ante la Secretaría Nº 58 a cargo de la Dra. Diana E. Delest, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura en caso de incomparecencia, conforme lo ordena el auto que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 7 de julio de 1994, ...practíquese citación por edictos a fin de que en el término de cinco días de publicado se presente a estar a derecho en el Tribunal SILVIA NOEMÍ DUARTE, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de no concurrir. Fdo.: Mónica Atucha de Ares (Juez). Ante mí: Diana E. Delest (Secretaria)".

Secretaría Nº 58, 7 de julio de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 11/8 Nº 2054 v. 18/8/94

La señora Juez del Juzgado en lo Correccional Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, sito en Lavalle 1638, 4º piso de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a GRACIELA ORTIZ RAMIREZ, de nacionalidad paraguaya, estado civil soltera, CI paraguaya 2.573.307 en la causa Nº 6734, que se le sigue por el delito de hurto, art. 162 C.P., ante la Secretaría Nº 58 a cargo de la Dra. Diana E. Delest, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura en caso de incomparecencia, conforme lo ordena el auto que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 7 de julio de 1994. No habiendo comparecido la citada, practíquese citación por edictos a fin de que en el término de cinco días a partir de su publicación se presente en el Tribunal la Sra. GRACIELA ORTIZ RAMÍREZ a estar a derecho y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de no concurrir. Fdo.: Mónica Atucha de Ares (Juez). Ante mí: Diana E. Delest (Secretaria).

Secretaría Nº 58, 7 de julio de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 11/8 Nº 2055 v. 18/8/94

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a VICTOR HUGO CHAMORRO y MABEL CATA a fin de que comparezcan a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 567, caratulada "TORRES, CARLOS CESAR y Otros por Usurpación" que tramita ante estos estrados con sede en la Av. De los Inmigrantes Nº 1950, piso 3º, oficina 313, de esta Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ser declarado rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, agosto 2 de 1994 (...) publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerles saber a VÍCTOR HUGO CHAMORRO y MABEL CATA que deberán comparecer a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.). Fdo.: Raúl J. E. García, Juez. Ante mí: Juan José Baric, Secretario".

Buenos Aires, 2 de agosto de 1994.
Juan José Baric, secretario.
e. 11/8 Nº 2056 v. 18/8/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165; destinatario: GUSTAVO ANIBAL FANDIÑO; delito: falsificación de documento y estafa; transcripción del auto que lo ordena: "Buenos Aires, 13 de julio de 1994...cítese GUSTAVO ANIBAL FANDIÑO, mediante edictos, que se publicarán durante cinco días, debiendo presentarse el nombrado dentro del quinto día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Roberto Grispo - Juez de Instrucción, ante mí: Marcelo Sánchez - Secretario.

Secretaría Nº 165, 13 de julio de 1994.
Marcelo A. Sánchez, secretario.
e. 12/8 Nº 2115 v. 19/8/94

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBA LELIA ROSA DNI 17.947.696 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo con armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1994.
Enzo M. Cipriano, secretario.
e. 16/8 Nº 2087 v. 18/8/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a MARIO OLITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 23.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y en consecuencia ordenar su inmediata captura. Jorge L. Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días. Sergio A. Paduczak, secretario federal.
e. 12/8 Nº 2073 v. 19/8/94

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17 cita a LUCIO ALBERTO AVILA en la causa 382 seguida por el art. 138 del Código Penal, para que se presente dentro del tercer día.

Buenos Aires, 28 de julio de 1994.
Javier de Gamas, secretario federal.
e. 16/8 Nº 2088 v. 22/8/94

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALBERTO MENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1994.
Javier de Gamas, secretario federal.
e. 16/8 Nº 2089 v. 22/8/94

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17 cita a MIGUEL FERREIRA PEREZ en la causa 551 seguida por infracción al art. 292 del Código Penal, para que se presente dentro del tercer día.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1994.
Javier de Gamas, secretario federal.
e. 16/8 Nº 2090 v. 22/8/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por tres días a contar desde la presente publicación a HECTOR VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 2670/4, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.

Morón, 1 de agosto de 1994.
Juan Angel Volume, secretario.
e. 12/8 Nº 2074 v. 17/8/94

JUZGADO FEDERAL CORRIENTES

El Juzgado Federal de Corrientes cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a la firma EL PLATA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o quien en definitiva resultare propietario del lote 2/a' (D-1129-Z) ubicado en el Paraje El Plata, Primera Sección, (Depto. Ituzaingó-Corrientes), en autos: "Expte. Nº 64/94 - Entidad Binacional Yacyretá c/El Plata Sociedad en Comandita por Acciones s/Expropiación", Secretaría Civil, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese cinco días.

Corrientes, 29 de abril de 1994.
Vicente Constancio Espósito, juez federal de 1ra. Instancia.
e. 10/8 Nº 52.224 v. 17/8/94

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA

La Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Villegas Nº 806 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo de la Dra. Laura E. Pérez, cita y emplaza a SANTIAGO PEDRO CALDERON PERONI, chileno, C.I. chilen Nº 5.064.698-K, con último domicilio en Dante Alighieri Nº 554, de la ciudad de Cipolletti, Río Negro, a estar a derecho en estos autos caratulados: "CALDERON PERONI, PEDRO SANTIAGO s/ Pta. Inf. art. 292 del C.P.", Expte. Nº 327/93. Dentro de los diez (10) días de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dra. María del Carmen García - Juez Federal".

General Roca, 22 de julio de 1994.
Laura E. Pérez, secretaria federal.
e. 12/8 Nº 2076 v. 19/8/94

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8ª NOMINACION ROSARIO - SANTA FE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. María del Carmen Alvarez, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos "BANCO DE LOS ARROYOS C.L. c/ ARRECIFES REMOLQUES S.R.L. y/o BUENADER, FELIX HECTOR y/o BUENADER, FELIX V. y/o BUENADER, ALVARO s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 438/94 se cita y emplaza a FELIX HECTOR BUENADER, FELIX VALENTIN BUENADER, a ALVARO GERMAN BUENADER y a ARRECIFES REMOLQUES S.R.L., a terceros adquirentes si los hubiere de "La Unidad Funcional Número Trece, ubicada en el 1º Piso, de la finca ubicada en la zona Sud de Capital Federal, con frente a la calle Azopardo números 503, 513, 523 y 533 esquina a la de Venezuela números 110, 112 y 120, edificada en el lote de terreno que según plano característica MH 3425/69, se designa como Parcela Uno a. de la Manzana 69, con una superficie cubierta de 106,24 m² y descubierta de 6,58 m² o sea un total de 112,82 m² y le corresponde un porcentual del 0,94 %. El dominio consta inscripto a nombre de Félix Valentín Buenader, Félix Héctor Buenader y Alvaro Germán Buenader bajo matrícula FR 13-1890/13 Nom. Catastral Circ. 13 - Sección 2 - Manzana 69 - Parcela 1ª a sucesores del deudor o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación de estos edictos, abonen el crédito reclamado de u$s 83.090,80 con más la de u$s 40.000.- en que se estiman provisoriamente los intereses y costas u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior. Lo que se hace saber a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Rosario, de julio de 1994.
Gonzalo Hernández, secretario.
e. 12/8 Nº 244 v. 19/8/94

JUZGADO DEL TRABAJO DE VIa NOMINACION DE CONCILIACION Y TRAMITE TUCUMAN

LIBRE DE DERECHOS

Por cinco días: Se hace saber a JEANDELL COSMETICA S.A. cuyo domicilio se ignora y que solía tener en calle Zuviría 4893 de Capital Federal, que por ante este Juzgado de Trámite y Conciliación VIa. Nominación —Centro Judicial Capital— Tucumán, a cargo de la Dra. Susana Hanssen, Secretaría Actuaria desempeñada por el Proc. Ramon Solorzano, se tramitan los autos: "HERRERA DE MAILLARD VIRGINIA ROSARIO VS. JEANDELL COSMETICA SA s/Cobros", en los que V.S. ha ordenado el siguiente proveído: "/Miguel de Tucumán, marzo 23 de 1994. Agréguese las cédulas Ley Nº 22.172 adjuntadas. Atento a lo solicitado y constancias de autos: Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días del traslado de la demanda, tanto de la provincia como en el de la Nación (art. 21 de la Ley Nº 6204)". Fdo. Dra. Susana Hanssen, Juez. "San Miguel de Tucumán, julio 29 de 1992. En mérito al poder general para juicios que acompaña en fotocopia, téngase al letrado Enrique López Domínguez, por presentado, en el carácter invocado, por constituido domicilio legal, désele intervención de ley ... Fdo. Dra. Susana Hanssen. Juez. "/Miguel de Tucumán, octubre 26 de 1993. Atento a lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a la demandada Jeandell Cosmética SA y Vicente Chiesa, en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de veinte días comparezca a tomar intervención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 6204. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. A tal fin líbrese cédula Ley 22.172, encontrándose autorizada para su diligenciamiento la Dra. Rossana Robledo y/o la persona que ésta designare. Personal". Fdo. Dra. Susana Hanssen, Juez.

San Miguel de Tucumán, junio 23 de 1994.
Susana Myrian Hanssen, juez del Trabajo VIa. Nom. de Conciliación y Trámite.
e. 10/8 Nº 2036 v. 17/8/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
4	113	Fernando Bosch	01/8/94	MONICA LADINES TEMES GARCIA	3	HURTO AGRAVADO
5	116	Darío Martín Medina	15/7/94	PABLO RAMOS	3	Nº 55.997 ESTAFA
5	116	Darío Martín Medina	18/7/94	GUILLERMO OSCAR ZAGARESE	3	Nº 56.412 DELITO DE DEFRAUDACION
5	116	Darío Martín Medina	20/7/94	EDUARDO RICARDO GALVEZ	3	Nº 56.478 DEFRAUDACION
5	116	Marisa A. Murado	25/7/94	LEONARDO LAURIA, DNI 11.644.917	3	Nº 56.891 DEFRAUDACION PRENDARIA
5	116	Marisa A. Murado	27/7/94	FABIAN BENJAMIN PERNIKOW	3	Nº 55.394 AMENAZAS Y LESIONES
5	116	Marisa A. Murado	26/7/94	ALEJANDRO GOMEL	3	ESTAFA
16	111	Gustavo J. Rofrano	02/8/94	GUSTAVO DANIEL VILLALABA	5	DELITO DE DEFRAUDACION
16	111	Gustavo J. Rofrano	05/8/94	MARCELO FABIAN LONGO	5	DELITO DE ESTAFA
27	124	Laura G. Bruniard	11/7/94	ALBERTO AARON LICHTENSTEIN	5	Nº 44.940 ESTAFA
31	119	Domingo Luis Altieri	22/7/94	MARTIN GALOVAR	30	DELITO DE ESTAFA
32	114	Darío Martín Medina	08/8/94	ALEJANDRA RITA ESPINA	5	Nº 57.255 DEFRAUDACION
34	117	Marta Noemí Caputi	13/7/94	CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ	5	DEFRAUDACION
34	117	Marta Noemí Caputi	19/7/94	WALTER NUMELI	5	DEFRAUDACION
35	120	Luis Osvaldo Rodríguez	25/7/94	LAURA ROJO	3	DEFRAUDACION

e. 16/8 Nº 68 v. 22/8/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de SALEGAR S.A., síndico designado la Contadora Liliana Norma Faerbarg, domicilio constituido en Cramer 814 2º piso "H" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de octubre de 1994. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, el día 7 de diciembre de 1994 a las 12:00 Hs., en la sede del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado (art. 97, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 2 de agosto de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 11/8 Nº 2037 v. 18/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de la Capital Federal, hacer por cinco días que en los autos caratulados NOVIDA S. A. ARG. s/Quiebra (60.885) con fecha 1 de agosto de 1994 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 4/11/94 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado contador: Zacarías, Armando Bega, con domicilio en Sarmiento 1674, piso 7º "V", de la Capital Federal, quien presentará los informes previstos por el artículo 35 y 40 de la ley 19.551: los días 25/11/94 y 19/12/94 respectivamente. Se ha fijado el día 8/2/95 para celebración de la junta de Acreedores a los fines del artículo 38 L. C. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 3 días, presente los requisitos de los incisos 3/5 del artículo 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (artículo 95 inc. 4 de la ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso administradores y síndicos en la jurisdicción de este juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1994.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 16/8 Nº 2079 v. 22/8/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 hace saber por cinco días que con fecha 8 de julio de 1994 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de PLAVINIL ARGENTINA S. A., habiéndose designado síndico al Ctdor. Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en Tucumán 811, 2do. piso, depto. "A" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 1994. El síndico deberá presentar los informes que prescriben los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 23 de febrero de 1995 y 16 de marzo de 1995, respectivamente. Se ha fijado audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores el día 6 de abril de 1995, a las 10 horas, la que se llevará a cabo en Av. Roque Sáenz Peña 1211 con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1994.
Jorge J. Fargas secretario.

e. 12/8 Nº 140 v. 19/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 del suscripto, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, comunica por cinco días, que se procedió a la apertura del Concurso preventivo de EUGENIO CLAUDIO PAOLO CalASSO, en los autos "CALASSO EUGENIO C. s/Concurso Preventivo", fijándose hasta el día 17 de octubre de 1994, para que los acreedores concurran ante el Síndico, Dr. Pedro Oscar Colombo, domiciliado en la calle Posadas 1564, piso 2º Of. "C", a presentar sus pedidos de verificación. El plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 vencerá los días 7 y 28 de noviembre de 1994, respectivamente. Asimismo, se ha fijado el día 20 de diciembre de 1994, a las 10.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, que se celebrará en la Sala del Tribunal, con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por cinco días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 12/8 Nº 176 v. 19/8/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 9, Capital Federal (1035), comunica por cinco días que en los autos caratulados SUIPACHA 1025 S. R.L. y otros s/Quiebra, Expte: Nº 74.289, que con fecha 22 de junio de 1994 se ha decretado la quiebra de SUIPACHA 1025 S. R.L. y la de sus socios gerentes CARLOS PERTICARO y OSCAR FERRADAS. Prohíbese hacer pagos y entregar bienes a los fallidos, los que se considerarán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de todos éstos a ponerlos a disposición del síndico designado en el término de 5 días. Los acreedores que se sientan con derecho a hacerlo deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Cr. Eduardo J. Garbarini, con domicilio en Uruguay 618, 2º "C", Capital Federal, hasta el día 7 de octubre de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley concursal los días 28 de octubre de 1994 y 21 de noviembre de 1994, respectivamente. La junta de acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará el día 13 de diciembre de 1994, a las 10 hs., con los acreedores que concurran, en la sala de Audiencias del Fuero. Se hace saber a los acreedores que deberán concurrir a la misma con dos horas de antelación.

Buenos Aires, 6 de julio de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 16/8 Nº 2081 v. 22/8/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "RED PUB S. A. sobre Quiebra, Expte. Nro. 49.146", con fecha 30/6/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Jacobo Salem, con domicilio en Uruguay 385, pido 8º, dto. "804" Lunes y miércoles de 16-18 hs. de Capital Federal, a donde hs. los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/9/94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 25/11/94 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 10/8 Nº 2024 v. 17/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 4, del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, del Dr. Francisco M. Bosch (h.), cita y emplaza por dos días a la Sra. OLGA ESTHER DA SILVA FERREIRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados ADAM SMITH s/Quiebra s/Incid. de calif. de conducta, Expte. Nº 53.493, en el plazo de 5 (cinco) días bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes para que la represente. Conste.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 16/8 Nº 2082 v. 17/8/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de PATO ROBERTO ALCIDES, habiéndose designado síndico al contador Isaac Daniel Abigador con domicilio en la calle Córdoba 1439, 10º piso, of. 79/80, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de setiembre de 1994, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L. C.), el día 28 de noviembre de 1994 a las 10.00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de julio de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 10/8 Nº 2025 v. 17/8/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la Sra. PINI NOVO, ANDREA CARLA. El Síndico designado es Despuy Américo Pedro, domiciliado en la Avda. Corrientes 456 Piso 19º Esc. 192 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 18 de octubre de 1994; y para el supuesto caso en que corresponda, se ha señalado el día 21 de diciembre de 1994, a las 8:30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de las 48 horas entreguen los bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 12/8 Nº 2063 v. 19/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de "SARAL S.R.L." (domiciliada en G. de La Ferrere 1863, Capital). El Síndico es el Contador Eduardo González Bergerot, con domicilio en Tucumán 1484, 2º "C", Cap. Fed. Se ha fijado el día 25/10/94 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación de crédito y los títulos justificativos ante el Síndico. Para el caso de corresponder se ha señalado audiencia para el 28 de diciembre de 1994, a las 8:30 horas en la Sala de Audien-

cias del Juzgado, a fin de realizarse la Junta de Acreedores, con aquellos que concurran. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio de la Jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado, y para que dentro del plazo de 24 horas entreguen al Síndico los bienes, libros y demás papeles de la fallida. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan en su poder bienes y documentación de la fallida a ponerla a disposición del Síndico dentro del plazo de 48 horas.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 12/8 Nº 2061 v. 19/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de LEMBI JUAN ANGEL s/Quiebra, cuyo síndico es el Dr. Guillermo A. Moglia Claps, con domicilio constituido en la calle Cerrito 1070, piso 5º, de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 24 de setiembre de 1994. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del artículo 93 de la ley 19.551, y entregue el síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 6 de diciembre de 1994, a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal, quedando sujeto a la restricción de salida del país, conforme el artículo 107 de la ley de concursos. Publíquese edictos por cinco días en los términos del art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario
e. 16/8 Nº 2084 v. 22/8/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Osvaldo Sampedro, ubicado en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., de Capital Federal, hace saber que con fecha 30 de junio de 1994 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de "GUILLERMO M. ARNAUDE S. A.", habiendo sido designado Síndico el contador Guillermo M. Ruberto, con domicilio en Roque Sáenz Peña 825, piso 1ro., of. 12/14, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores de la concursada formular los pedidos de verificación de sus créditos, hasta el día 6 de octubre de 1994, celebrándose la Junta de Acreedores el día 13 de diciembre de 1994, a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".
Buenos Aires, 2 de agosto de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario
e. 10/8 Nº 94.144 v. 17/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo A. Ferrari, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "TODO EL SUR S. R. L." expte. Nº 57.195. Síndico: Guillermo M. Ruberto, con domicilio constituido en Roque Sáenz Peña 825, 1º p., Of. 12 de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 del mes de setiembre de 1994. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 10 de noviembre de 1994, a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 28-9-94 y 20-10 de 1994 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2do. al 5to. del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 al 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4to.), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos en las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publícase por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 12/8 Nº 2064 v. 19/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: ARCO IRIS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/Liquidación forzosa, que se ha presentado proyecto de distribución parcial y provisorio de fondos de acreedores con privilegio especial del art. 265, inc. 4º y privilegio general del art. 270, inc. 1º de la ley 19.551, el que será aprobado si no mediare oposición dentro del término legal establecido al efecto (art. 214 Ley Concursal).
Buenos Aires, 29 de julio de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 16/8 Nº 52.501 v. 17/8/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 del Dr. Julián de Mendieta, con asiento en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7mo. piso, de Capital Federal, hace saber que con fecha 15 de junio de 1994 se declaró abierto el concurso preventivo de ERNESTO BERNARDO GLAZER, expte. Nº 55.321, fijándose plazo hasta el día 4 de octubre de 1994 para que los acreedores presenten al Síndico designado, Dr. Enrique R. Hidalgo (h.), en sus oficinas de Talcahuano 475, 2do. piso de Capital Federal, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, haciéndoseles saber que deberán poner a disposición de la sindicatura la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretende. Se hace saber asimismo que el Síndico deberá presentar el informe del art. 35 L. 19.551 el día 26 de octubre de 1994 y el informe del art. 40 L. 19.551 el día 16 de noviembre de 1994. La Junta de acreedores se realizará el día 7 de diciembre de 1994 a las 9,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 10/8 Nº 52.228 v. 17/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, con domicilio en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7mo. de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "FISZBAUM SERGIO LEONARDO s/ Quiebra", se ha declarado la quiebra de la persona precitada el día 20/5/94, habiéndose designado síndico a José Antonio Calviño, con domicilio en Viamonte 1355, piso 9º "C", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 1994. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, serán presentados los días 2/9/94 y 23/9/94 respectivamente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores, para discutir y votar la propuesta de acuerdo resolutorio de ser presentada por el fallido, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º de Capital Federal con los acreedores que concurran el día 14 de octubre de 1994 a las 9.00 hs. Se intima al fallido y a los terceros que tengan bienes de la deudora, libros y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos. Se lo cita asimismo al fallido a comparecer a la audiencia para brindar explicaciones, la que tendrá lugar el día 15 de agosto de 1994 a las 9.00 hs. en la sede del Tribunal supra indicada.
Buenos Aires, julio 27 de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 11/8 Nº 2039 v. 18/8/94

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por cinco día que se ha decretado la quiebra de: "WANDER DE CROSIUC ENRIQUETA", habiendo resultado designada síndica la contadora Ana María Castello con domicilio constituido en Juncal 850, 2º piso "C" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de octubre de 1994. Señálase audiencia para el día 20 de diciembre de 1994 a las 11:00 hs. a fin que los acreedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs., constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 4 de noviembre y 25 de noviembre de 1994 respectivamente. La fallida no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, agosto 3 de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 11/8 Nº 2040 v. 18/8/94

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: "GHEACOM S.A.C. I. Y F.", habiendo resultado designado síndico el contador Miguel Angel Tregob, con domicilio constituido en Lima 287, 5º piso "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de setiembre de 1994. Señálase audiencia para el día 22 de noviembre de 1994 a las 11:00 hs. a fin de que los acreedores cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 7 de octubre y 31 de octubre de 1994 respectivamente. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, agosto 3 de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 11/8 Nº 2041 v. 18/8/94

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CEREACO S. A. s/Quiebra", expte. Nº 57.327 se ha declarado en estado de quiebra a Cereaco S. A. que el Síndico designado es el Sr. Juan Carlos Celano con domicilio en la calle Paraná 631, piso 3º, of. "5", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 4 de noviembre de 1994. Señálase la audiencia del día 8 de febrero de 1995 a las 10.30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Publíquense edictos por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L. C. b) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2o. 3o. 4o. y 5o. del art. 11 de la L. C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días. Intímase a los administradores de la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7mo., de la L. C.) b) Se abstengan de salir del país los administradores sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 10/8 Nº 2028 v. 17/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 4º, comunica por cinco días en autos "EMPRESA CONSTRUCTORA FLOMART S.R.L. s/ Quiebra", que se resolvió fijar nuevo plazo para que los Sres. acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos, el que se fijó hasta el 30 de setiembre de 1994, ante el Síndico Armando José González, con domicilio en Juramento 5623. La junta de acreedores, en caso de corresponder, será realizada en la Sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, el día 7 de diciembre de 1994 a las 10:30 hs. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 24 de octubre de 1994 y 15 de noviembre de 1994 respectivamente.
Buenos Aires, 29 de julio de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 11/8 Nº 2042 v. 18/8/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villa, Secretaría Nº 25, que desempeña el Dr. Federico A. Güerri interinamente, sito en la Av. Callao 635 - Piso 2º, Capital Federal, comunica que con fecha 8 de junio de 1994 se ha decretado la quiebra de "POVERENE TEXTILES S.A.C.I.F.I s/ Quiebra" - Expte. Nº 61.378. Hasta el día 16 de setiembre de 1994, deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos, en caso de proponerse concordato resolutorio, para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 1 de diciembre de 1994 a las 11,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Callao 635 Piso 2º - Capital Federal. Fíjense los días 13 de octubre de 1994 y 7 de noviembre de 1994 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. Intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Cumpla acabadamente con lo previsto en el art. 11 de la ley 19.551 en 24 hs. y con lo dispuesto por el inc. 8º del art. citado. b) Entregue al Síndico, sus libros y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas (art. 95, inc. 4º). c) Se abstenga del salir del país sin previa autorización del Tribunal. d) Dentro del plazo de 48 horas constituya la fallida y sus administradores de la fallida domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Prohibir hacer pagos y entregar bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico, en cinco días. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 97 de la ley citada. Síndico: José Pérez Ruiz, Cerrito 1070, Piso 10º, Oficina "140" de Capital Federal. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1994.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 11/8 Nº 2043 v. 18/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635 - 2do. piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de julio de 1994, se decretó la quiebra de CANAL 1 SOCIEDAD ANONIMA. Que es Síndico designado en autos, el Contador Armando Fausto Plutarco Di Leo Lira, con domicilio constituido en Viamonte 1446, 2do. piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de setiembre de 1994. Que la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, se efectuará el 14

de noviembre de 1994, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal (Av. Callao 635, 1er. piso), con los acreedores que concurran. Asimismo se hace saber: a) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces. b) Se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. c) Se intima a la fallida para que dé cumplimiento a los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 ley 19.551 y, de corresponder, a los incisos 1 y 7 del mismo artículo, dentro del tercero día; d) Se intima a los administradores de la fallida a constituir domicilio en autos, dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones "ministerio legis".

Buenos Aires, 2 de agosto de 1994.

Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 12/8 Nº 2068 v. 19/8/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "LOUSSINIAN EDUARDO", decretada con fecha 27 de julio de 1994; Síndico designado Néstor Lupia con domicilio constituido en Castelli 90 13º H a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 28 de octubre. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 21 de noviembre y 13 de diciembre respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 8 de marzo de 1995 a las 9,30 la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1994.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 12/8 Nº 2069 v. 19/8/94

Nº 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO EL JUNCAL S.A. s/ Quiebra" que es síndico el Contador Alicia Irene Kurlat con domicilio constituido en la calle Tucumán 971 Piso 1 "1", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 27 de julio de 1994. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 9 de febrero de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 13 de abril de 1995 a las 8:00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida y administradores para que pongan a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., sus libros de contabilidad, bienes y documentos que tuvieran en su poder, en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos —art. 93 L.C—. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1994.

Jorge Héctor Yacante, secretario

e. 11/8 Nº 2038 v. 18/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 interinamente a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 31 a cargo de quien suscribe, sito en Avda. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de julio de 1994 se ha decretado la quiebra de: DISTRIBUIDORA PATRICIA D'IPPOLITO S.A. Ha sido designado síndico la contadora Sara Irene Sacca con domicilio constituido en calle Riobamba 1234, piso 9º "D". Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 16 de diciembre de 1994. Intímese a la fallida para que dentro de 24 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. La junta de acreedores se llevará a cabo el día 21 de marzo de 1995 a las 8,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1994.

Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 11/8 Nº 2046 v. 18/8/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 1994 se decretó la quiebra de ALPAFRAN S.A., siendo el síndico designado Stanislavsky, Jorge Osvaldo, con domicilio constituido en Sarmiento 2265, 6º piso "K". Fijándose el día 24 de octubre de 1994 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 14 de noviembre y 5 de diciembre del corriente año, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. y el día 27 de diciembre de 1994, a las 8:30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, la cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere a lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1994.

Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 11/8 Nº 2048 v. 18/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 1994 se decretó la liquidación judicial de "LA CONCORDIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A." con domicilio en Avda. Córdoba 323/31, Capital Federal. A los Liquidadores Dres. Miguel Ezequiel Spinosa, Norberto Angel Cacace, Diego A. Zicari, Rafael E. Virasoro y Juan A. García Morillo, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9-9-94 en Avda. Córdoba 323/31 Capital. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 deberán presentarse los días 18-10-94 y 8-11-94 respectivamente, para la celebración de la junta de acreedores en caso de corresponder la misma, señálase la audiencia del día 29-11-94 a las 8,30 horas. Intímase a los Administradores de la sociedad liquidada para que cumplan con lo siguiente: a) Constituir domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado. b) Entregar al ente liquidador sus libros, papeles y bienes que tuviesen en su poder dentro de las 48 hs. de notificados, debiendo comunicar en igual plazo la existencia de aquellos que estuviesen en poder de terceros. Se prohibe efectuar pagos o entrega de bienes a la sociedad disuelta, los que se considerarán ineficaces y se intima a quienes tuvieran en su poder bienes o documentación de la misma a ponerlos a disposición de la Liquidadora en el término de cinco días. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en cada uno de los diarios de publicaciones legales donde se encuentren agencias y delegaciones de la entidad disuelta.

Buenos Aires, 28 de julio de 1994.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 11/8 Nº 2049 v. 18/8/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta ciudad, en los autos caratulados: MALNATTI, ADRIAN MARIO CARLOS, comunica por cinco días la quiebra del mismo, decretada con fecha 4 de julio de 1994, haciéndose saber: a) que el fallido se domicilia en la calle Bahía Blanca 1290, de Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado el síndico Jorge Néstor Brizi con domicilio en calle Esmeralda 77, piso 2º, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de noviembre de 1994; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, el día 24 de febrero de 1995 a las 10,00 horas; d) que se intima al fallido a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado; e) que el fallido queda obligado a poner todos los bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico; g) que se prohibe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 26 de julio de 1994.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 10/8 Nº 2031 v. 17/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica que con fecha 1 de julio de 1994 se ha decretado la quiebra de LIEBLEIN, SALOMON, con domicilio en Corrientes 4028 - 9º "D", Capital Federal, y/o Coronel Roca 2502, ambos de Capital Federal, DNI. 92.306.468, CI. 10.963.523. En virtud a lo establecido por el art. 96 de la ley 19.551 se fija el plazo hasta el día 17 de octubre de 1994 para que los acreedores presenten a la síndico Graciela S. Roselli, con domicilio en Córdoba 1439, piso 10, of. 79/80, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, establécese el día 7 de noviembre de 1994 para que el síndico presente el informe que establece el art. 35 de la Ley citada y el que se refiere al art. 40 de la misma ley el día 28 de noviembre de 1994. Fíjase audiencia para el día 20 de diciembre de 1994 a las 10.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Asimismo se lo intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 97 de la ley 19.551.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 10/8 Nº 2032 v. 17/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo interino del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, comunica que con fecha 7 de julio de 1994 se ha decretado la quiebra de CONSA S. R. L. En orden a lo establecido por el art. 96 de la ley 19.551 se fija el plazo hasta el día 10 de octubre de 1994 para que los acreedores presenten a la síndico Susana L. Prisant con domicilio en Córdoba 1439, piso 10, of. 79/80, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, establécese el día 1º de noviembre de 1994 para que el síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 40 de la misma ley el día 22 de noviembre de 1994. Fíjase audiencia para el día 14 de diciembre de 1994 a las 10,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por la deudora, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se lo intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 97 de la ley 19.551.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 12/8 Nº 2070 v. 19/8/94

Nº 22

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 22, Sec. Nº 43, en los autos caratulados PURFLEX S. A. s/Quiebra, comunica por cinco días que: se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, junio 28 de 1994.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 10/8 Nº 2033 v. 17/8/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 interinamente a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de CONSTRUCTORA M. Y G. S.R.L. decretada el día 4/7/94, cuyo síndico actuante es Armando Pascale, con domicilio en Uruguay 390, 19º "C". Deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 19-9-94. El art. 35 LC. vence en fecha 10-10-94 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 1/11/94 de corresponder, la junta de acreedores se celebrará en fecha 22/11/94 a las 9:00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, agosto 3 de 1994.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 11/8 Nº 2050 v. 18/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo interinamente de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LA NAVIERA LINEA ARGENTINA DE NAVEGACION MARITIMA Y FLUVIAL S.A.C., dispuesta el 28 de junio de 1994. Se han designado síndicos a Celia Noemí Cajide con domicilio constituido en Av. Corrientes 1463, piso 6º, "17", de esta ciudad y a Roberto José Quian con domicilio constituido en Lavalle 120, piso 3º, de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 14 de octubre de 1994. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la L.C. los días 4 de noviembre de 1994 y el día 25 de noviembre de 1994, respectivamente. Se ha fijado audiencia para el día 19 de diciembre de 1994 a las 9.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, a efectos de que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 28 de 1994.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 11/8 Nº 52.364 v. 18/8/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de BOLPA S. A. I. C. y F., decretada el día 29/6/94, cuyos síndicos actuantes son los contadores Raúl H. Fiorda y Ana María Carrozza, con domicilio en Carbajal 3993 y Corrientes 2885, piso 12, depto. 97 respectivamente, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 26/9/94. El artículo 35 LC. vence en fecha 18/10/94 y el artículo 40 de la misma ley vence en fecha 8/11/94. De corresponder, la junta de acreedores se celebrará en fecha 28/11/94, a las 9:00 hs. en el lugar que se

indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 16/8 Nº 2086 v. 22/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días que se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos Art. 214 L. C., en los autos caratulados C. E. P. S. A. s/Quiebra, Expte. Nº 5912, que será aprobado de no mediar oposición dentro de los diez días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 16/8 Nº 370 v. 17/8/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 7 de julio de 1994 se ha decretado la quiebra de ELEDAR S. A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 5 de julio de 1982, al Tomo 3842, Folio Libro 96, Tomo "A", intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de octubre de 1994 presente al síndico VISCARRET FERMIN R. con domicilio en Tucumán 1424 PB F, sus pedidos de verficación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 21 de diciembre de 1994, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico: cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Edgardo Mayer y Jorge Antonio Serer. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que será ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados ELEDAR S. A. s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e.10/8 Nº 2034 v. 17/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 7 de julio de 1994 se ha decretado la quiebra de PHANTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en la Inspección General de Justicia el 19 de octubre de 1982, al Tomo Nº 5340, Folio Libro 83 de S. R. L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de octubre de 1994 presente al síndico Carlos A. Rivas con domicilio en Uruguay 239 8º C, sus pedidos de verficación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 19 de diciembre de 1994, a las 10.00 hs., (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico: cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Héctor Indicissa y José Sala. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que será ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "PHANTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 10/8 Nº 2035 v. 17/8/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, 8 Piso, hace saber por cinco días que con fecha 1º de julio de 1994 se ha decretado la quiebra de PANIFICADORA B. C. SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 29 de diciembre de 1980, Nº 5480, Fº 97, Libro A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de setiembre 1994 presenten al síndico Víctor Antonio Rodríguez, con domicilio en Florida 537 piso 15, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 6 de diciembre de 1994, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8 Piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores José Alberto Pooli; Isabel Amelia De Césare; y Rubén Casali. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "PANIFICADORA BC SOCIEDAD ANONIMA s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/8 Nº 2051 v. 18/8/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, piso 8º hace saber en los autos "POLLACCHI PEDRO OSCAR s/Concurso Preventivo" que se ha abierto con fecha 7 de junio de 1994 el concurso preventivo de referencia. Asimismo hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don Carlos Alberto Massaglia, con domicilio en Carlos Pellegrini 465 piso 8º "61" hasta el día 12 de setiembre de 1994. Se fijan los días 3 de octubre y 25 de octubre de 1994 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de noviembre de 1994 a las 10,00 horas la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 12/8 Nº 171 v. 19/8/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de SEDALUX S. R. L., fijando hasta el día 22 de noviembre de 1994 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de Créditos al Síndico Manuel Alberto Cibeira, con domicilio en Avda. Córdoba Nº 1247 - Piso 5º - Dto. I - Capital Federal, y el día 24 de febrero de 1995, a las 9,30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550 piso 8º Capital Federal, previniéndose que se realizará con los Acreedores que concurran cualquiera sea su número. El presente Edicto deberá ser publicado por cinco días
Buenos Aires, 4 de agosto de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 12/8 Nº 52.452 v. 19/8/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/08/94 - Vence: 17/08/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	01/06/94	BAÑA, ROSA	20
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	26/07/94	ABSIRTO SALVADOR LUPPI	52.313
6	UNICA	Juan Luis Arito	08/07/94	LUIS HORACIO GALLI	52.374
6	UNICA	Juan Luis Arito	01/08/94	CARMEN NELIDA MELERO DE CHITARRONI	74
6	UNICA	Juan Luis Arito	03/08/94	CATALINA NEULENER DE BRONSTEIN	52.393
11	UNICA	María Isabel Benavente	29/07/94	OSCAR OSVALDO CASTRO	52.384
13	26	Gustavo Pedro Torrent	26/07/94	JOSE SPELTA	24
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	29/07/94	JOSE ALFREDO PAGANO	52.327
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	08/07/94	MANUEL VAZQUEZ O MANUEL VAZQUEZ SANCHEZ	94.196
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	27/07/94	CARLOS MANUEL PONCE	52.386
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	02/08/94	ROSARIO ISABEL COLONNESE DE MATA	52.369
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	08/07/94	MANUEL ROBERTO DOPAZO	52.350
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	04/07/94	ROSALIA NOLA DE BLASCO	52.379
19		Alejandro G. Petrucci	01/08/94	AIDA LOPEZ	52.348
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	03/08/94	CARLOS FELICIANO LUCERO	94.207
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	29/07/94	ROSA MERCEDES PAGES DE ARANCIBIA	52.343
20		Celia Angeles Pérez	02/08/94	SALVADOR LOMBARDO	70
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	26/07/94	EMILIO LOPEZ	52.318
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	29/07/94	AMADOR GONZALEZ	94.203
27	UNICA	Roberto Parrilli	29/07/94	AMERICA MERCEDES PUCCI	52.347
31		Ricardo Adolfo Leyba	24/06/94	EMILIA MARIA ROUILLET	94.202
32		Omar Luis Díaz Solimine	16/05/94	MARIA BRUS	52.319
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	01/08/94	MOCCIOLA FRANCISCO Y GONZALEZ ENCARNACION	52.330
41	UNICA	José Antonio Charlín	27/06/94	ELENA VIDAL VDA. DE CIRAC	52.341
41		José Antonio Charlín	28/07/94	BLANCA ESTHER MONTORO	52.366
41	UNICA	José Antonio Charlín	02/08/94	FRANCISCO GONCALVES	52.363
44	UNICA	Fernando O. Galán	05/07/94	ROGELIA ZAKA	52.356
46		Luis Alvarez Juliá	05/04/93	HORACIO NICOLAS DIMARCO Y ANGELA DI JUSTO	94.205
47	UNICA	Silvia R. Rey	03/08/94	RICARDO VIGGIO	52.321
48	UNICA	Ana María Himschoot	14/06/94	JORGE NICOLAS NOCETI ACHAVAL	52.358
48	UNICA	Ana María Himschoot	01/08/94	ANA ROSSETTI	52.309
48	UNICA	Ana María Himschoot	02/08/94	BRACUTO, HORACIO ALBERTO	52.306
50	UNICA	Juan C. Insúa	04/08/94	AUGUSTO RAMON ALBORNOZ	26
54		Pablo M. Aguirre	05/07/94	ALBERTO SIMON DOMINGUEZ	52.328

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
54	UNICA	Pablo M. Aguirre	03/08/94	BARTOLOME PABLO SALLAN MUR o BARTOLOME PABLO ENRIQUE SALLAN MUR	52.320
55	UNICA	Olga María Schelotto	27/07/94	MARIA CONCEPCION PARDO	52.380
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	01/08/94	PEDRO BARTOLINO Y JOSE BERTOLINO	69
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	07/07/94	SERAFINA MARINO	52.359
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	01/08/94	ROSA CARMEN FRANZESE	52.357
59	UNICA	Fernando Cesari	27/07/94	JOSE EMILIO SAVINO	94.190
60	UNICA	María Delia E. de Osores	26/07/94	AMANDA AGUSTINA LATORRE	52.382
60		Marta Delia E. de Osores	29/07/94	RODRIGUEZ DE DIDO. SUNILDA	52.378
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	29/06/94	ARMIDA BONAVITA	94.224
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	01/07/94	MARIANO ENRIQUE JANE	52.362
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	25/07/94	JOSE VICENTE SILVEYRA	52.387
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	29/07/94	ELDA RENE CORROZA	52.388
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	07/07/94	MIGUEL SANCHEZ	52.365
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	01/08/94	CARMELO SEFAFINO o CARNELO SERAFINO	52.397
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	02/08/94	NILDA MARIA ESTHER BASSO	51
65		Rubén D. Orlandi	27/ /94	ARMANDO LUIS DOMENECH	52.367
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	03/08/94	JUAN PABLO DUHALDE	21
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	26/07/94	RICARDO TELLECHEA	94.204
72	UNICA	Daniel H. Russo	01/08/94	BLANCA FIGUEROA	52.339
73		Dolores Miguens	01/08/94	ORIOLO LUISA	52.323
75	UNICA	María Inés Lezama	27/07/94	ZAPATA MARIA ROSA	52.354
78	UNICA	Isabel E. Núñez	29/07/94	VAZQUEZ CARMEN LAURA	52.385
89	2	Damián Ignacio Font	14/06/94	HECTOR RAUL MASSI	52.308
89	UNICA	Damián Ignacio Font	26/07/94	BEATRIZ ALICIA PIZZORNO	52.396
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	28/07/94	ARMANDO SARAVIA	52.307
93		Marta Susana M. Gastaldi	04/08/94	MARGARITA NOVILLO	52.314
95	21	Fernando P. Christello	01/08/94	GERMAN FERNANDEZ MEANA	52.376
97		Guillermo C. Mercado	07/07/94	GLORIA WAINER Y ENRIQUE KREIMER	52.351
99		Marta N. Coccia	08/06/94	ROSARIO MARIA CONCEPCION COSTA DE CASINI	52.329
100	UNICA	María Cristina Battaini	29/06/94	MARIA ESTHER TODARO	52.325
100		María Cristina Battaini	01/08/94	RAQUEL CHEMAYA	52.316
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	27/07/94	FRANCISCO BARTOLOME FONTANA	52.317
101		Eduardo A. Caruso	27/07/94	KERNER ARNOLDO MARIO	52.377
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	01/08/94	GARRA MARQUEZ. ALBA MABEL ZAIDE	44
103		Luis José Carballido	29/07/94	ANGUSTIAS RODRIGUEZ VIUDA DE FERNANDEZ Y SERGIO LUIS FERNANDEZ	52.352
107		Eduardo A. Maggiora	02/08/94	HUGO ROMEO TORNO	94.228
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	27/06/94	ALCIRA TAHAN	52.383
110		María Clara Lagache	07/07/94	DAVID VERNIK	49

e. 12/8 Nº 144 v. 17/8/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

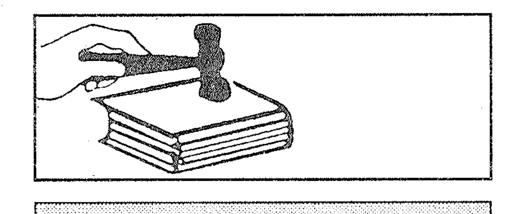
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/8/94 - Vence: 18/8/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	04/08/94	PEDRO GIUFFRIDA	52.471
2		Gustavo Enrique Toledo	26/07/94	MARIA MARINELLI	52.402
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	01/08/94	IGNACIO NORBERTO MALDONADO	52.413
5	9	Eduardo Antonio Collazo	26/07/94	GLORIA GALERA	52.455
6		Juan Luis Arito	08/07/94	MARTA ELSA D'URSI DE LONGINOTTI	154
6	UNICA	Juan Luis Arito	29/07/94	MARIA REUS DE LIBEROTTI	150
13		Gustavo Pedro Torrent	08/07/94	CARLOS NELSON SEDARKEVICH	52.410
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	02/08/94	CLARA EMILIA RUSCA DE ERDBECHER	52.466
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	04/08/94	ATILIO FORTUNATO MENDOZZI	52.442
18		Iris A. Pini de Fusoni	16/06/94	MARIA KATZ DE FIDEL	52.415
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	07/07/94	EMILIANO BRAVO	52.436
18		Julio Alfredo Auliel	02/08/94	ANTONIO PAGANI	52.446
22	43	Fernando L. Spano	09/06/94	FELMIRA OFELIA BUSTAMANTE	52.426
28	55	Mónica C. Fernández	03/08/94	ALBINA CASARINO	52.479
31		Ricardo Adolfo Leyba	16/02/94	CANDELARIA IGNACIA ACUÑA	52.405
31		Ricardo Adolfo Leyba	01/06/94	CLEMENTINA DOMINGA ACUÑA	52.404
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	04/08/94	ELENA DEGLI INNOCENTI	242
34	UNICA	José María Pérez	23/06/94	FRANCISCO ALBERTO CERSOSIMO	52.456
34	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	28/06/94	ELISAVETSKY SALOMON VALENTIN	52.484
36	UNICA	Guillermo Valentini	25/07/94	MARIA SOFIA BATAN	52.463
37		Gustavo Daniele	04/08/94	JUAN RUPERTO LLANES	52.429
37	67	Gustavo Daniele	04/08/94	OTTONE JOSE ZADRA	52.424
37		Gustavo Daniele	04/08/94	MARIA ESTHER LASARTE DE ARGUELLO FERRO	52.412
42	UNICA	Jorge E. Beade	28/07/94	MARSILIA GIGLIONE O GIGLIONI	52.434
42	UNICA	Jorge E. Beade	01/08/94	MAURICIO FINVARB Y RAQUEL HARTMANN	144
42	UNICA	Jorge E. Beade	02/08/94	LUCIANO BARREIRA	52.425
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	22/06/94	PETRONA DOMINICIANA MIRA	52.469
47		Silvia R. Rey	25/11/93	ANTONIO LORENZO RUSSO	52.411
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	29/07/94	EDUARDO DADOURIAN	52.400
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	04/08/94	DELLO STRITTO ANA	52.488
57		Carlos Roberto Garibaldi	04/08/94	ENRIQUE JORGE DIAZ	52.403
60	UNICA	María Delia E. de Osores	27/07/94	CELIA ARGENTINA RODRIGUEZ	52.483
62		Mirta Lucía Alchini	08/06/94	BRUNO NICOLAS ARMANDO	52.468
63		Laura B. Frontera	02/08/94	ATILIO MERLI	52.467
66	UNICA	Juan José Caprín	06/07/94	GENEROSA GOMEZ	52.435
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	04/08/94	ELIAS FUGMAN	52.408
68		Patricia Barbieri	01/08/94	PEDRO AUGUSTO LEROUX	52.465
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	24/07/94	BORRAJO DE MONSERRAT CELIA	224
72	UNICA	Daniel H. Russo	04/08/94	ANA WACS DE TALMASKY	52.401
73		Dolores Miguens	01/08/94	LYDIA ELIDA ADAMO	52.481
73	UNICA	Dolores Miguens	03/08/94	ROUQUETTE DE FONVIELLE CLAUDIO ANDRES AUGUSTO VICENTE	52.489
75	UNICA	María Inés Lezama	02/08/94	MIGUEL RAIMUNDO OTTINO Y CATALINA PASCUALA OTTINO	52.407
79		José Luis López Castiñeira	01/08/94	ROSA KLEIMAN	52.422
91	UNICA	Alberto Ugarte	17/06/94	CARMEN COSTA GRELA Y SALVADOR GRECO	52.485
91		Alberto Ugarte	29/06/94	JOSE SPINNATO	52.399
95		Fernando P. Christello	04/08/94	BEATRIZ GONZALEZ	52.487

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
103	UNICA	Luis José Carballido	06/06/94	ABELARDO DARIO LOSADA	52.448
103	UNICA	Luis José Carballido	29/07/94	JORGE PAPACONSTANTINU	52.470
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	03/06/94	FORTUNATO RENDA	52.453
105	UNICA	Dániel Ricardo López	27/07/94	EUFEMIA GOMEZ VDA. DE LEANZA	52.430
105	UNICA	Daniel Ricardo López	01/08/94	JESUS NAJERA	52.449
108		Daniel Rubén Tachella	08/11/93	MICAELA BUSCEMI	52.409
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	04/08/94	JULIO STABILE	52.421
109	UNICA	José Luis Bournissen	22/06/94	DAVID FRATICELLI	52.464
110		María Clara Lagache	27/07/94	ANGELICA ANTONIA TOMEI DE ZANFRINI	215

e. 16/8 Nº 145 v. 18/8/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días en el Expte. Nº 102.148 que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 18 de agosto de 1994 a las 12,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Uruguay 338/50, piso 3º "F", u.f. "10", Capital Federal, Matrícula 14-536/10, ocupado por el propietario, y que consta de hall, living, comedor, toilette sin artefactos, tres dormitorios, baño, cocina, dos habitaciones chicas de servicio y teléfono que responde al Nº 40-6733. Sup. total 105,45 m². Porcentual 6 enteros con 7.650 centésimos %. Base u$s 38.535 al contado. Seña 30 % y Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda $ 5.571 por expensas comunes al 30/9/93; a O.S.N. $ 284,09 al 9/11/93 (fs. 62) y a la Municipalidad $ 210,70 al 26/10/93 (fs. 57). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 16 y 17 de agosto de 1994 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1994.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

e. 16/8 Nº 52.592 v. 17/8/94

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, a cargo de la Dra. Graciela G. González Echeverría, Secretaría Unica del Dr. José M. Pérez con sede en la calle Uruguay 714, piso 5º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "VOLSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BELFIORE, MARIO s/Ejecución Prendaria" Expte. 147.426, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 19 de agosto de 1994 a las 10,30 horas en el local de la calle Humberto Iº 1735 de Capital Federal. El bien se exhibirá en: Humberto Iº 1735 de Capital Federal los días 16, 17 y 18 de agosto de 1994 en el horario de 9,30 a 12,30 hs. el siguiente bien: Un automotor de marca Volswagen, modelo Gacel, año 1985, motor de marca Volswagen Nº U C 916.981, chasis marca Volswagen Nº 8 A V ZZZ30ZFJ001721, Dominio B 2.042.143. Base: $ 3.500 al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: A nafta, paragolpes delantero roto, parrilla rota, equipado con cinco ruedas armadas completas y en buen estado, con aire acondicionado, pasacassette, llave cruz, crique, roto un acrílico de luz trasero, en funcionamiento. Para el supuesto de no existir interesados por la base fijada, media hora después el bien saldrá sin base igualmente al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal, de no hacerlo así operarán las normas del Art. 41 del Código Procesal.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1994.
José María Pérez, secretario.

e. 16/8 Nº 311 v. 17/8/94

Nº 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica del Dr. Julio M. A. Ramos Varde con sede en la calle Uruguay 714, piso 6º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "VOLSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CARRIZO, RUBEN ALBERTO s/Ejecución Prendaria" Expte. 99.580, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 19 de agosto de 1994 a las 10,30 horas en el local de la calle Humberto Iº 1735 de Capital Federal. El bien se exhibirá en Humberto Iº 1735 de Capital Federal los días 16, 17 y 18 de agosto de 1994 en el horario de 9,30 a 12,30 hs. el siguiente bien: Un automotor de marca Volswagen, modelo V.W. 1500, año 1984, motor de marca Chrysler Nº E 5 S 07 501, chasis marca Chrysler Nº ES1507495M, Dominio S - 503.329. Sin base y al contado". Comisión 10 %, en el estado en que se encuentra. Se deja constancia que para el supuesto de existir deudas de impuestos, tasa, o contribuciones, éstas deberán ser asumidas por el adquirente. Queda eximida la Actora para el supuesto de resultar adquirente, de abonar Seña hasta la concurrencia de su crédito. Se hace saber igualmente que el vehículo a subastar no ha sido incorporado al sistema provincial de informática. Conste que el bien será entregado una vez de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1994.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 16/8 Nº 308 v. 17/8/94

Nº 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 6º de esta Capital, comunica por dos días en autos: "BAVA, RICARDO JULIO y Otro c/NEDAG SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA y Otra s/Ejecutivo Hipotecario", Expte. Nº 46.280, que el martillero Alvaro Barros, rematará el 23 de agosto a las 11 hs. en Lavalle 425, subsuelo, Capital, la propiedad ubicada: a) en el partido de Avellaneda, localidad del mismo nombre, Av. Gral. Mitre 1671 edificada sobre terreno que mide 8,50 m. de frente al NE., 38,78 m. en el costado SE, 8,40 m. en el contrafrente y 39,98 m. al NO., Sup. 329,96 m². Según manifestación del martillero consta de un local de mercado dentro del cual se han desarrollado cuatro sectores de locales separados por estructura metálica. El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 100.000 al contado. Según surge de autos existen deudas por O.S.N., Impuesto Inmobiliario, Impuesto Municipal e Inmofoprovi. b) El terreno ubicado en Lanús, Partido del mismo nombre, calle Arias 1660, entre Córdoba y Salta, que mide 8,66 m. al SO., 48,851 m. al SE. y 48,712 m. al NO., Sup. 422,44 m². Base $ 27.000 al contado. Existen deudas por O.S.N., Impuesto Inmobiliario, Impuesto Municipal e Inmofoprovi. Para ambas subastas Seña 10 %. Comisión 3 % más IVA. Sellado 0,50 %. Se visita la propiedad de Avellaneda los martes, miércoles y jueves de 10 a 13 hs., en cuanto al terreno de Lanús se visitará libremente. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1994.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 16/8 Nº 368 v. 17/8/94

Nº 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107 a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Maipú 92, 5º piso, Capital Federal. Comunica por 2 días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA AV. BEIRO 3520/22/24 c/MIRKIN, ISAAC s/Cobro de Expensas" (Reservado) Expte. Nº 44.610/84 que el Martillero Público Alberto Gurevich (Tel.: 88-0273) rematará el 23 de agosto de 1994 a las 9,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal; las 3/4 partes indivisas del inmueble que se exhibe los días 20, 21 y 22 de agosto de 1994 de 14 a 16 hs., ubicado en la Av. Beiró 3520/22/24 Unidad 17, piso 5º "C", entre las de Emilio Lamarca y Concordia, de esta Capital Federal, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 15; Secc. 81; Mza. 120; Parcela 3. U.F. 17. Matrícula 15-70.912/17. Porcentual: 3,60. Superficie total de la U.F. 17 s/Títulos: 58,77 m². El inmueble se encuentra en completo estado de abandono y no habitan en dicha unidad persona alguna, todo ello s/fs. 573 vta. y 574. El departamento consta de: living comedor, 2 dormitorios uno con placard, balcón corrido, cuarto de baño instalado, cocina, lavadero semicubierto; en buen estado de conservación s/fs. 462 y vta. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base u$s 25.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 581 y 584 del Cód. Procesal; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ley. Adeuda a: M.C.B.A. s/fs. 492/3 $ 1.186,03 al 22/9/93. Expensas s/fs. 543 $ 8.826,46 hasta febrero/94 inclusive. O.S.N. s/fs. 504 $ 125,89 al 13/10/93.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1994.
Eduardo A. Maggiora, secretario.

e. 16/6 Nº 395 v. 17/8/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera; Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 9º piso, Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos "TOR INEX S.A. s/Propia Quiebra" Expte. Nº 64.391/93; que el Martillero Público José Ibañez (Te. 326-9842); rematará el 23 de agosto de 1994 a las 12 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 16, 17, 18 y 19 de agosto de 1994 de 14 a 16,30 hs.; ubicado sobre la calle José Barros Pazos Nº 1642/46; entre las Avdas. Riestra y Centenera de esta Capital Federal; cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: 1; Secc.: 38; Mza.: 11a; Parcela: 5c. FR1-44785.8 mts en su frente al NorOeste sobre la calle Barros Pazos; 27,47 mts. de fondo al Sudoeste; 26,25 mts y 16,09 mts. en su contrafrente al SudEste. Desocupado. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 46.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El 70 % restante dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de estar a lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. A continuación los bienes muebles inventariados en autos, pertenecientes a la fallida, los que se encuentran en el inmueble descripto precedentemente; distribuidos en aproximadamente en 80 lotes conforme el listado obrante en autos, el que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del martillero y en el lugar de exhibición; destacándose: prensa exéntrica; horno de calentamiento por inducción; tornos paralelos, revólver y automáticos laminadoras a roscas; serrucho mecánico, amoladoras; muebles metálico y de madera estanterías, tornillos de distintos tamaños y medidas; muebles de oficina; chatarra; elementos de medición etc. Sin Base al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión: 10 %. Seña: 30 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. Saldo de precios indefectiblemente el 24 de agosto de 1994 de 9,30 a 12 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, caso contrario se darán por perdidas todas las sumas abonadas por todo concepto. Entrega de los bienes muebles: Los días y horas que el martillero actuante otorgue a cada comprador en el momento del pago del saldo de precios. Corriendo por cuenta; riesgo y costa del comprador todos y cada uno de gastos inherentes al desmontaje, traslado, transporte y cuanta otra tarea más resulte menester a tales efectos. Encontrándose los bienes en exhibición durante 4 días no se admitirán reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza con respecto a: Denominaciones, características, cantidades, medidas y/o especificaciones técnicas. El o los compradores deberán constituir domicilio entro del radio del juzgado. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 10/8 Nº 115 v. 17/8/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 del Dr. Jorge Joaquín Fargas con sede en R. Sáenz Peña 1211, piso 9º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "FIDERAL S. A. c/STEFANSKI, MAURO y Otra s/Prendario", Expte. 73.280 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 19 de agosto de 1994 a las 10,00 horas en el local de la calle Humberto Iº 1735 de Capital Federal, donde se exhibe los días 16, 17 y 18 de agosto de 1994 en el horario de 9,30 a 12,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, usado, tipo sedán 4 puertas, modelo 505 S R/S/C, año 1986, motor de marca Peugeot Nº 457.269, carrocería y/o bastidor de marca Peugeot Nº 2.040.503, Dominio S 553.083. Base $ 5.400. Seña 30 %. Comisión 10 %, en el estado en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 16/8 Nº 307 v. 17/8/94

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de Capital Federal, Secretaría Nº 18 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MAKLUFF, AMALIA ESTER y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 52.891 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 25 de agosto de 1994 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SRTFA, año 1990; con motor marca Peugeot 507716; chasis marca Peugeot 5271388, uso privado; dominio C 1.501.651, que según mandamiento de secuestro (fs. 93) se halla con cuatro cubiertas en regular estado, sin herramienta saca rueda, con un criquet, sin radio, sin pasacassette, con una antena, chocado al frente, sin parrilla, sin óptica delantera derecha, chocado guardabarro delantero derecho, acrílico trasero roto, faltan tres tazas, paragolpes delantero chocado, raspones y rayaduras de chapa y pintura propias del uso en toda su carrocería; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 4.500. Comisión 5 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas (fs. 110) de 4 actas por infracciones al tránsito al 15/11/93; y en Municipalidad de la Ciudad de Buenos

Aires (fs. 107) por $ 2.716,69 al 03/11/93. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1994.
Julián De Mendieta, secretario.

e. 16/8 Nº 394 v. 18/8/94

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Daniel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Gerardo Damian Santicchia con sede en R. Sáenz Peña 1211 Piso 9º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RIPOLI, NICOLAS" s/Ejecución Prendaria Expte.: 68.580 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 20 de agosto de 1994 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 17, 18 y 19 de agosto de 1994 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 L, año 1988, motor de marca Renault Nº 2.801.103, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-810-014736, Dominio: C-1.434.457, Base: $ 4.500.-, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 83 Con cuatro cubiertas en regular estado, sin cubierta de auxilio, sin herramienta sacarruedas, sin crique ni radio ni pasacassette, con antena, con abolladura en guardabarros delantero izquierdo, parrilla rota, con rayones y pequeñas abolladuras en todo el automotor, el automotor no funciona y se adjunta título del automotor. Conste que el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, debiendo constar tal circunstancia en los edictos a publicarse. Conste que a Fs. 93/94 surge que la unidad a subastar adeuda al 11 de julio de 1994, la suma de $ 3.101,02.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1994.
Gerardo G. Santicchia, secretario.

e. 12/8 Nº 388 v. 17/8/94

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco (5) días en los autos caratulados: "DENARO FRANCISCO J. s/Quiebra" (Exp. 60339), que el Martillero Juan Martín Legorburu, rematará el día 24 de agosto de 1994 a las 12,30 hs. en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital, el 50 % indiviso del Inmueble sito en la esq. de las calles Pavón 2402 y Matheu 1501, (vereda del Canal 11) que consta de un local con dos entradas por Pavón y por Matheu con vidrieras al frente con una sup. de 208 m2 "ad-corpus", un entre piso de material de 8 x 4, dos baños para caballeros y damas. Desocupado. Nomenclatura catastral: Circ. 8, Sección 22, Manzana 14, Parcela 001, Matrícula 801710. Base: $ 75.000. - El 50 % indiviso. Seña: 30 %, Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto del remate. Deudas: O. S. N. Fs. 168/70. Municipalidad: Fs. 204/05. A continuación se rematarán en blok los bienes que se encuentran en el local: una heladera vitrina, una heladera mostrador s/ equipo, dos hornos adheridos a la pared, amasadora, termo tanque, frente de bar de madera de 5 x 1,20 aprox. ocho boxes tapizados de cervecería, mesas, sillas, cajones de gaseosas vacíos, un mueble máq. registradora, cinco toldos de lona armazón de hierro tipo bonve, mueble personal, cama, ropero, mesa de luz. Base: $ 1.000.- Seña 30 %. Comisión 10 %. Visita los días 22 y 23 de agosto de 10 a 13 hs. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de agosto 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 16/8 Nº 2096 v. 22/8/94

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Carlos M. Ferrario (interino), Secretaría Nº 34 de la Dra. Silvina Vanoli, con sede en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RIOS, SILVIA LUCIA s/Ejecución Prendaria", Expte. 20.152 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 20 de agosto de 1994 a las 9,30 horas en el local de la calle Osvaldo Cruz 2010 de Capital Federal, donde se exhibe los días 17, 18 y 19 de agosto de 1994 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 18 G.T.X., año 1988, motor de marca Renault Nº 4.676.557, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L934-016980, dominio B — 2.189.411, sin base. Comisión 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 79 Con el motor y caja de cambios desarmados y sus piezas sueltas. El estado general del vehículo es regular. Conste que no se ha podido secuestrar la documentación correspondiente al automotor prendado por no encontrarse en el mismo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, de de 1994.
Silvina M. Vanoli, secretaria.

e. 16/8 Nº 310 v. 17/8/94

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Miguel Durao con sede en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "FIDERAL S. A. c/RODRIGUEZ, WALTER s/Ejecución Prendaria", Expte. 20.434 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 19 de agosto de 1994 a las 10.00 horas en el local de la calle Humberto Iº 1735 de Capital Federal, donde se exhibe los días 16, 17 y 18 de agosto de 1994 en el horario de 9,30 a 12,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca "Fiat Uno" S.C.V., usado, tipo sedán 2 puertas, modelo S.C.V., año 1990, motor de marca Fiat Nº 138-B-3038744691 4, carrocería y/o bastidor de marca Fiat Nº 8 AS14600000039991, Dominio B 2.241.829. Base $ 4.652,50. Al contado y mejor postor. Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 31: Posee espejo retrovisor lado derecho y faro de luz posición lado izquierdo roto, paragolpes delantero izquierdo suelto, no cierra la cúpula, manija levanta vidrio trasera rota y suelta, parrilla levanta vidrio puerta lado volante, asiento delantero descosido el tapizado, faltan los dos parasoles interiores con algunos detalles de pintura varias. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 16/8 Nº 309 v. 22/8/94

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 3

O/Sra. Juez Federal Nº 3 de Córdoba en autos "Oficio del Sr. Juez Federal de 1ª Inst. Nº 2 de Mendoza en autos BANCO ROBERTS S. A. c/JORGE OMAR RIVAROLA /Ejecutivo", Expte. 7/0/94). El martillero Fernando M. Bossi, matr. 01-184, rematará el 25 de agosto de 1994, a las 11 horas, en la Secretaría Fiscal del Tribunal (Av. C. Arenal esquina W. Paunero, Barrio R. Martínez, Cba.), 8º piso: TV color Hitachi 14" Nº 619746; Juego de sillones tapizados; aparador de madera; mesa de madera redonda; cuatro sillas; aparador de madera con mármol; dos cuadros al óleo; mesa redonda con dos estantes; centro musical Fischer con dos parlantes Synchro. Sin base, contado, mejor postor, comisión de ley. Revisar en calle Soldado Ruiz 2657 de esta ciudad de Córdoba, días hábiles y horario comercial. Informes al martillero, Tel.: 051-222748.

Córdoba, oficina, 29 de julio de 1994.
Carlos E. Diana Bunge, secretario.

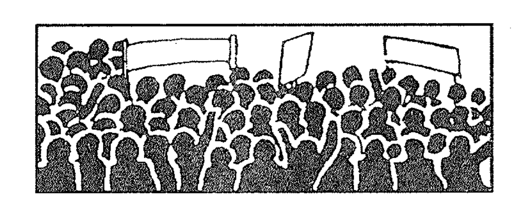
e. 16/8 Nº 52.530 v. 17/8/94

Orden de la Sra. Juez Federal de 1ª Inst. Nº 3 de Córdoba, en autos: "FISCO NACIONAL (DGI) c/TALLERES CSAKY sacm s/Ejecución Fiscal", Exp. 461-D-92. El martillero Fernando M. Bossi, matr. 01-184, rematará el 25 de agosto de 1994, a las 10 horas, en la Secretaría Fiscal del Tribunal (calle C. Arenal esq. W. Paunero, Bº Rogelio Martínez, 8º piso), tres fracción ubicadas en calle Obispo Maldonado, Pueblo San Vicente, Departamento Capital, con superficies de 4.398 m2; 280 m²; y 4.132,43 m². Matrículas 7689 (11); 91.992 (11) y 91.993 (11). Base $ 123.750 en block. Dinero se constado. Seña 10 %, saldo a la aprobación de la subasta, mejor postor y comisión de ley al martillero. Mejoras: galpones para industria, oficinas, vestuarios y baños con superficie cubierta de 6.100 m². Para visitas e informes: al martillero Bossi, Tel. 051-222748/216844, lunes a viernes 18/20 horas.

Córdoba, oficina, 3 de agosto de 1994.
Carlos Diana Bunge, secretario.

e. 16/8 Nº 2091 v. 17/8/94

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO DE LA ESPERANZA

Distrito Formosa

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Formosa, a cargo del Dr. Luis José Vivas, Secretaría a cargo por subrogación legal del señor Prosecretario Electoral, Dr. Edgar Juvenal Dantiak, comunica por tres (3) días y, en cumplimiento del art. 14 de la Ley 23.298 - a efectos de la oposición que pudieren formular otros partidos, que en los autos caratulados: "PARTIDO MOVIMIENTO DE LA ESPERANZA s/Reconocimiento de la personalidad jurídico política en el Distrito Formosa", Expte. Nº: 144 - Fº: 48 - Año: 1993, la agrupación de referencia adoptó como nueva denominación el nombre "MOVIMIENTO GRANDE LA ESPERANZA" según surge del Acta Nº: 5 de fecha 30 de marzo de 1994, obrante a fs. 285 de la causa de referencia.

Formosa, 29 de julio de 1994.
EDGAR JUVENAL DANTIAK, prosecretario electoral nacional.

e. 16/8 Nº 2092 v. 18/8/94